LA PRENSA

Buenos Aires, 1 de 1885

EL PASTO

APRENSADO DE CONSUMO Y DE EXPORTACION

—

De algun tiempo á esta parte viene ventilándose en la prensa agrícola, á propósito del ensilage de los forrages verdes de que tanto nos hemos ocupado en diferentes ocasiones, la conveniencia que habria en sustituir en el consumo y la exportacion, pequeños fardos fuertemente aprensados de pasto y alfalfa verdes, en vez del seco que con frecuencia han perdido la mayor parte de su sustancia—el azoe—en las operaciones de la desecacion y del emparvamiento.

Hemos esplicado anteriormente cómo muy raras veces esto dejaba de suceder y señalado otros procedimientos de desecacion para evitarlo.

No sabemos si alguien ha puesto en práctica nuestras indicaciones, pues algunos hacendados nos prometieron ensayarlas, conociéndolos por experiencia propia que la mayor parte de sus parvas eran compuestas de puros tallos de alfalfa, á consecuencia de haberse caido las flores en el campo, siempre que por un motivo ó por otro la planta se secaba demasiado.

Sea de ello lo que fuere, los nuevos descubrimientos del ensilaje al aire libre y de la parva-silo, vienen á simplificar la cuestion abriendonos horizontes distintos y capaces de dar un vigoroso impulso á una nueva industria de exportacion, como á abaratar considerablemente la alimentacion de los animales de pesebre en las ciudades.

Entre un pasto seco que ha perdido gran parte de su riqueza alimenticia y un pasto conservado verde que reune en sí, no solamente su riqueza primitiva, sino tambien la que obtendrá de la fermentacion alcohólica al momento de usarlo, no hay comparacion alguna que establecer: aquel valdrá uno, cuando este valdrá tres en volúmen igual; el consumidor ganará 2.0 ojo sin que el productor pierda, puesto que el exceso de peso que suministrara no habrá ganado sobre la naturaleza evitando de perder [illegible] los gastos, los perjuicios y la pérdida de tiempo [illegible].

Claro es que esta enorme ganancia que hará el consumidor no durará siempre, pues cuando la demanda aumente, el productor levantará sus precios y tratará de vender sus fardos al [illegible] metro cúbico, observando con razon que el pasto verde, fuertemente aprensado pierde mucho de su primitivo peso, sin por eso perder de sus cualidades, como sucede con el pasto seco mal acondicionado.

La prensa perfecta norte-americana, por ejemplo, que reduce el pasto seco á la densidad de la madera de pino, reducirá cuando menos el pasto verde á la misma densidad—y quizás mayor—que el pasto seco aprensado en la prensa ordinaria de campo.

Ademas, la comodidad de los pequeños fardos hechos con aquella prensa, es una gran ventaja para el consumidor que puede atrimarlos con mayor facilidad que los grandes fardos de antiguo estilo, y su densidad le facilitará una operacion mas rápida y cómoda que el picarlo por medio del serrucho-relámpago, que será fácil de emplear con el forrage verde, quizás, y seguramente con el seco reducido á la densidad indicada.

Es preferible á todas luces que esa operacion se haga en casa del consumidor y no en la del productor, para no desperdiciar las hojas de alfalfa, por ejemplo, que son las que contienen la mayor cantidad de azoe, es decir la parte mas nutritiva de la planta que es inútil dejar en el campo, pues no la necesita la atmósfera dando á aquella todo el azoe que precisa, miéntras que si falta al consumidor, como acontece en la actualidad, es una pérdida para él real y positiva de mas de la mitad del valor que ha pagado.

De consiguiente, todo es provecho en aquella operacion, y si como se dice, los dueños de caballerizas, administraciones de tramways, los tambos y otros consumidores de pastos aprensados se resisten á usar el pequeño fardo fuertemente aprensado para seguir dando la preferencia al antiguo sistema, proceden en contra de sus intereses, y no tienen idea de lo que les conviene.

Hemos oido decir, sin embargo, que era lo que sucedia y viene bien aquí el cuento aquel de lo que pasó cuando Parmentier introdujo la papa en Francia. El rey, movido por un espíritu de filantropía, quiso distribuir devalde el precioso tubérculo al pueblo y éste se resistió á admitirlo, creyendo que cuando se le daba, era por que no tenia valor alguno. Advertido del hecho, el rey hizo guardar rigurosamente al principio el campo sembrado de papas, pero con la consigna á los guardianes de hacer la vista gorda con los merodeadores. Al cabo de pocos dias, todo el campo quedaba devastado y el consumo de la papa—nuevo fruto vedado—entraba en los usos y costumbres del pueblo.

Si asi se pudiera hacer con el nuevo sistema de fardos,—que es un verdadero silo ambulante, susceptible aún de ser mejorado con un envoltorio mas ó menos impermeable, segun las necesidades de la navegacion,—exportándolos á vista y paciencia de los consumidores locales, sea al Brasil, sea á Europa con un flete relativamente reducido, no se tardaria ver estos volver sobre sus primeros rechazos y acrecentarse la demanda rápidamente.

Efectivamente, ¿qué otra cosa necesita el consumidor local ó extrangero, sino una gran proporcion de alimento dotada de todas las cualidades requeridas, bajo el mas pequeño volúmen posible para almacenarlo facilmente?

No cabe duda al respecto, y si se ha notado resistencia de su parte para adoptar el nuevo sistema tan superior al antiguo, es de suponer que los primeros iniciadores de la reforma la hayan emprendido mal, por ejemplo, picando la alfalfa préviamente y perdiendo asi acaso una gran parte del azoe de las hojas, de manera que al usar el producto el consumidor haya notado un desfalco mayor de sustancia alimenticia entre este y el anterior, el que si bien adolece de defectos, puede no tenerlos en tanta escala, si la operacion del desecamiento ha sido hecha debidamente, puesto que la planta vá entera á la prensa, y no ha perdido sus partes esenciales con la division infinita operada al picarla.

Es así como á veces, por creer obrar mejor gastando mas, se echa á perder un negocio de por sí superior, pues no hay duda que un forraje de primer órden trasportado en un pequeño volúmen á Inglaterra, por ejemplo que lo necesita hoy en grandes cantidades para su ejército del Soudan, daria pingues resultados y fomentaria en el pais una nueva industria de exportacion que generalizaria la trasformacion de la pradera natural en pradera artificial, operacion de vasto alcance para el pais pues que serviria tambien á reformar nuestro próximo sistema alimenticio de invierno para nuestros numerosos ganados haciendolos adaptables á los consumos europeos.

Hemos tratado estensamente esa cuestion hace años, indicando con pruebas á la vista y con los esperimentos hechos en grande escala por el señor Carrié en Junin, por el señor Duportal en San Vicente, y otros estancieros, que es una operacion sumamente práctica, no solo provechosa en el porvenir, puesto que un alfalfar bien establecido y bien cuidado dura muchísimos años, siendo aún eterno en los terrenos arábles de sub-suelo hondo, como en Mendoza y Rio Negro, sino que no cuesta nada cuando ha sido competentemente dirigido desde que las cosechas que se hacen aun mismo tiempo suelen amortizar al año los gastos de la trasformacion, lo certifican los ilustrados estancieros mencionados.

Demostraban tambien últimamente los Anales de la Sociedad Rural, como nosotros, las conveniencias del ensilage al aire libre y hasta la facilidad que teniamos de hacer Parvas-silos de poco costo con presion de agua, metiendo así dos pájaros de un tiro, puesto que la compresion se mancomunaba con la irrigacion en ese sistema de fácil adopcion en nuestras praderas.

No seria difícil ilustrar la cuestion con guarismos alentadores que echarian por tierra todas las objecciones que los espíritus rutineros forjan para impedir las inovaciones y retardar la marcha del progreso.

Pero, seria mejor acudir á la ilustracion por medio de *clichés* poniendo bajo los ojos del lector el aparato funcionando en toda su sencillez, y mejor aún seria hacer la prueba práctica mente en el mismo campo de maniobras, es decir en la pradera irrigada.

Para ello se necesita fé y espíritu reformista, que no se detenga y amilane ante las críticas desalentadoras y siga impertérrito su camino.

El dia que se haya encontrado el que sepa hacer con él que pueda hacer, habrá dado al pais un gran paso adelante, y tendrá en sí mismo una excelente póliza de seguros contra las crisis venideras.

En los puntos donde la irrigacion no es posible por falta de agua, la Parva-silo se haria tambien *economicamente* por medio de un sistema de palos á pique y de vigas figurando una estensa prensa de 5 metros por 10 de largo y 8 de alto accionada con tornillos especiales y produciendo la presion indicada de 16.0 kilos por metro cuadrado. Esa clase de Parva-silos podrian suministrar en invierno bastante alimento para los animales de una estancia con tal que la recoleccion de pastos verdes naturales ó artificiales y su emparvamiento haya correspondido á su número, teniendo en cuenta el pastoreo libre y el buen estado de la hacienda siempre mantenida holgadamente.

De cualquier modo que sea la solucion repentina de alimentacion bastante en invierno para impedir que el animal vuelva sobre el camino recorrido en verano queda en trata... [illegible] y nuestra cuestion por su parte... energía para salvar la [illegible] voluntad de su personal naturalmente rutinario.

CARTAS ITALIANAS

Correspondencia especial para La Prensa

[illegible]

Señor Director de La Prensa

Roma, Febrero ... de 1885

Terminé ayer mi carta anterior con el nombre de Agustin Ricci y con este nombre empezaré mi segunda.

El Teniente General Agustin Ricci [illegible]

[illegible]

De algunos años á esta parte está á la frente bajo las órdenes del general del ejército Enrique Corenz que fué uno de los mas valientes é instruidos lugar-tenientes de Garibaldi, esta ba al frente, repito, del Estado Mayor, encargado de los mapas militares de Italia y de todos los estudios preparatorios para cada clase de guerra á que pudiese ser llamada la Italia.

Y ahora que se ha presentado la primera ocasion de sacar la espada de la vaina, llama á Agustin Ricci al mando, á la direccion de una importante campaña.

El general Ricci ya no tiene los bigotes y los cabellos rubios del antiguo subteniente, pero aunque cano, como está, siempre es un simpático caballero.

Hace muchos años que está casado y su mujer es una hermana de Edmundo de Amicis. Esta era ya casi paisana suya, pues la madre de Edmundo, la señora Teresa Bassetti, nació precisamente en Savona.

El valiente soldado ha partido ayer de Roma despues de haber tenido una audiencia con su Majestad el Rey. Aparentemente va á Massauah para inspeccionar las condiciones estratégicas de las tropas que hemos expedido á las costas del Mar Rojo.

Pero esto es un pretesto que no engaña á nadie. Sabemos ahora que la Inglaterra no envia refuerzos al general Wolseley para el camino del Nilo y mas bien prepara una diversion de Suakim hacia Berber mientras Wolseley continúa la concentracion de sus fuerzas en Korti.

De esta manera el teatro de la guerra en el Sudan se trasporta á la proximidad de las localidades ocupadas por los italianos, las cuales se verán necesariamente obligados á cooperar en un modo paralelo á una espedicion del general Graham (la que Inglaterra ha enviado precisamente á Suakim) y tendrán, por linea directiva de marcha, la ciudadela de Kassala, distante de Massauah cerca de trescientos kilómetros.

En esta ciudadela se encuentra un pequeño presidio egipcio que de un dia á otro podrá ser batido y hecho prisionero de las numerosas bandas de Osman-Digma.

Por esto se prevé con fundamento la entrada en campaña del cuerpo espedicionario italiano.

El general Ricci, á su llegada á Massauah, al asumir el mando de las tres divisiones reunidas, podrá telegrafiar al gobierno la entra necesaria del contingente de la cuarta expedicion, que se está preparando apresuradamente.

Y digo que podrá telegrafiar, pues que dentro de pocos dias se habrá realizado el enlace telegráfico entre Massauah y Suakim.

A continuacion de estos hechos, las negociaciones entre el gobierno ingles y el nuestro, se ha vuelto ha reanudar de un modo formal y pronto lo veremos salir de aquellas reservas con que se ha rodeado hasta aquí, para asumir el caracter abierto de una verdadera y propia alianza.

—

Cuales serán las consecuencias de nuestro concurso? Nosotros, en el mar Rojo, aumentaremos nuestra posesion de la bahía de Assab anexionándonos la rada y territorio de Beilul, es decir, cuarenta ó cincuenta kilómetros de costa.

En Massauah permaneceremos mientras sea necesario y de todos modos habremos activado en aquel puerto nuestro comercio con la Abisinia.

Iremos igualmente á Tripoli? Parece que sí; parece que no; Francia que al principio parecia no estar muy celosa de nuestra espansion en Africa hoy empieza á mirar con sospechas y hasta se pretende que concentra un cuerpo de observacion en Tunez, hacia la frontera de la Tripolitana.

Será verdad? Es cierto que el gobierno francés ha aconsejado á la Puerta Otomana que proteste contra nuestro desembarco en Massauah.

Nosotros hemos declarado que queremos respetar los derechos de Egipto y de Turquia su soberana. Pero parece que no baste esto todavía para calmar la Puerta y que esta ha decidido realmente enviar una escuadra al Mar Rojo.

Seis acorazados, nada menos, es decir todo lo que posee. Pero están todos en estado de navegar? Además, hay que armarlos y para esto es preciso dinero que Turquia no posee.

Aparte de todo, los dineros se pueden encontrar (me decia un amigo mio oficial de marina que salió ayer para el Mar Rojo) hasta que una potencia europea vea con buenos ojos las protestas de Turquia, para que se le dén los fondos necesarios.

Los acorazados de Turquia tienen la ventaja de poder pasar todos el canal de Suez, pues el mayor de ellos el *Osmanie* no cala mas que siete metros treinta centímetros, mientras que en las aguas del canal podria pasar todavía uno que calase siete metros y cincuenta centímetros.

—

Nuestros acorazados son de mayor tamaño y calan demasiado, por la limitada profundidad. Solo dos ó tres podrian entrar en el Mar Rojo y con ellos algun *aviso*.

Para obviar este inconveniente se ha dado órden á seis nuevos torpederos para que vayan inmediatamente á aquel mar.

Estos una útil flotilla que Turquia no tiene y que podrá prestarnos un gran servicio, en caso de necesidad.

Por lo demás, mientras Inglaterra aconseja á la sublime Puerta que se esté tranquila, Italia ha armado toda su flota y ha hecho saber, al mismo tiempo al gobierno otomano que veria un *casus belli* en cualquier tentativa, por parte de los acorazados turcos, para penetrar en el Canal de Suez.

Tendremos, pues, la posibilidad de una batalla naval en las aguas de Porto Said? Tal como estamos, hay necesidad de esperar tambien esto.

Pero en tal caso precisaria decir que tras de la Puerta (sin *calembourg*) hay alguna otra potencia; de aquí, otra posibilidad mucho mas grave; la de una guerra general. ¡Iremos á parar á esto!

Esta es la suerte que tenemos los que vivimos en Europa. No podemos vivir en paz mas de quince años. Pero la razon de esta imposibilidad es bastante clara. Hay siempre tantas cuestiones mal resueltas, tantos rencores mal apagados, tantos intereses mal ordenados en el viejo mundo, que estas conflagraciones periódicas se deben admitir como los terremotos, los volcanes, las inundaciones y otros fenómenos mas ó menos providenciales de nuestro planeta.

Tambien hay que contar con que á los hombres de guerra, no disgustan estas cosas, porque el humor marcial y el orgullo de las naciones encuentran en esto un desahogo y en estas ocasiones se retempla la fibra de los ejércitos.

Nuestro ejército está lleno de ardor y tiene necesidad de gloria. La vida de cuartel le pesa, le gasta, como lo prueba una porcion de acontecimientos desagradables, el último de los cuales ha sido el del soldado Constanzo.

Este triste hecho ha sucedido en Pádua, en el cuartel de Santa Justina. Allí, en la media noche del 12 al 13 de Febrero, un soldado siciliano Constanzo, se levantó quietamente de su lecho y sacando un fusil del depósito, disparó un tiro á boca de jarro contra el sargento Vaini, mientras que dormia en la cama cerca de la suya.

Creyendo haberle muerto, se dirigió hácia la puerta de los dormitorios, pero el sargento Pedro Casa Vercelles, despertado por el ruido, corrió á oponerse á su paso. El infeliz y generoso sargento cayó atravesado por el segundo tiro que disparó Constanzo.

Otro sargento y un soldado rayador se lanzan contra el asesino y caen tambien muertos. Constanzo logró huir pero no pudo ir mas allá del puesto de guardia donde varios soldados le cercaron, entre los cuales estaba el sargento Vaini que no estaba muerto ni aun herido, pues el tiro estaba mal dirigido y la bala solo hizo que rozarle. El feroz Constanzo fué desarmado y acabó la horrible tragedia.

[illegible]

En la Alta Italia la propiedad dividida y subdividida [illegible] de las clases rurales [illegible] tres generaciones han [illegible] las cuales con el igual contribuyentes buenas condiciones sociales.

Todo esto falta todavia en Sicilia, en Calabria, en los Abruzzos y en algunas partes de Romania.

He aquí la causa de las tristes condiciones morales del aldeano y por consiguiente de muchos soldados de las provincias meridionales.

En cuanto al parangon entre la frecuencia actual de semejantes delitos en el ejército y su rareza en tiempos pasados, no tiene base de lante de una crítica seria. El fusil de recamara permite ahora la facilidad de varios tiros antes que se logre echar mano al ... que tiene muchos cartuchos á su disposicion.

Estas tragedias de cuartel no podian suceder, seguramente cuando la carga del fusil exigia veinte y cuatro movimientos y medio minuto de tiempo.

Ah! tiempo pasado para ... ! Con esos viejos fusiles se han hechos los milagros de la unidad y de la independencia italiana. Pero es justo decir que los hombres en conjunto valian mas, porque sus ideales eran mas altos y mas puros.

Mientras tanto la vieja generacion de los heroes se vá. Dos venerandos patriotas de la sagrada falange estan gravemente enfermos aquí en Roma. Nicolas Fabrici, general, antes gefe de Estado Mayor en el ejército de Garibaldi. Pedro Ripari, coronel, uno de la expedicion de los Mil de Marsala, gefe médico y compañero de Garibaldi en todas las guerras desde 1848 á 1867.

Esperemos todavia que estos dos distinguidos ciudadanos, cargados de años y de gloria, sean conservados á nuestro amor y á la veneracion. Son los idolos vivientes de la patria.

ANTONIO GIULIO BARRILI.

FRANCIA

Correspondencia especial para La Prensa

SUMARIO—El Ministerio Gladstone escapa con dificultad á un voto de censura—Los ingleses pierden terreno en Afghanistan—Crítica posicion de Kassala en el Sudan—Los italianos de acuerdo con los ingleses—Declaracion de Mons. de Bismark—Tonkin; nuevos triunfos—El Almirante Courbet [illegible]—El Gobierno frances se arroga el arroz [illegible] contrabando de guerra—Breves apuntes sobre esta cuestion [illegible] de los principios—Razones que dá la Francia; la Inglaterra niega á aquella razon e derecho de declarar el arroz contrabando de guerra [illegible]—[illegible] Manifestacion [illegible] Victor Hugo—Pensamientos de él—[illegible] hombres notables—Observaciones de la [illegible]—Inauguracion de la estatua de Ledru Rollin—Discursos—[illegible]—La hacia re [illegible]—El mar interior de Africa—[illegible]—Organizacion de las fuerzas del Mahdi—El Gobierno español manda ocupar las Islas Carolinas.

Paris, Marzo 5 de 1885.

Señor Director:

El voto de censura propuesto en el Parlamento ingles contra el Ministerio liberal fue adoptado por 189 miembros contra 68 en la Cámara de los Lores y poco faltó para que lo fuese igualmente en la de los Comunes donde fue rechazado por 302 votos solamente contra 288. Mr. Gladstone sin embargo no ha creido deber abandonar el puesto á los conservadores, por que la minoria que votó contra él en la Cámara baja comprendia 30 Diputados parnelistas y varios liberales de los mas notables. Naturalmente, de estos debates ha salido disminuida la influencia del primer Ministro y no seria extraño que los conservadores llegasen pronto al poder, sobre todo si continuan siendo tan desfavorables para la Inglaterra como hasta ahora las noticias que allí se reciben del Exterior. En efecto Lord Granville ha tenido que confesar en pleno Parlamento que los rusos tienen ya sus avanzadas en el desfiladero de *Zulficar* y en Sariyaje de donde se han negado á retirar sus tropas, con los afganes, no siendo de temer se complicacion alguna, excepto en el caso de ataque por parte de estos. Como se vé, casi depende la paz ó la guerra con la Rusia de un conflicto entre las avanzadas de este pais y las del Afghanistan, conflicto fácil de producirse por poco que tenga á bien provocarlo el Imperio Moscovita.—No menos dolorosa ha sido para la Inglaterra la declaracion que su Gobierno ha tenido que hacer en la Cámara de los comunes acerca de la grave derrota sufrida por la guarnicion de Kassala el 2 de Febrero, en que perecieron 28 oficiales y 622 soldados de aquella, quedando ademas la ciudad en situacion tan crítica á causa de su distancia al mar, que no será posible salvarla sin el auxilio de las tribus amigas del vecindario—declaracion que no parece [sino] destinada á preparar los ánimos á recibir con resignacion la noticia de su pérdida definitiva, que tal vez se ha consumado ya.

Los italianos, como se sabe, han enviado (ya su 3ª expedicion al Sudan y tratan de afirmarse en el pais.

Claramente se vé que han sido inducidos á ello directa ó indirectamente por los ingleses.

—

Mr. de Bismark ha declarado con una franqueza que no parece fingida, haber manifestado la opinion de que á Inglaterra no convenia la anexion del Egipto, sino su evacuacion, llamando á la Turquia para reemplazarle y dominando el pais por medio de esta nacion, ha dicho ademas que apesar de eso, él no se habria opuesto á la anexion del Egipto por la Inglaterra, en cambio de otras concesiones que esta no le acordó á tiempo por lo que tuvo la Alemania que estrechar sus relaciones con la Francia.

—

Del General Briere del'Isle se tienen noticias con fecha 23 de Febrero, anunciando que la plaza de Tuyan-Quan, defendida por el Comandante Dominé, ha rechazado un furioso asalto del enemigo, infligiéndole graves pérdidas y espera con calma la llegada del ejército que está ya en marcha hácia aquel punto. El General Negrier por su parte ha batido tambien á los chinos, tomándoles una batería Krupp y otra de ametralladoras y cayendo ademas en su poder la *Puerta del China* (en la frontera del Tonkin) y los dos fuertes que la defendian.

—

El Almirante Courbet telegrafia el 1° de Marzo que se encuentra en frente del rio *Ning-Po* y que ha comenzado á cruzar con su escuadra delante de la desembocadura del Jang-Tse-Kiang, á fin de impedir el embarque de los grandes acopios de *arroz* que se trata de llevar á Shangai á Pekin y al norte de la China; porque ha de saberse que aunque el Ministro de Francia en aquella ciudad ha renovado en nombre de la República (segun el "Standard") la garantia de neutralizacion de Shangai y de Woosung, el Gobierno ha declarado el arroz contrabando de guerra á consecuencia de haber hecho lo mismo con el carbon el Gobierno inglés, no permitiendo á los buques de los beligerantes tomar este artículo en Hong-Kong, ni en Aden, ni en las otras posesiones inglesas del Oriente.

Esta determinacion ha suscitado como era natural un gran debate sobre lo que constituye el contrabando de guerra remontándose las citas hasta Grosio. Por supuesto que sobre los objetos que sirven directamente para la guerra como los buques, armas y municiones, no puede haber divergencia de opinion, como tampoco puede haberla en que no son contrabandos las cosas que no pueden servir directa ni indirectamente para aquel uso, como los muebles y vestidos de lujo; pero en cuanto á los articulos llamados *usus ancipitis* por el padre de esta ciencia, como dinero, pensiones, etc. la práctica ha sido varia, y los verdaderos principios me parece que se encuentran perfectamente definidos en el admirable y popular compendio de Derechos de Gentes por el ilustre publicista venezolano Dr. Andrés Bello, tan conocido en toda nuestra América.

La regla que actualmente rige, dice este autor, citando á Robinson es que las provisiones de boca no son contrabando per se, pero pueden tomar este caracter segun las circunstancias de la guerra y la situacion de las ... [illegible]

[illegible]

Todavia aparece a una mas [illegible] estas palabras [illegible] Hace ... está generalmente [illegible] de arroz [illegible]

[illegible]

La Francia funda su decision en el principio sentado por Grocio de que es ... la guerra [illegible] el comercio del arroz [illegible] Mr. Fitz Maurice ha declarado en el Parlamento que la Inglaterra niega á la Francia el derecho de clasificar el arroz como contrabando en el caso presente, pero la Gran Bretaña [illegible] la China [illegible] guerra la harina ... [illegible]

Segun el *Morning Post* la China ... Hong Kong [illegible] Berlin ha terminado [illegible] para Mons de Bismarck [illegible] La Asociacion Internacional Africana [illegible] su adhesion á la [illegible]

JACS N.

NOTICIAS VARIAS

Italia y Marruecos

Se ha producido un incidente diplomatico entre Italia y Marruecos á consecuencia del nombramiento de S. I. M. Hamed el Hadj administrador de la aduana de Tanger, para Consul da Italia en Tetuan.

[illegible] Italia [illegible] Ministros extrangeros el derecho de [illegible] personas que empleen para el servicio de su gobierno, siempre que [illegible]

[illegible] Marruecos ha dirigido una protesta [illegible] Italia contra esa infraccion al tratado.

Cisma frac-mason

A propósito del cisma surgido entre los masones ingleses y los franceses, el Cesar ... Presidente del Gran Oriente de Francia niega en la carta que antes atras dirigió á la Gran Logia de Inglaterra que el retirado [illegible] en favor del ateismo ... [illegible]

El coronel Clerke, secretario de la Gran Logia ha contestado ahora al [illegible]

[illegible] de la creencia de la existencia de Dios, es principio fundamental de la francmasoneria y que no habiendo ... el Gran Oriente de Francia, el principe de Gales, Gran maestre de la Orden en Inglaterra no puede pedirle a la Gran Logia que revoque la decision relativa á sus relaciones del Gran Oriente con la Gran Logia.

Se asegura que á consecuencia de esa contestacion tendrá lugar en Londres una gran reunion de francmasones á la que asistirá una delegacion de Gran Oriente de Francia con el objeto de discutir de nuevo esta cuestion.

Diplomacia servia

—

El gobierno de Servia que sostiene una legacion en Constantinopla la ha pedido autorizacion á la Puerta para nombrar tambien consules en las ciudades mas importantes del imperio Otomano.

La Puerta no ha quecido acceder á la peticion fundándose en el hecho de que el tratado de Berlin ha privado á la Servia de las prerogativas que de resultas de antiguas capitulaciones tienen otras potencias y en atencion tambien á que los súbditos de Servia ya viagen ya residan en Turquia deben ser regidos como antes por la ley del pais.

El Gobierno de Servia, segun se dice, se propone someter la cuestion al juicio de las grandes potencias.

Conciliabulo de fenianos en Paris

—

Se reunieron en los alrededores de Paris, en Junta, los fenianos, invencibles dinamiteros q' se hallan refugiados en aquella capital.

Entre otros acuerdos violentísimos, se tomó el de hacer volar con dinamita varios edificios públicos de Inglaterra, con preferencia los arsenales y los cuarteles.

Se comisionó á dos emisarios fenianos para dar muerte á un irlandés, á quien habian condenado por delator.

Se acordó por último rechazar el concurso de los nihilistas rusos; por considerarlos enemigos indirectos de Irlanda.

Segun noticias que se tenian de la celebracion de esa reunion, han debido asistir á ella once delegados representantes de los diversos grupos revolucionarios irlandeses domiciliados en la Gran Bretaña, en el continente y en los Estados Unidos, y debia presidirla Jhon Moriaey, del condado Carlow.

Solo los delegados serian los que tendrian derecho á usar de la palabra.

Los delegados que habian llegado de Paris, representan tres grupos diferentes del partido feniano, á saber:

1° Los dinamiteros moderados recientemente formados y cuya "política" consiste en hacer todo el mal posible al ejército de tierra y de mar de la Gran Bretaña, sin dañar, no obstante, á las gentes "inocentes." En sentir de los conjurados, esa conducta, les granjearia la simpatía moral, ya que no la material, de los paises extrangeros enemigos de Inglaterra. Se cree que el jefe de este grupo es Jhon Finerty de Chicago, miembro del Congreso de los Estados Unidos.

2° El grupo extremo que quiere continuar "campaña," como hasta aquí, pero con mucho más vigor.

Los conjurados opinan que es preciso hacer volar simultaneamente gran número de monumentos públicos en las grandes ciudades. Juzgan que es una puerilidad pensar en atacar una flota colosal como la de Inglaterra. Este grupo reconoce como jefe supremo á O'Donovan Rossa.

3° Los "Invencibles" que han debido estar representados en la reunion del domingo por dos delegados. Este grupo querria unirse á los dinamiteros, porque siendo estos últimos más ricos y más poderosos podrian suministrar el dinero necesario para pagar á los asesinos que forman parte de los "Invencibles". No habiéndo estos, hecho nada desde el asesinato de lord Cavendish y de Mr. Burke en Dublin, sienten la necesidad de reanudar sus hazañas. Desean vivamente "suprimir" á lord Spencer, virey de Irlanda y Mr. J. A. Curran, uno de los funcionarios de Dublin-Castle, así como á dos miembros del Gabinete británico. Se ha encargado á varios emisarios pertenecientes á los "Invencibles" que practiquen averiguaciones, á fin de saber si esos altos personajes son francmasones.

Se teme que en la junta celebrada últimamente lleguen los "Invencibles" á unirse á los dinamiteros en cuyo caso la situacion se agravará todavia mas.

El telégrafo anuncia que los periódicos de Paris creen que no ha sido tal junta de fenianos.

La Exportacion Española de 1884

De "El Imparcial" de Madrid

Los resúmenes de exportaciones correspondientes á Diciembre ... nos permiten ya conocer el movimiento de todo el año en cuanto á la extraccion de productos españoles.

[illegible]

		1884
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

BOLETIN TELEGRAFICO

SERVICIO ESPECIAL PARA "LA PRENSA"

[illegible]

PARIS, Marzo 30—La Cámara de diputados antes de tomar en consideracion el crédito de doscientos millones de francos pedidos por el gobierno para atender á los gastos de la guerra con China votó una orden de interpelacion sobre los últimos sucesos del Tonkin.

A consecuencia de ese voto el Ministerio presentó su renuncia al Presidente de la República.

LONDRES Marzo 31—Apesar de no haberse sensiblemente disminuido la tirantez de las relaciones diplomáticas con Rusia, se cree generalmente que todo peligro de una ruptura está alejado en vista de las nuevas circunstancias que han sobrevenido.

PARIS, Marzo 31—El Presidente de la República acepta la renuncia presentada por el Ministerio y encargó al señor Freycinet la formacion de un nuevo Gabinete.

SAN PETERSBURGO Marzo 31—El Príncipe Orloff [illegible]

PARIS, Marzo 31—El gobierno ha dispuesto enviar al Tonkin y á China ocho mil hombres de refuerzos.

MADRID, Marzo 31—El nuevo Ministro residente del Brasil presentó sus credenciales al Rey Don Alfonso.

[illegible]

MONTEVIDEO, Marzo 31—La casa Tournau y Etchecurre recibió anoche del Havre el siguiente telegrama "Guerra estallada."

La señora de Santos á pedido de la Comision de la prensa envió cincuenta números del periódico Montevideo Audaz para al venderlos obtuvo un producto de seiscientos pesos fuertes.

El comandante del buque de guerra inglés Amethyst situó un soldado de su tripulacion en la oficina del cable europeo con objeto de que le llevara inmediatamente á bordo los telegramas que espera del Almirantazgo. Hay gran escitacion é inspira sumo interes la cuestion de guerra con Inglaterra y Rusia.

En la semana santa las oficinas municipales estarán cerradas.

La Legacion chilena recibió un telegrama de Santiago diciendo que las elecciones de diputados al Congreso nacional han dado una completa victoria al partido liberal. Hubo, dice el telegrama, legalidad y libertad. El pais está tranquilo.

Tambien la casa Cohe recibió de Londres un telegrama diciendo que la guerra es un hecho.

La aduana de Montevideo recaudó en Marzo 750000 pesos.

SAN LUIS, Marzo 31—Desde ayer quedo acuartelada en esta ciudad la guardia nacional compuesta de mil hombres entre infanteria y caballería.

Todos ellos están uniformados y la mayor parte armados de fusil de chispa.

El acuartelamiento durará hasta que pase el Presidente, ante el cual formarán mandando la fuerza el Coronel Ernesto Rodriguez.

RANCHOS, Marzo 31—Háse producido hoy un conflicto entre los jueces titular y suplentes de la localidad.

El escribiente del juzgado se ha opuesto á que el Juez suplente tome las declaraciones ordenadas por el Juez de 1a. instancia, si el citado escribiente no las escribe y autoriza, se rehusó tambien á dar el sello del Juzgado.

Dijo en una nota que tenia órden del Juez titular para proceder asi.

—

OFICIALES

TIGRE, Marzo 31—A la Prefectura Marítima.—En este momento despacho el vapor *Guardian* con víveres y espías para traer el ponton que ha sido dejado varado frente á los Olivos.—*Sub-prefecto.*

Avisos de lluvia

Tigre—Ayer llovió fuerte de 1 á 5.20 p. m.

Lujan—Ayer llovió fuerte de 7 á 8 p. m. y de 3 á 6 a. m; sigue mal tiempo.

Pergamino—Hoy llovió fuerte, empezó á las 2.20 p. m y continua.

Cármen de Areco—Llovió despacio de 2.30 á 2.45.

Rojas—Llovió despacio de 2.15 á 4 p. m.

Larrea—Llovió de 12.40 á 5.50 p. m.

Chivilcoy—Llovió despacio de 12 á 3 p. m. en intervalos.

Junin—Llovió fuerte de 12.45 á 2 p. m.

Acevedo—Llovió fuerte de 3.40 á 5.40 p. m.

Lujan—Llovió despacio de 2.50 á 4 p. m.

BOLETIN DEL DIA

La toma de Lang Son—El telégrafo ha comunicado que la importante plaza de Lang Son tomada no hace mucho por las tropas francesas que se espedicionan en la China, ha sido recuperada por las fuerzas de este último país, obligando á aquellas á replegarse sobre Dong Son.

Es oportuno saber por lo tanto cuales fueron las pérdidas de los franceses en la ruta de Lang Son, ó sean los sacrificios que costó la toma de dicha plaza.

El 3 de Febrero se levantó el campamento de Dong Son y los batallones avanzaron sin encontrar resistencia, á través de un pais muy accidentado.

El 11, la segunda brigada al mando del general Negrier [illegible] á los chinos sobre ... [illegible]

El 12, la primera brigada al mando del general Briere de l'Isle, atacó fuertes posiciones ocupadas por el enemigo. Entre las doce del dia y cuatro de la tarde, las dos brigadas reunidas pusieron en completa derrota al ejército chino, se tomaron muchos fuertes por asalto.

[illegible] violenta las tropas se comportaron [illegible] se apoderaron de todas las posiciones del enemigo y se lanzaron en persecucion del ejército chino, apesar de un mal tiempo nebuloso y frio, se abrieron paso por entre la montaña.

Las pérdidas francesas en esta batalla consistieron en 30 muertos entre los que figuran un ... y 222 heridos. Este fué hasta entonces el combate mas mortífero de la campaña. Las pérdidas de los chinos fueron enormes.

El 13, despues de una marcha rápida, la segunda brigada llegó delante de Lang Son. La plaza habia sido evacuada y la ciudad incendiada por las tropas chinas que se batieron en retirada; la ciudadela sufrió poco.

La primera brigada llegó á Kylua, á dos kilómetros mas allá de Lang Son. Los fuertes, ocupados todavia, fueron vigorosamente bombardeados.

Los chinos huyeron en direccion de la frontera.

Los franceses tomaron grandes provisiones de arroz y de víveres, y las tropas establecieron sus cantones á tres kilómetros mas allá del arsenal ... China.

El número insuficiente de las tropas francesas puestas en línea de batalla no permitió en ... algun ... intentar un movimiento envolvente; el enemigo por lo demas conservaba siempre expedita su línea de retirada.

Juicio valioso—El laureado poeta mejicano Juan de Dios Peza ha dirigido al Sr. Lagomaggiore, director de la "América Literaria", la interesante carta que en seguida publicamos:

Mexico, Enero ... de 1885—Señor don Francisco Lagomaggiore—Buenos Aires—Muy distinguido señor: Hoy he recibido la muy grata de Vd. del 25 de Noviembre último, que me honro en contestar desde luego, manifestandole que con toda voluntad y con legítima satisfaccion remitiré ... las mas distinguidas poetas de mi pais, las composiciones que ellos juzguen capaces de figurar en el segundo tomo de la "América Literaria" que para gloria de todos los que hablamos la lengua de Cervantes, va Vd. á publicar dentro de breve tiempo.

Yo soy, como Vd., entusiasta de la poesia americana, y alguna vez habrá Vd. visto "La lira Mexicana" que publiqué en Madrid cuando desempeñaba en el cargo de Segundo Secretario de la Legacion de mi patria. No pude hacer una obra de la elegancia, de las dimensiones y de la trascendencia de la de Vd. ¡Ojalá que ... estas se acorren ... para darnos á conocer ... todo lo que de bueno ... de ... se tienen en la esfera de las letras; esta ... desde donde le escribo y esa simpática ... Buenos Aires desde donde me vino ... gratísima carta.

Voy con todo entusiasmo á coadyuvar á su ... con tal motivo, varias ... amigos acompañándoles las ... se digne remitirme.

... la libertad de remitirle en ... que están seis últimas composiciones ... para su libro las que crea ...

Me ... su amigo—*Juan de Dios Peza*

Un escandalo en la Rioja—El Debate publica ayer un telegrama de la Rioja con noticias de suma gravedad:

El domingo tenian lugar en algunos Departamentos las elecciones para la renovacion parcial de la Legislatura.

En ... se presentaron los comicios de la ... á disputar el triunfo á los gobernistas.

El despacho da cuenta de que a la 1 1\2 de la tarde el Presidente de la Mesa, que es el Juez de 1ª Instancia, fue arrancado de su puesto y llevado preso al cuartel de enganche por el Jefe de esa oficina nacional, Comandante don Ruperto Fuentes, anulando por lo tanto el acto electoral.

El ... antes habia llegado á la Rioja el Comandante Olmpides Pereyra, Jefe de la oficina de enganche de Córdoba.

Es ... un personaje que aparece siempre en aquella Provincia cada vez que se prepara algun ... irregular.

... tiene que ha ... el Jefe del enganche ... en la Rioja en los comicios? ¿Con que autoridad pone sus manos en el Presidente de la Mesa receptora de votos, que es la autoridad suprema en el acto?

Si los hechos han pasado como los refiere el aludido corresponsal ellos son un escandalo nacional, que debe ser ejemplarmente reprimido.

Esperamos que vengan los detalles para ocuparnos del asunto con la energia que merece.

El conflicto entre Francia y China—El Ministro de Francia, Sr. Rouvier, ha comunicado a nuestro Gobierno por medio de la nota dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, la decision tomada por el Gobierno de la nacion que representa, modificando una resolucion anterior, por la cual se determinaba ... la accion de sus fuerzas navales.

He aquí esa nota

Sr. Ministro—En su conflicto con la China, el Gobierno de la Republica Francesa, deseoso de no agravar el estado de cosas y de atenuar sus consecuencias respecto á los neutrales, se habia empeñado en localizar la accion de sus fuerzas navales y abstenerse de ejercer en alta mar el derecho de visita y de presa.

Ordenes emanadas de Londres á las autoridades de las posesiones coloniales inglesas han modificado con detrimento de la Francia este modo ... La nueva situacion que se ha creado á los cruceros franceses mediante la rigurosa aplicacion de las reglas de la neutralidad, obliga á mi Gobierno á anticipar el momento que habria elegido para reivindicar el pleno y absoluto ejercicio de los derechos que le son reconocidos á los beligerantes por la ley internacional. Hanse impartido órdenes en este sentido al Comandante en gefe de las fuerzas navales francesas en los mares de la China.

Se me encarga poner esta decision en conocimiento de V. E. y manifestarle al propio tiempo la firme resolucion del Gobierno frances de observar escrupulosamente respecto á los neutrales las prescripciones del Derecho de Gentes, y con especialidad de la declaracion del Congreso de Paris del 16 de Abril de 1856.

A los cruceros franceses les han sido hechas espresas recomendaciones para que sigan empleando todos los miramientos y todos los temperamentos conciliables con los intereses legítimos del comercio neutral y la necesidad de prevenir la importacion de contrabando de guerra.

Dígnese señor Ministro aceptar las seguridades de mi alta consideracion.—*Carlos Rouvier.*

Imprevision funesta—Con demasiada frecuencia se producen hechos desgraciados por la mala costumbre de apagar cierta clase de lámparas de kerosene por medio de un violento soplo.

En Montevideo se ha repetido la terrible escena.

Al cerrar las puertas de su casa de negocio el Sr. Juan Baustingori, establecido en la calle de Juncal (Union), su esposa queriendo apagar una lámpara, cometió la imprudencia de soplar la mecha, lo que fué suficiente para producir una explosion que inundó á la desgraciada del terrible líquido inflamado.

A los gritos de la infeliz acudió su esposo, quien abrazándola hizo esfuerzos inaúditos para apagar las llamas que rodeaban el cuerpo de su esposa, logrando únicamente recibir varias quemaduras en las manos y ante brazos.

El cuerpo de la pobre Catalina, que horas antes estaba lleno de gracia y hermosura, pues apenas contaba veintiun años, presentaba un aspecto aterrador: cara, manos, brazos, y todo su cuerpo, no era mas que una llaga.

En el acto fué atendida por el Dr. Capdeurat, pero fueron vanos los recursos de la ciencia: ayer á las 5 1\2 de la mañana entregó su alma al Creador la que en vida fué un modelo de madre y esposa en medio de sufrimientos espantosos.

Acompañamos al Sr. Baustingori en el inmenso dolor que embarga en este momento su desolado hogar.

Anales de la Sociedad Rural—La publicacion de este título tiene en su número de ayer el siguiente material de lectura:

La crisis agrícola en Francia é Inglaterra. Seleccion y cria del ganado de leche. Aplicaciones y relaciones de la Zootecnia con la agricultura. El crédito agrícola. El comercio de trigo entre la India y la Europa. El ganado de Jersey. Cómo se utiliza el ramie. El Durham en Inglaterra. Revista Económica Rural. Miscelánea. Comision Directiva de la Sociedad Rural Argentina. Socios corresponsales. Comisiones especiales. Administracion de los Anales (avisos). Precios comparativos de los frutos del pais á igual fecha en los años 1883, 1884 y 1885. Movimiento general de los corrales desde el 15 hasta el 31 de Marzo de 1885.

Las fiestas en los Corrales—A estar á los preparativos que hace la Comision encargada de la organizacion de las fiestas en los Corrales de abasto, que se celebrarán el 4 y 5 del corriente, éstas no dejarán nada que desear.

El señor Carrozzoni promete demostrar una vez mas en las de los Corrales que es persona de buen gusto, pues no omite sacrificio á fin de que el ornato de aquellas sea espléndido, levantando infinidad de banderas y combinando gallardetes en número de cinco mil.

Tambien se nos ha informado que varias familias residentes á inmediaciones de los Corrales piensan amenizar estas fiestas, dando recibos y bailes en esos dias.

Hay tambien la idea de dar una carne con cuero á la que se invitará al vecindario.

Se prepara hacer un gran corso de carruages por la calle de Rioja y Plaza de Corrales para los dias de las fiestas.

Entre los fuegos artificiales figurarán una de las noches, dos grandes buques de combate que producirá un agradable espectáculo.

Una reina poetica—La Academia de Juegos florales de Tolosa ha concedido á Cármen Sylva el título de Maestra en Artes. „Sabido es, dice la *Patria*, que el pensador y poeta que oculta su nombre con ese pseudónimo es la Reina Isabel de Rumania. Los individuos de la Academia han mandado grabar un magnífico diploma que pondrá en manos de Su Majestad M. A. Urechia.

Buques perdidos—Las grandes compañias de Seguros del antiguo y nuevo Mundo, han publicado en los periódicos de Paris y Lóndres de 10 del corriente mes, el estado de las pérdidas experimentadas por la marina mercante universal durante el año de 1884.

Se han perdido totalmente 9691 buques de vela con un porte de 333 853 toneladas y 197 vapores con el de 15882 toneladas.

Entre los buques que sufrieron gruesas averias, se cuenta 2601 de vela y 1671 vapores.

Coste de la luz eléctrica—De un periódico de Paris copiamos lo siguiente

Con motivo de los esperimentos hechos últimamente en las Casas Consistoriales para apreciar el coste del alumbrado *eléctrico*, por gas *incandescente*, en las próximas iluminaciones del 11 de abril, creemos no carecen de interés los siguientes resultados.

Existen en las Casas Consistoriales 477 lámparas electricas, las que, funcionando seis meses, han ocasionado un gasto de 24,806 pesetas, ó lo que es lo mismo, por lámpara y hora, un gasto de *pesetas* 0,1386.

Comparando este gasto con el que seria necesario para iluminar con igual intensidad las Casas Consistoriales, por medio del aceite ó del gas, resulta para el primero pesetas 0,120 y pesetas 0,058 para el segundo, ó sea una economia en favor del gas de 8 *centimos de pesetas por hora y lámpara.*

Inmigracion—La Oficina de Trabajo despachó ayer con destino á diversos puntos de la República sesenta y ocho inmigrantes.

Para la Provincia de Buenos Aires fueron despachados, tres individuos por el ferro-carril del Sud y cuarenta y seis por el del Oeste.

En la misma oficina se han recibido 34 pedidos y colocado por ella 54 individuos en la capital.

La existencia que habia ayer en el hotel era de 407 inmigrantes.

En el vapor *Guy Mannering* llegaron ayer 930 inmigrantes los que no fueron desembarcados á causa de la fuerte marejada que reinó durante todo el dia.

Hoy es esperado el *Orione* con 509 inmigrantes.

Nombramiento—El sub-teniente de la Armada D. Leon Zorrilla ha sido nombrado comandante del vaporcito *Avellaneda*.

Calle oscura—Se nos refiere que la cuadra de la calle de Tacuarí entre Rodriguez Peña y Callao, solo tiene dos faroles, lo que le da un aspecto sombrio.

Tomen nota los agentes municipales á los fines consiguientes.

Pasajeros—En el vapor italiano *Orione* vienen los siguientes pasajeros de 1ª y 2ª clase: German Mackay, Ricardo Zamacois, Emilia Ballesteros, Trinidad de la Rosa, Domingo J. la Roca, R. Romero, Ramon Vallarino, F. Mesa, Antonio de la Torre, E. Alvarez, Carolina Echevarria, Elisa Bruneo, Maria Muñoz, C. Argona, Leocadia Alba, José Marquez, José Guadagnini, José Wilkenson, Juan Ponte, Federico Puccio, M. Pugalini, Aurelia Parma, G. B. Rocca, G. Scola e hijo, C. Scott, Emilia Schaffino y 2 hijos, A. Vanaccio, Enrique Demarchi y familia, V. Baglione, Maria Capurro y 1 hija, Emilie Carmenati, Guido Ceprelse.

En el vapor inglés *Elbe* salen hoy 8 pasajeros de 1ª, 5 de 2ª y 67 de 3ª.

Amarradero—La Prefectura Marítima remite por el vapor *Pomona* con destino á Patagones una boya con su cadena necesaria destinada á fondear en ese punto un muerto que servirá de amarradero á los vapores paquetes y otros buques que puedan utilizarlo.

Boyas en Martin Garcia—La Prefectura Marítima nos pide hagamos saber á los navegantes y á los diarios de Montevideo que se ocupan del asunto, que hace ya muchos dias que tienen listas las boyas que han de señalar el canal de Martin Garcia provisoriamente entre tanto el Gobierno provee el pedido hecho.

Cuerpo consular—Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se han hecho los siguientes nombramientos para el Cuerpo Consular de la República.

Consul en Argel, D. Francisco Trujano Solano.

Vice-cónsul en Lucbes, D. Diego Maguire.

Idem en Montreal, D. Federico C. Henshaw.

El arroz de la India—Ampliando nuestra noticia de dias pasados dando cuenta de haberse declarado por la Francia articulo de contrabando el arroz, publicamos en seguida la siguiente nota dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores por la Legacion Francesa en ésta, en la cual se da cuenta de haber sido restringido el alcance de la medida dictada por el Gobierno Frances.

Dice asi la nota

Señor Ministro.

He tenido el honor de informar á V. E. que las condiciones particulares en que se encuentra la Francia con la China, habian determinado al gobierno Francés á considerar el arroz entre los articulos de contrabando de guerra.

Decidido á no aplicar esta medida sinó en los límites rigurosamente necesarios para obtener el fin que deseo, he reconocido despues que era posible al menos por ahora, restringir su alcance, en interés del comercio de los neutrales.

Estoy, pues, de llevar á conocimiento de V. E. que las espediciones de arroz destinadas á Canton y los puertos del Sur de la China, podrán continuarse libremente como antes de la fecha 26 de Febrero. Solamente aquellas que son destinadas á los puertos chinos situados al Norte de Canton, estan prohibidos y por consiguiente sometidos al derecho de captura.

Recibid, Sr. Ministro, las seguridades de mi alta consideracion.—*Carlos Rouvier.*

Un crucifijo—El Ministro Argentino en Italia Dr. del Viso ha dirigido la nota siguiente á la Intendencia:

Al Sr. D. Torcuato de Alvear.—Inmediatamente de recibir la atenta nota de S. S. de 10 de Enero ppdo. me puse en comunicacion con el escultor Sr. Julio Monteverde, y he podido ver en su taller de escultura el molde en tierra de la estátua del Cristo encargado por esa Municipalidad.

Pero una grave enfermedad, me consta personalmente, ha impedido hace tres meses próximamente al señor Monteverde ocuparse de todo trabajo en su taller por prohibicion facultativa, quedando asi suspendida entre otros el trabajo para Buenos Aires.

Me ha presentado por ello sus escusas para que las trasmita á Vds. rogandole al mismo tiempo se digne obtener de la Municipalidad la prorroga del plazo por seis meses mas, á contar del 27 de Marzo en que debia terminar al que se fijó por contrato del año 1882.

Me asegura que en dicho término habrá concluido su trabajo á satisfaccion y podrá ser remitida la estátua á Buenos Aires.

Vd. se servirá trasmitirme lo que la corporacion acuerde para ponerlo acto continuo en conocimiento del señor Monteverde á los efectos que hubiese lugar.

Para la Exposicion de Mendoza—El Intendente envió ayer á la Comision encargada de remitir objetos para la Esposicion de Mendoza un rico album encuadernado con tapas de cuero de Rusia conteniendo vistas fotográficas de todas las obras públicas construidas durante su administracion.

En la tapa tiene en letras de oro la siguiente inscripcion: "Mejoras en la Capital de la República llevadas á cabo durante la administracion del Intendente señor Torcuato de Alvear durante los años de 1880 al 85."

El señor Alvear envia ademas dos libros: la Memoria Municipal correspondiente al año ppdo. y "Frutos de la Reconquista de la ciudad de Buenos Aires en 1810."

Empedrado mixto—Por órden de la Municipalidad, se procederá en breve á colocar empedrado mixto en la calle de Buenos Aires ... de Belgrano y Moreno.

Cuestion anglo-rusa—Pocas veces acontece en asuntos de la magnitud del presente, que sean las noticias tan concluyentes á la vez que tan contradictorias.

Desde el sábado último, en que se recibió la noticia de la existencia de un *ultimatum* que venia anteayer lunes dirigido por Inglaterra al gobierno ruso, las noticias han sido de tal índole que mantienen la duda hasta el presente.

Ha habido noticias positivas y otras que por no ocuparse del asunto procediendo los telegramas de Lóndres son verdaderas afirmaciones.

En primer término haremos notar que la Agencia Havas cuya responsabilidad está en relacion con su importancia, ha sostenido que existen tirantes de relaciones, pero sin llegar al rompimiento; y en un telegrama de Lóndres fechado ayer mismo asevera que el peligro de la guerra se aleja por circunstancias que han sobrevenido.

A los directores de los Bancos Ingles y de Lóndres en las comunicaciones telegráficas que diariamente reciben de la capital inglesa, nada se les dice de la guerra.

A diferentes casas comerciales de primera clase en Buenos Aires que tambien tienen noticias telegráficas diarias tampoco les comunican que la guerra sea un hecho, y bien se comprende que el silencio es mas elocuente que la mas rotunda negativa.

Al comandante del buque de guerra inglés Amethyst surto en Montevideo nada le comunica el Almirantazgo que, como es natural, en caso de estallar la guerra inmediatamente le informarian.

Ese es ligeramente apuntado el bagaje de probabilidades á favor de que no exista todavia el rompimiento bélico.

En contra tenemos: un anuncio de *ultimatum*, venido por la vía Galveston y no confirmado por la misma hasta ayer; un telegrama recibido en Montevideo, fechado en el Havre y dirigido á la casa Dournan y Etchebarne; y otro que se dice haber recibido la casa de Cohe en la vecina orilla.

El que se hizo público ayer en esta capital fué el procedente del Havre, punto de arranque de la noticia que no inspira gran confianza, pues que no es creible que un hecho de esa magnitud se sepa en el espresado puerto francés antes que en Paris y Lóndres.

El balance dá la mayor parte de probabilidades en pró del no rompimiento. Podrá este surgir en el curso de una negociacion como la pendiente entre las dos potencias que es en estremo delicada; pero al presente nos inclinamos á creer que aun no han llegado al último estremo.

Tal vez hoy se conozca con toda seguridad el estado del asunto.

Para pagos de espropiaciones—El comisionado para la espropiacion de terrenos con destino á las obras del Riachuelo doctor Leguizamon, ha pedido al Ministerio del Interior la entrega de 200.000 pesos nacionales con destino al pago de espropiaciones.

Invitados á la Exposicion—Desde hoy comenzarán á distribuirse en el Departamento de Ingenieros los boletos para los trenes oficial y especial á las personas que han contestado aceptando las invitaciones para la Exposicion de Mendoza.

Los interesados deberan solicitarlos en el Departamento mencionado.

Obsequio de mérito—El Ministro de los E. U., General Osborn, ha obsequiado al Ministro del Interior, Dr. Irigoyen, con un magnífico tintero compuesto de tres piezas; en la base, que es toda cincelada, está escrita la siguiente inscripcion: Osborne á Irigoyen—Tratado argentino-chileno. En el lado opuesto y al frente, tiene el año 1881, fecha en la que quedó terminado el tratado; la parte del centro la ocupa un reloj, y sobre éste una estátua de plata mate guarnecida de oro, sosteniendo en su mano izquierda una balanza, símbolo de la justicia. La pluma es de oro y se ha grabado sobre ella el nombre del Dr. Irigoyen. Como saben nuestros lectores, el General Osborn tuvo una parte muy activa en la negociacion q' dió por resultado el tratado de límites con Chile.

Agua á un edificio Escolar—La Direccion de las aguas Corrientes ha indicado á la Corporacion Nacional de Educacion, los trabajos costosos que hay que practicar al llevar la prolongacion de las cañerías al edificio escolar situado en la calle de Santa Fé esquina á Azcuénaga.

Antes de ordenar esta obra hase puesto en conocimiento del Consejo mencionado que segun presupuesto habia que invertir allí no ménos de pesos 1.056 m|n. para lo cual desea saber la Comision si este está dispuesto á efectuar dicho gasto.

Placas de oro—Se ha acordado por el Club Industrial Argentino dedicar dos placas de oro que sean respectivamente puestos á disposicion de los señores Urien y Lamas.

De esa manera se quiere recompensar los meritorios esfuerzos de estos miembros del Club Industrial, realizados cuando se inició la idea de inaugurar la primera Esposicion Continental en la República.

Instituto Geográfico Argentino—La Comision que debia terminar en la sesion de ayer con todo lo referente al contrato de la impresion del Mapa y Atlas de la República no pudiendo arribar á nada definitivo, decidió dejar pasar estos dias de la Semana Santa para despues volverse á reunir y entonces resolver definitivamente. Tratando de otras cosas, recordóse que el señor Wehmann habia pedido algunos datos estadísticos que le eran necesarios para la publicacion anual que piensa dar á luz, contando para ello con interesantes trabajos.

Leida en seguida algunas comunicaciones de Centros análogos en el estrangero, manifestando deseos de entablar relaciones con el Instituto Geográfico Argentino, acordose contestar de conformidad con lo pedido.

Cambio de tasas—Los Bancos de Carabassa y Cia. y el Banco del Comercio han modificado la tasa del interés.

Los avisos respectivos van en la seccion correspondiente.

Rentas Nacionales—Resultado comparativo de lo recaudado desde el año 1881 al 1884.

Contribucion Directa en el Municipio:

Año 81	$	865.967 69	m|n.
" 82	"	925.388 13	"
" 83	"	970.475 56	"
" 84	"	975.204 40	"
Resúmen	$	3737,035 78	m|n.

Territorios Nacionales:

Año 81	$	998 33	m|n.
" 82	"	8.952 13	"
" 83	"	24.400 29	"
" 84	"	25.458 10	"
Resúmen	$	54.808 85	m|n.

Patentes del Municipio:

Año 81	$	448.032 10	m|n.
" 82	"	462.893 79	"
" 83	"	534.566 89	"
" 84	"	542.327 12	"
Resúmen	$	1987.824 90	m|n.

Demolicion de un edificio—La Intendencia Municipal ha ordenado á la Oficina de Obras Públicas proceda á demoler el edificio situado en la calle de Andes núm. 641, de propiedad municipal, que amenaza derrumbarse.

Pedido de desinfectante—El Inspector Municipal de la Seccion 15 ha pasado una nota á la Intendencia solicitando una cantidad de desinfectante, con objeto de repartirlo en las casas que en esa seccion han sido invadidas por la viruela.

Por falta de higiene—La Intendencia Municipal ha ordenado se proceda al desalojo de las casas calle de Victoria 856, Moreno 949 y Cerrito 876 que se encuentran en malas condiciones de higiene.

Noticias de La Plata—PUERTO DE LA PLATA—Proximamente será pasada á la consideracion del P. E. una nota del Director de las obras del Puerto, Sr. Waldorp, comunicándole haber quedado terminados los trabajos que se efectuaban en el canal lateral Oeste. Para que dicho canal quede apto para el servicio de carga y descarga de las embarcaciones de cabotage, que es para lo que se destina es menester que los trabajos de construccion de docks que actualmente se efectuán bajo la direccion de los ingenieros Lavalle, Medici y Cia. queden concluidas. Estas obras gracias á la actividad de dichos Sres. terminarán en breve.

PAGO Á LOS EMPLEADOS—Es voz general, que no se abonará á los empleados de la Administracion, sus haberes por el mes de Marzo ppdo. hasta tanto no se ajusten las planillas con arreglo al Presupuesto de 1885, há poco sancionado por la Legislatura.

Esta demora alcanzará hasta el 7 ú 8 proximamente del corriente mes.

DESTITUCION DE UN VALUADOR—La Direccion de Rentas pedirá al P. E. en estos dias la destitucion de un valuador, de uno de los partidos lejanos del sud de la Provincia por irregularidades cometidas en el servicio.

TIERRAS EN CURUMALAN—Se ha presentado al P. E. don Firmo Barecetche, denunciando que en las faldas de la Sierras de Currumalan, existe una área de campo fiscal detentado por particulares á título de dueños.

Que dicha compra, linda entre otros con las de don Gregorio Soler, don Federico Hapman y Moyano; y que deseando gozar de los beneficios de la ley de tierras respecto á esta denuncia, solicita que como paso prévio informe el Departamento de Ingenieros, si dicho campo le es conocido en las condiciones antedichas.

REGISTROS ELECTORALES—Ayer fueron entregados en la Secretaría del Senado, los registros de la eleccion practicada el Domingo en los Partidos de San José de Flores, Pila Lincoln, Las Heras, Moreno y Pilar.

MUNICIPALIDAD DEL TANDIL—Esta Municipalidad ha solicitado autorizacion del Gobierno para donar una manzana de terreno á la Sociedad Rural de ese pueblo.

PENSIONISTA—El P. E. ha concedido á la pensionista Da. Cármen Seguí de Saavedra el plazo de tres meses para trasladarse á esta Capital.

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS—En virtud del informe pasado por el Oficial mayor de esa reparticion acerca de irregularidades que el Cuerpo escolar de Puyrredon afirmase han cometido en esa Direccion con ciertos asuntos que el referido Consejo tenia en tramitacion, la Direccion General fundando sus consideraciones en una nota, ha tomado la resolucion de aceptar la renuncia de consejero presentada por D. José M. Coelho, Miguel Ochoa y Alfredo Martinez, fundándose en las falsas afirmaciones que demuestran por lo ménos ignorancia en los asuntos que tienen á su cargo, y por otra parte en encontrarse en mal estado las escuelas del distrito, falta de concurrencia de niños y otros hechos.

MAESTRO AMBULANTE—Ha sido nombrado maestro ambulante para el partido de Ayacucho don Tomas Pasani.

Sueldos de los empleados—A muchos comentarios se prestan las versiones que vuelan en la Casa Rosada, anunciando una rebaja en los sueldos del Presupuesto.

No creemos que haya proyecto concertado en ese sentido, pero tenemos motivos para reputar exacto que por la oficina de Estadística se ha formado un cuadro general de los empleados de la Administracion, con que se facilitaria grandemente la operacion, si llegase el caso de acudir á dicha fuente de recursos cuadro que seria proporcionado al Congreso asi que entrase á deliberar sobre la espinosa cuestion.

Semana Santa—A continuacion publicamos la forma en que será establecido en los templos el servicio policial durante los dias Santos.

1° Que durante los dias de Semana Santa y á fin de que no sean interrumpidas las ceremonias religiosas que en ella se celebran, queda nombrado el servicio en los templos en la forma siguiente:

En la Catedral al Norte, el Comisario de la Seccion 1ª D. Alfredo Meabe.
Id. San Ignacio, id id id id 2ª id Petronilo Galeano.
Id id Migel, id id Auxiliar, id id id 3ª id Luis Albert.
Id id Nicolás, id id id id id 7ª id Isidoro Acevedo.
Id Monserrat, id id id id id 4ª id M. M. Aramburú.
Id la Piedad, id id id id id 5ª Avelino Cardozo
Id Balvanera, id id id id id 9ª Ernesto Villanueva.
Id San Cristóbal, id Auxiliar id id Inspeccion, id Miguel Costa.
Id el Socorro, id Comisario, id id Seccion 13ª Gregorio Segovia.
Id San Telmo, id id id id 14ª Felipe Porcel
Id el Pilar, id id id id id 15ª Manuel Martinez.
Id la Concepcion, id id id id id 16ª Elias Garcia.
Id Santa Lucía, id id id id id 19ª Justo Villegas.
Id San Juan Evangelista, id id id id id 20ª id Toribio Reina.
Id la Merced, id id id id id 12ª id Enrique Fernandez.
Id San Francisco, id id id id id 18ª Casimiro Villamayor.
Id Santo Domingo, id id id id 11ª Mariano Beascochea.
Id San Juan, id id id id id 6ª Julio D. Pantbou.
Id Salinas, id id id id id 8ª Fernando Cordero.
Id Santa Catalina, id Oficial Principal, Máximo Piñero.

2° Los Srs. Comisarios nombrados desempeñarán el servicio con la fuerza á sus órdenes, debiendo el Oficial Principal D. Mariano Rivero solicitar lo que necesite de este Departamento.

3° Este servicio dará principio el Juéves 2 del corriente á las 10 a. m. y terminará el Sávado despues de Aleluya.

4° Se recuerda á los Srs. Comisarios nombrados el deber en que están de hacer observar lo dispuesto en el Edicto publicado el año 1883 y relacionado con este servicio.

5° Los Srs. Comisarios á quienes corresponde la Guardia en los dias Juéves y Viérnes concurrirán á ella, quedando autorizados para hacerse representar en el servicio de los templos por los Auxiliares de sus Secciones respectivas.

E. Filemon Naon

Matadero público—La Comision cientifica nombrada para estudiar las propuestas presentadas sobre el aprovechamiento de la sangre y saneamiento del matadero, ha enviado su informe á la Intendencia en el que despues de historiar los procedimientos empleados llegan á la siguientes conclusiones:

Supuesto el caso de que se denunciara á la tonificacion de la estensa superficie esteril de las inmediaciones de los corrales o que se suspendiera por saturacion de la misma por exceso de materias orgánicas, no debe perderse de vista que toda inversion de capital para implantacion de fábricas seria importuno, desde que al funcionar las cloacas dentro de un término breve la dificultad se resolverá naturalmente con la construccion de un canal subterráneo en comunicacion con aquellas, mientras que los proponentes exigen diez años de contrato.

En opinion de la Comision lo que ella aconseje debe ser completamente por una reglamentacion completa de las matanzas en las mondonguerias, chancherias, etc., que existen en los alrededores de los mataderos, en el radio del municipio y fuera de él, pero que son causas de la insalubridad de esos parages, por la falta absoluta de vigilancia y de inspeccion en sus establecimientos, que trabajan con métodos primitivos y sin sugetarse á las prácticas mas comunes de la higiene. Reasumiendo estas consideraciones la Comision aconseja:

1° Entierro de los residuos de los mataderos en los terrenos adyacentes á los corrales de propiedad municipal.

2° Desinfeccion por el sulfato ferroso de los residuos y de las aguas de lavado destinadas á ser absorbidas y evaporadas en la vasta superficie de esa localidad.

3° Reglamentacion de la matanza y beneficio de los productos de los mondongueros, chancherias, etc., de esas inmediaciones.

Saludan al señor Intendente.—Domingo Parodi—Pedro N. Arata—José María Ramos Mejía—Pablo Blot—Manuel Icaza.

Viajeros á Mendoza—La Secretaría del Ministerio del Interior pide la insercion de la siguiente advertencia:

"A fin de evitar molestias y desagrados se avisa que las personas que hayan recibido pasages del Ministerio del Interior para la inauguracion del ferro-carril á Mendoza y que no se encuentren en el Rosario el Juéves 2 de Abril, no encontrarán despues de ese dia asientos en los trenes y que solo pueden usar de sus pasages despues del 6 de Abril para la exposicion ó inauguracion á San Juan.

Se advierte tambien que los ferro-carriles Central Argentino y Andino no pueden disponer de camas para todos los viajeros.

Lotería de Santa Fé—Hoy tiene lugar el primer sorteo de esta Lotería aquí en la Capital, en el local arreglado al efecto en la calle de Bolivar 208.

Actualmente se está confeccionando el programa de los 50,000 nacionales á beneficio de las víctimas de Andalucía y Niños Desvalidos.

Dementes—Procedentes, Carlos Miller de la Seccion 1ª y Constante Archini de la 8ª tuvieron entrada anoche en la Policia por estar atacados de enagenacion mental.

Hoy serán pasados al Manicomio.

Caidas fatales—En la calle de Anchorena esquina á la de Mansilla cayó ayer el individuo Salvador Dedolne del carro que conducía, una de cuyas ruedas pasándole sobre la pierna derecha se la fracturó.

Despues que le fué practicada la primera cura por el Dr. Arocena, se le trasladó á su domicilio Méjico 1812.

Su estado no es grave.

—Pedro Baca que en completo estado de ebriedad caminaba haciendo eses por la vereda de la calle de Avenida Montes de Oca, al llegar a la de Alegria cayó infiriéndose en el duro pavimento una lesion en la cabeza.

Fué enviado al Hospital, despues de practicársele la primera cura en una botica de las cercanias.

En circunstancias en que Francisco Lopez peon de la Barraca del Mirador se ocupaba parado sobre unos fardos que estaban en prensa en arreglarlos, se cayó al suelo y uno de los fardos se le vino encima, fracturándole la pierna izquierda.

En la barraca mismo fué atendido por un facultativo y en seguida se le envió á la casa de su familia.

Este hecho sucedió ayer á las 2 y 15 p. m.

Inhumaciones—Las habidas ayer son las siguientes:

Cementerio del Norte—Fernando Varela, 40 años, español, Mejico [illegible], José M. Urtubey 58 id, argentino, Rivadavia 1620, hemorragia cerebral, Manuel Guerrero 4 id, id, Juncal 508, viruela, Salvador Guerrero 5 id, id, id id, Palmira Ferrari, 15 meses, id, Gral Lavalle 427, bronco neumonia, Irene Echevarria, 34 años, id, Garay 157, apoplegia, N. Rodriguez, id, Victoria 70, nació muerto, Paulina Harislur 1 id, id, Estados Unidos 674, neumonía, Victoriana del Campo, 8 dias, id, Solis 408, tétano infantil.

Cementerio de la Chacarita—Simon Coronel, 8 dias, argentino, Reconquista 180, tétano; Pedro Salvareza, 15 id, id, id 485, hemorragia, Andrés Cacadini, 2 años, id Zeballos 113, entero colitis; Virginia Longoni, 8 dias, id, Méjico 879, falta de desarrollo, N. Olivieri, id, Piedras 616, nació muerto; N. Olivieri, id, id id, id id, José Guillermo Cambre, 5 años, id. S. Rosalia, bronquitis, Domingo D'Amico, 28 id, italiano, Corrientes 1612, vicio orgánico al corazon, Ana María Ricardi 65 id, id, Pasco 383, neumonia caseosa Gucanena, 40 id, id, Convalecencia, consuncion, María Ligsinoli, 36 id, id, Casa de Aislamiento, viruela confluente, Serapio Expósito, 1 id, argentino, id id id, id hemorragia; María N., 29 id, id, id id id, id id, Antonia Gimeni, 71 id, id, Asilo de Mendigos, mielitis, María Luisa Lugones, 2 meses, id, Casa de Expósitos, atrepsia, Nicolás, 6 id, id, id, id, epilepsia.

Temperatura—He aquí la del dia de ayer:

	7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.
Barometro	765 40	765 10	766 30
T. E. Seco	16 3	18 2	19
T. E. Mojado	15	16 2	17.2
D. del viento	SE	E	E

MUERTE DEL CHACHO

El Coronel D. Ricardo Vera, Gefe nacional lleno de méritos como ciudadano, como hombre y como militar, nos pide la publicacion del siguiente escrito, que insertamos complacidos.

Señor Director de LA PRENSA—En la obra "Efemérides Americanas," que últimamente acaba de publicar el Sr. D. Pedro Rivas, segunda edicion de 1884 ocupándose de la muerte del General y caudillo de esta Provincia, D. Angel V. Peñaloza, acaecida en Noviembre de 1863 se refiere á aquel suceso, bajo el rubro *Asesinato de Peñaloza*, mas ó menos en los términos siguientes:

"El General D. Angel V. Peñaloza, apellidado El Chacho, que hacia la guerra de reaccion en la Rioja, encontrándose en el pueblito de Olta (Rioja) con su familia y solo diez soldados de Escolta, fué cobardemente asesinado por fuerzas Nacionales á las órdenes de los Comandantes D. Pablo Irrazabal y D. Ricardo Vera, á quienes el mismo Peñaloza recibió en calidad de amigos. La cabeza del caudillo Riojano es cortada y colocada en una pica en la plaza del pueblo, siendo su esposa remitida á la cárcel de San Juan, donde se le remacha una barra de grillos ..."

"Peñaloza, continua la obra mencionada, fué inicuamente muerto, recibiendo á sus asesinos desarmado y en su propio hogar, á pesar de que en los partes oficiales figura como ejecutado despues de hecho prisionero ..."

Todas las demas referencias que de este acontecimiento contiene la obra del Sr. Rivas, no hacen al objeto que me propongo en esta publicacion, y por eso no he creido necesario su trascripcion íntegra, que el lector podrá verificar, consultando el libro mencionado.

Ante todo, debo advertir que no es esta la primera vez que tengo que venir á la prensa, para rectificar apreciaciones completamente equivocadas, que de la muerte del General Peñaloza se han hecho, á pesar de la luz que arrojan los documentos oficiales y el recuerdo público, sobre un hecho que, por el tiempo trascurrido, puede decirse, que aun no pertenece al dominio de la historia; pues existe todavia la generacion que actuó en el escenario en que aquella se produjo.

Son esos documentos y los innumerables testigos presenciales del suceso, que aun viven, los que invoco para desautorizar las falsas afirmaciones que envuelve la relacion de la obra del Sr. Rivas, rectificando por completo sus erradas apreciaciones, muy especialmente, en la parte que se refieren al rol que me cupo en el incidente desgraciado con que terminó su carrera de *montonero* el famoso gefe de la *reaccion* á las autoridades constituidas, segun la frase del autor de "Las Efemerides Americanas".

La República entera sabe aun de memoria, que el General Peñaloza, despues de derrotado en "Caucete", el mismo año 1863, por el Comandante entónces D. Pablo Irrazabal, se dirigió á los Llanos de esta Provincia, que le servian de asilo y de centro de recursos en sus desastres militares, siempre á la cabeza de los numerosos grupos de la *montonera*, en aquella jornada deshecha.

Es tambien un hecho de pública notoriedad que el Coronel D. José M. Arredondo, á cuyas fuerzas yo pertenecia como Gefe de Vanguardia, yendo en persecucion de la montonera de Peñaloza, desde esta ciudad, llegó á la de San Juan, dos ó tres dias despues del combate de "Caucete".

Fué entónces que el Coronel Arredondo, gefe superior de todas las fuerzas en San Juan, desprendió una division ligera á las órdenes del mismo Comandante Irrazabal, en persecucion de Peñaloza y sus dispersos, que, como tenian de costumbre, tomaron rumbo á los Llanos de esta Provincia.

En esa Division, fuí yo incorporado tambien como Gefe de Vanguardia, rol que me cupo en la persecucion y captura del gefe de las montoneras, que asolaron las Provincias del Oeste de la República.

Pueden consultarse todos los partes y documentos oficiales referentes á estos sucesos, con la seguridad de que ellos confirmarán plenamente la narracion, que me veo obligado á hacer, para restablecer una vez mas la verdad de los hechos á que me refiero.

La division del Comandante Irrazabal, á que yo pertenecia, y cuya vanguardia mandaba, emprendió su marcha hácia los Llanos de esta Provincia, pocos dias despues del combate de Caucete, dirigiéndose á la poblacion de Olta, donde, segun aviso se encontraba Peñaloza.

A las 7 de la mañana del dia 12 de Noviembre de 1863, habiendo campado esa noche á una legua de la poblacion, la vanguardia á mis órdenes, primeramente, y el resto de la Division despues, descendiendo la Cuesta de Olta, penetró á gran galope á esta Villa, rodeando la casa donde se encontraba el General Peñaloza, cuya fuerza, en su mayor parte, se habia dispersado en toda la poblacion, por la lluvia que caia en esos momentos.

En la casa mencionada, que no era de Peñaloza sinó de un vecino llamado Pablo Oros, solo se mantenia reunida una escolta de cincuenta hombres, la cual, lo mismo que su Gefe, se rindió sin hacer un tiro.

Yo mismo intimé rendicion al General Peñaloza quien obedeció entregándome sus armas.

El prisionero fué tratado por mí con toda consideracion, lo mismo que su familia, gefes subalternos y tropa que cayeron en la sorpresa y despues de poner al General incomunicado con centinela de vista en la misma pieza donde se encontraba, di parte á mi Gefe Superior, el Comandante Irrazabal, que en ese momento descendia de la Cuesta de Olta, con el grueso de la fuerza.

En esta situacion permanecieron los presos, cuando llegó el Comandante Irrazabal y despues de preguntarme cual era el bandido Peñaloza, que le indiqué en el acto al mismo órden [illegible] que fuese inmediatamente ejecutado, como lo fué en efecto, cortandosele despues la cabeza que fué clavada en una pica como dice con verdad el Autor de "Las Efemerides Americanas".

Completamente disgustado por un suceso que reprobaba visiblemente, y porque no estaba en mi mano evitar [illegible] separacion de la fuerza para regresar á la Division del Coronel Arredondo que pertenecia, y fué entonces, que se me [illegible] de estar circunstancias para mandarme con el parte de lo ocurrido que él mismo llevó a San Juan, parte que entregué al Sr. Gobernador Sarmiento, no encontrandose allí el Coronel Sr. Arredondo.

Esa es, y será siempre la verdad histórica sobre la muerte del General don Angel V. Peñaloza, y ese fué mi rol en aquel drama sangriento de nuestras luchas internas.

Mi carrera militar la he iniciado á las órdenes de los Gefes Nacionales Sandes, Rivas y Arredondo, en las filas del Ejército Nacional en donde le he servido toda mi vida sin que jamas, ni un dia pero ni una hora, haya militado bajo las órdenes del General Peñaloza, á quien conocia como vecino, siendo yo niño aun.

Es, pues, falso de todo punto falso la tradicion que se me atribuye á su amistad á su causa, como es destituido de toda verdad el rol indigno que el autor de Las Efemérides Americanas me hace desempeñar, en la muerte del Chacho.

Como Argentino y como soldado puedo, levantar mi frente bien arriba, porque durante toda mi vida he tenido por norma de mis actos la lealtad, la honradez y el cumplimiento de mi deber, en un rol modesto si se quiere, pero que puede con exito desafiar a la calumnia en todos los terrenos.

Sirvan esas líneas como contestacion á los que hacen historia sobre acontecimientos recientes, sin poseer, al parecer, los elementos sanos y autorizados de un criterio recto y justiciero.

Saludo al señor Director.—*Ricardo Vera.*
Rioja, Marzo 23 de 1881.

PUBLICACIONES VARIAS

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Emiliano Garcia, se hace saber al público en general los Estatutos de la Sociedad "La Nueva Alianza", á los efectos del siguiente decreto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1885.—Constando por la nota que antecede, haberse integrado el sello correspondiente en conformidad con el dictamen de la Administracion General de Rentas, con lo anteriormente expuesto por el Ministerio Fiscal y de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio en los artículos 46 y 147, prévia la publicacion íntegra que del presente y de los Estatutos adjuntos deberá hacerse en forma de edicto por una sola vez en cualesquiera de los periódicos, de mayor circulacion de esta ciudad y tel cual, para su debida constancia, se agregaran ejemplar pasense originales á la oficina del Registro General de Comercio á los efectos de la inscripcion que de dichos estatutos se solicita y repóngase los sellos. Emiliano Garcia. Ante mi, Eugenio Blanco.

ESTATUTOS
DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA
La Nueva Alianza
Compañía general argentina de seguros de prima fija—Domiciliada en Buenos Aires (Capital de la República)

TITULO I
Constitucion—Denominacion—Duracion—Operaciones y domicilio de la Sociedad

Artículo 1° Se establecerá una Sociedad anónima de Seguros generales cuyos estatutos son los presentes.

Art. 2° La Sociedad se denominará "La Nueva Alianza Compañía general Argentina de Seguros".

Art. 3° La duracion será de veinticinco años á contarse desde el dia de la aprobacion de estos estatutos.

Art. 4° Las operaciones de la Sociedad podrán estenderse á los objetos siguiente.

1° Asegurar á prima fija contra riesgos marítimos, fluviales y transportes por tierra.

2° Asegurar á prima fija, contra todo riesgo de incendio sobre casas y otros edificios, como almacenes, galpones, etc. y sobre mercancias en general, menajes, utencilios y otros objetos, muebles ó inmuebles.

3° Re asegurar sobre todo riesgo contraido por otras Compañias de Seguros.

Art. 5° La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital y podrá establecer Agencias en cualquier punto de la República y del extrangero.

TITULO II
Capital social—Acciones—Accionistas

Art. 6° El capital de la Sociedad constará por ahora de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, con facultad de aumentar esta cantidad, siempre que la importancia de los negocios de la Sociedad lo reclame.

Sin embargo, la Sociedad podrá establecerse y empezar á funcionar luego que haya suscritores al menos por ciento cincuenta acciones.

Art. 7° El aumento del capital social en su caso, se verificará emitiendose nuevas acciones iguales á las primitivas, hasta la concurrencia de la cantidad de que consista dicho aumento—Los poseedores de las Acciones primitivas tendrán derecho preferente á las nuevas en proporcion de las que estuviesen poseyendo.

Art. 8° Las acciones serán nominativas, numeradas correlativamente en un libro talonario y serán firmadas, así como los recibos por cuotas pagadas á valor sobre ellas, por el Presidente del Consejo de Administracion y el Director General—Además llevarán el sello de la Sociedad.

Art. 9° Cada accion es indivisible para la entrega de las cuotas, para la representacion en la Sociedad y para todos los demás efectos concernientes á la misma.

Art. 10 La suscricion ó posesion de una ó varias acciones, lleva consigo la obligacion de someterse á los estatutos y reglamentos de la Sociedad y á los acuerdos de la Junta General de Accionistas.

Art. 11 La responsabilidad de los Accionistas se limita al valor nominal de sus acciones, conforme á lo que prescribe el artículo 410 del Código de Comercio.

Art. 12 Los Accionistas harán un desembolso efectivo de diez por ciento del valor escrito de cada accion, quedando de capital de reserva el otro noventa por ciento, con sujecion para su desembolso á lo que prescriben estos estatutos Art. 13 y el Art. 415 del Código de Comercio.

Art. 13 El Consejo de Administracion, en el caso de algun siniestro y no bastando los fondos de reserva, determinará los dividendos pasivos que deberán ser entregados á valor sobre cada accion, no pudiendo exijirse éstos, sino en fracciones cuando mas de diez por ciento mensual y con aviso en los diarios con veinte dias de anticipacion.

Art. 14 Las acciones podrán cederse ó venderse por título oneroso ó lucrativo con obligacion de avisarlo á la Direccion General, sin cuya aprobacion no obtendrá el comprador el derecho de socio.

Art. 15 Las transferencias de acciones se consignarán en el registro de Accionistas, debiendo firmar el acta de transferencia el vendedor y aceptarla el comprador.

Art. 16 El Accionista que no efectúe el pago de las cuotas en la época que sea requerido para verificarlo (art. 13), será amonestado por el Director General y sufrirá un recargo de uno por ciento de interés al mes, concediéndose un mes de plazo al que reside en el Rio de la Plata y tres meses en Ultramar, si el accionista no hubiese satisfecho la cuota pasado ese término, perderá todo derecho á lo que haya pagado anteriormente, quedando de hecho separado de la Sociedad y [illegible] las acciones [illegible] Los nuevos títulos que se darán á los compradores [illegible] Accionistas [illegible] no se hubiese obtenido [illegible] los mismos [illegible] las primitivas, anulándose estas mediante anotacion en el registro de acciones [illegible] en dos diarios.

Art. 17 [illegible] suspendiese sus pagos, dispondrá [illegible] Administracion inmediatamente y sin trámite [illegible] de las acciones por medio de corredor, depositándose su importe en un Banco por cuenta de quien corresponda. [illegible] deberán darse a los compradores [illegible] no consiguen [illegible] se procederá como se expresa en el artículo anterior.

Art. 18 [illegible] podrá [illegible] bienes de la Sociedad [illegible] instar su division ó venta [illegible] en manera alguna en su administracion [illegible] deberán conformarse para el ejercicio de cualquier derecho, á los balances e inventarios sociales y á las resoluciones de la Junta General y del Consejo de Administracion.

Art. 19 Si algun accionista por estravio ó robo ó total inutilizacion accidental de sus acciones pidiera la reposicion, despues de quince dias de publicado [illegible] se le dará el duplicado de ellas haciéndose la competente anotacion en el registro.

Art. 20 En caso de perdida de la tercera parte del capital social suscrito segun resultase del ultimo balance, y prévia la comprobacion del mismo en Junta General de Accionistas, se tendrá por disuelta la Sociedad y poniéndose en liquidacion.

TITULO III
Régimen de la Sociedad

Art. 21 El régimen de la Sociedad estará á cargo
1° De la Junta General de Accionistas
2° Del Consejo de Administracion
3° De la Direccion General, segun sus respectivas atribuciones.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Art. 22 La Junta General de Accionistas se reunirá en el domicilio social [illegible] primer trimestre de cada año, para celebrar su sesion ordinaria. Podrá asi mismo reunirse en sesion extraordinaria, siempre que el Consejo de Administracion crea conveniente su convocacion ó bien si del mismo Consejo lo solicitaran por escrito con espresion del objeto y con un mes de antipacion, diez accionistas á lo ménos, que juntos representen personalmente la vijesima parte del Capital social suscrito habiendose inscritas sus respectivas acciones tres meses antes de presentar aquella reclamacion.

Art. 23 El derecho de convocatoria pertenece exclusivamente al Consejo de Administracion.

Art. 24 Las Juntas Generales ordinarias se anunciarán por medio de los diarios con veinte dias de anticipacion, no siendo necesario espresar en los anuncios los asuntos que hubieren de someterse a su deliberacion.

Art. 25 Las Juntas Generales extraordinarias se anunciarán por [illegible] diarios con anticipacion de quince dias. El objeto especial de estas Juntas deberá siempre espresarse en la convocatoria y se tratará en ellas únicamente del objeto especial y determinado para que fueren convocados.

Art. 26 Tendrán derecho de asistir con voz y voto en las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias todos los socios cuyas acciones se hallen inscritas á nombre propio con tres meses de anticipacion y que se halle cubiertas con la caja social.

Art. 27 El derecho de asistencia á la Junta General no puede delegarse sino en otro accionista, el cual debe presentar autorizacion escrita.

Art. 28 El número de uno á cinco acciones da derecho á un voto de 6 á 10 a dos de 11 á 15 á tres de 16 á 20 á cuatro, de 21 á 25 á cinco y de 26 arriba á seis votos. Sin embargo, ningun apoderado de otros accionistas podrá emitir ademas los votos que á estos correspondan.

Art. 29 Para la celebracion de las Juntas Generales extraordinarias deberán reunirse indispensablemente la mitad mas uno de los votos que compongan el total de la Sociedad y las votaciones se harán por mayoria absolutamente de votos, salvo los casos previstos por los artículos 36, 40 y 66 num 3.

Serán públicas por regla general y secretas cuando se trate de personas ó lo pidan diez accionistas.

En caso de empate el voto del Presidente será decisivo.

En las votaciones para cargos, se hará el escrutinio leyendo las papeletas en voz alta.

Si en la primera votacion no reuniesen los candidatos suficiente número de votos para formar mayoria, se hará una segunda votacion, circunscribiendo la eleccion entre los que hubiesen obtenido mas votos en la primera, de modo que resulten dos elegibles. Si en esta segunda eleccion resultasen empatados los votos se decidirá por la suerte.

Art. 30 El Presidente del Consejo de Administracion lo será tambien de la Junta General y á falta de este el que haga sus veces.

Art. 31 El orden y objeto de la discusion y resolucion se fijará por el Consejo de Administracion.

Art. 32 Las actas de las Juntas Generales deben contener:

A. La relacion de los Accionistas concurrentes, con el número de Acciones que representen y de los votos que reunan.

B. Los objetos de la deliberacion sin entrar en los pormenores de la discusion, el resultado de las votaciones y la forma en que éstas tuviesen lugar.

C. El resultado de las elecciones.

Ningun miembro de la Junta podrá exigir la constancia de su voto en el acta.

Firmarán el acta el Presidente y el Director General como Secretario.

Art. 33 Abierta la sesion, se leerá una Memoria por el Presidente que comprendera la reseña de las operaciones de la Sociedad desde la última sesion, dando una idea exacta del estado y situacion de la misma, acompañando los balances y terminando la Memoria con la exposicion de los varios asuntos y cuestiones que deben constituir el objeto de la resolucion de la Junta General en cada sesion.

Art. 34 Hecha esta exposicion, el Presidente establecerá por separado cada uno de los puntos de que haya de ocuparse la Junta, abriendo discusion sobre cada uno de ellos, sin pasar de uno á otro, ni mudar de asunto hasta que haya recaido resolucion.

Ninguno de los accionistas presentes podrá usar mas de una vez de la palabra sobre cada uno de los puntos sujetos á discusion, á no ser para rectificar ó que se declare libre la discusion por acuerdo de la mayoría. Cerrada la discusion anunciará el Presidente clara y terminantemente la proposicion que se sujetará á votacion.

Art. 35 Corresponde á la Junta General de Accionistas:

1° El nombramiento de las personas que hayan de componer el Consejo de Administracion y su reemplazo, cuando se hubiera de renovar estos cargos por cualquiera causa que sea.—(Art. 38 y 40.)

2° Deliberar y acordar la ampliacion del capital.

3° Examinar y aprobar los balances anuales.

4° Fijar á propuesta del Consejo de Administracion los dividendos de beneficios que deban repartirse á los accionistas.

5° Deliberar sobre las proposiciones que someta á su resolucion el Consejo de Administracion.

6° Conceder al Consejo de Administracion las autorizaciones especiales que pueda necesitar para casos no previstos en los presentes estatutos.

7° Determinar la inversion de los fondos sobrantes al buen servicio de la Sociedad.

8° Declarar forzosamente la liquidacion y disolucion de la sociedad llegado el caso previsto en el art. 20.

Art. 36 Cualquiera reforma ó alteracion que se hubiera de hacer en los estatutos de la Sociedad ha de ser deliberada y acordada por las dos terceras partes de las acciones representadas en una Junta General de Accionistas, que para ocuparse de la reforma debe representar al menos las tres cuartas partes del capital social suscrito.

Art. 37 La Junta General ordinaria se compondrá de la reunion de todos los accionistas. [illegible] pero quedará constituida y podrá deliberar [illegible] el número de los que estén presentes cualquiera que el sea, debiendo los no asistentes sujetarse á lo que se acuerde por la mayoría de los que asistan á dicha Junta.

2° Consejo de Administracion

Art. 38 El Consejo de Administracion se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes nombrados por la Junta General de Accionistas. (Art. 35 num 1.)

Art. 39 No podrá recaer el nombramiento para miembro del Consejo de Administracion sino en persona que tenga á lo menos dos acciones suscritas á nombre propio, las cuales durante todo el periodo de su cargo no podrá enagenar.

Art. 40 La Junta General de Accionistas, podrá por justa causa remover de sus cargos á los miembros del Consejo de Administracion, siempre que así se acuerde por mayoría de votos que representen mas de la mitad del capital social suscrito. (Art. 35 num. 1.)

Art. 41 Cada año se procederá á la renovacion de un miembro del Consejo de Administracion y de un suplente.

El órden de salida se arreglará la primera vez por la suerte y despues por antigüedad. Los consejeros y suplentes salientes pueden ser reelectos.

Art. 42 El Consejo de Administracion nombrará anualmente su Presidente y vice-Presidente pudiendo los cesantes ser reelectos.

Art. 43 En cualquier caso que cesase de llenar su cargo alguno de los miembros del Consejo de Administracion, entrará el suplente á reemplazarlo por órden de su eleccion.

Las funciones de los suplentes no durarán mas tiempo que el que debieran hacer parte del mismo Consejo aquellos á quienes reemplazan.

Art. 44 Las funciones de los miembros del Consejo de Administracion no pueden ser desempeñadas por apoderado.

Art. 45 El Consejo de Administracion se reunirá en el domicilio social una vez por mes, ó cuando lo solicite uno de sus miembros por interés de la Compañía ó el Director General.

A cada reunion concurrirá tambien por turno un suplente con el solo objeto de llenar las funciones de un titular en caso de falta.

Sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos.

Art. 46 Los Acuerdos del Consejo de Administracion deberán constar en un libro de actas y serán firmadas por el Presidente y el Director General como Secretario.

Art. 47 Las atribuciones del Consejo de Administracion serán las siguientes.

1° Cuidar de la puntual observancia de los Estatutos de la Sociedad.

2° Nombrar el Director General y removerlo mediando justas causas de separacion. Art. 53 y 54.

3° Efectuar la emision de las acciones las cuales deberán estar firmadas por el Presidente y por el Director General.

4° Convocar las Juntas Generales de Accionistas. Art. 23.

5° Determinar y exijir las cuotas de pago que deberán satisfacer los accionistas en los casos necesarios. Art. 13.

6° Determinar el Banco ó los Bancos donde deban depositarse los fondos de la Sociedad.

7° Cuidar de la recta inversion y aplicacion de los fondos sociales.

8° Fijar las tarifas de premio de seguros revisándolas cuando se creyese conveniente hacer en ellas algunas modificaciones.

9° Deliberar y aprobar las condiciones generales de los seguros.

10° Resolver el arreglo de las pérdidas y daños a cargo de la sociedad.

11° Inspeccionar las operaciones del Director General, examinar y ratificar sus cuentas anuales, disponer en su caso las rectificaciones y comprobaciones que crea necesarias y proponer su aprobacion á la Junta General de Accionistas.

12° Preparar la orden del dia para las Juntas Generales de Accionistas.

13° Presentar a la Junta General de Accionistas la Memoria prevista por el art. 33 que la someterá anualmente el Director General.

14° Proponer á la Junta General de Accionistas el dividendo anual de beneficios que deban distribuirse.

15° Fijar los sueldos y honorarios de todos los empleados y agentes.

16° Otorgar poder para la defensa de los intereses de la Sociedad.

17° Y finalmente adoptar todas las disposiciones conducentes al fomento de la misma.

Art. 48 Los poderes y otros documentos auténticos que se otorguen á nombre de la sociedad ó del Consejo de Administracion, deberán ir precisamente firmados por el Presidente y Director General.

Art. 49 El Consejo de Administracion nunca podrá suspender las operaciones de la Sociedad, sino en el caso previsto por el art. 2°.

Si circunstancias especiales exijieren la suspension temporal de una ú otra seccion, debe convocar á Junta General extraordinaria de accionistas, la cual resolverá por mayoría absoluta de votos sobre el particular.

Art. 50 Los Consejeros no podrán individual ni colectivamente hacer uso de su carácter de tales en cualquiera reclamacion que entablen y los que contravinieran esta disposicion cesarán de hecho en sus cargos.

Art. 51 El Consejero que despues de haber sido invitado cinco veces consecutivas á sesion ordinaria ó extraordinaria haya dejado de asistir á ella sin justa causa, puede mediante acuerdo del Consejo, ser declarado cesante.

Art. 52 Las funciones de los consejeros serán retribuidas anualmente con el cinco por ciento del monto de beneficios líquidos de la Sociedad.

Estas utilidades se dividirán en cuatro partes, una para cada consejero titular, y la otra para ser distribuida entre los tres suplentes.

3° La Direccion General

Art. 53 Habrá un Director General (Art. 47 núm. 2), siéndolo al presente el iniciador.

Podrá ser ó no accionista.

En el primer caso tendrá el voto activo que corresponda al número de acciones que represente en las Juntas Generales, menos en aquellos asuntos que personalmente le afecten.

Art. 54 El Consejo de Administracion podrá por justa causa remover de su cargo al Director General, siempre que así se acuerde por unanimidad de votos. (Art. 47 núm. 2).

Art. 55 Estará obligado á asistir diariamente al Escritorio de la Sociedad, salvo en caso de enfermedad ú otro motivo justificado. Si su falta tuviese que ser prolongada, deberá indicar al Consejo de Administracion para que éste le preste su aprobacion, la persona que deberá representarlo durante su ausencia.

Art. 56 Las atribuciones del Director General serán las siguientes:

1° Representar la Sociedad en todas sus relaciones y negocios, así judiciales como extrajudiciales.

2° Firmar con el Presidente del Consejo de Administracion las Acciones de la Sociedad, los poderes, las convocatorias á Junta General de Accionistas y otros documentos auténticos.

3° Convocar al Consejo de Administracion á sesion ordinaria y de acuerdo con el Presidente extraordinariamente.

4° Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administracion y de la Junta General de Accionistas.

5° Redactar las condiciones generales de seguros y calcular las diferentes tarifas de premios.

6° Hacer las operaciones de Seguros, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Administracion y redactar y firmar las polizas y convenciones.

7° Verificar la distribucion de los fondos de la Sociedad con arreglo al art. 47, núms. 6 y 7—segun lo exigiese el giro de sus operaciones.

8° Dirijir la contabilidad, estableciéndola con arreglo á las prácticas mercantiles y lo dispuesto al respecto por el Código de Comercio.

9° Llevar y firmar la correspondencia de la Sociedad.

10. Liquidar y ajustar los siniestros de acuerdo con el Consejo de Administracion.

11. Formar en cada fin de año el balance general de la Sociedad para someterlo al exámen y ratificacion del Consejo de Administracion, con cuyo dictamen se ha de presentar á la Junta General de Accionistas.

12. Preparar cada año la Memoria prescrita por el art. 33.

13. Elegir, suspender y relevar de acuerdo con el Consejo de Administracion á los agentes de la Sociedad en el Interior y en el estrangero.

14. Dar las instrucciones necesarias á los agentes.

15. Disponer la salida de cualquier empleado en interés del servicio.

16. Proponer al Consejo de Administracion los sueldos y honorarios que hayan de gozar todos los empleados y agentes de la Sociedad.

17. Dirijir y gobernar todas las oficinas de la Sociedad, nombrando, suspendiendo y destituyendo sus empleados.

Art. 57 El Director General asistirá á todas las sesiones del Concejo de Administracion y no tendrá en ellas sinó voz consultiva (art. 46).

Desempeñará el mismo cargo de Secretario en las juntas generales de accionistas (art. 32).

Art. 58 El Director General estará obligado á presentar al Consejo de Administracion, siempre que se lo pida, el estado de los contratos de seguros hechos y todos los libros y documentos de la Sociedad.

Art. 59 En el caso de que el Consejo de Administracion no se reuna ó no pueda reunirse, tendrá el Director General poder pleno é incontestable para llenar las exigencias del buen servicio y crédito de la Sociedad, dando oportunamente cuenta del uso que ha hecho de esa facultad al Consejo ó á la Junta General.

Art. 60 Ademas de los honorarios que el Consejo de Administracion asignará al Director General, tendrá éste anualmente un cinco por ciento de las utilidades líquidas de la sociedad.

TITULO IV
Balance Anual—Reparticion de las Utilidades y Fondo de Reserva.

Art. 61 El año social principiará el primero de Enero y concluirá el treinta y uno de Diciembre.

El primer año social comprenderá el tiempo corrido desde la instalacion de la Sociedad, al 31 de Diciembre de 1886.

Art. 62 Al fin de cada año social se hará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad con arreglo al artículo 56 núm. 11.

Art. 63. Las utilidades de la sociedad las constituyen los productos líquidos de las operaciones realizadas, despues de deducidas las respectivas reservas activas, los gastos generales de Administracion y el diez por ciento señalado de remuneracion al Consejo de Administracion y al Director General, dejando por mínimum un veinte por ciento para el fondo general de reserva.

Art. 64 Las utilidades que á tenor de lo dispuesto en estos estatutos hubiesen de repartirse, se satisfarán á los accionistas en proporcion de las acciones que cada uno posea.

Art. 65. El fondo de reserva se compondrá de la acumulacion de las cantidades que se retengan de las ganancias, hasta que llegue al veinte y cinco por ciento del valor de las acciones emitidas, y el resto que sea se destribuirán las utilidades íntegras todo sin perjuicio de ampliarse ese mismo fondo de reserva si mas adelante se considerase necesario.

TITULO V
Disolucion y liquidacion de la Sociedad

Art. 66. La Sociedad solo puede disolverse
1° Por la espiracion del tiempo de su duracion.
2° Por el caso previsto en el art. 20 de los estatutos.
3° Por voluntad de la Junta General de Accionistas legalmente convocada, si asi se acuerda por mayoría de las cuatro quintas partes del capital social suscrito.

Art. 67 Resuelta que sea la liquidacion de la sociedad, la Junta General de Accionistas nombrará en el acto tres Administradores comisionados liquidadores y tres suplentes.

Estos liquidadores consumarán todos los poderes y atribuciones del Consejo de Administracion.

Art. 68 Para que sean validos los actos de la Comision deberán estar firmados por el que haya sido elejido Presidente de la misma y por el Director General cuyas facultades serán las mismas que cuando existia la sociedad.

Art. 69 Para abreviar el término de la liquidacion, se procurarán rescindir [illegible] contratos de Seguros en curso [illegible] ó no reasegurar por otras compañías todos los riesgos pendientes á cargo de la Sociedad.

TITULO VI
Jurisdiccion

Art. 70 Los estatutos son el único contrato social.

Para su interpretacion no se considerará sinó su propia letra y sus referencias.

Art. 71. Las cuestiones que se suscitaren entre la Administracion de la Sociedad y alguno ó algunos Accionistas, se solucionarán forzosamente á juicio de arbitros arbitradores y amigables componedores que serán nombrados al efecto y estos procederán con arreglo á lo prevenido para estos casos por el Código de Comercio y el fallo de dichos jueces causará ejecutoria sin admitirse contra él apelacion ni recurso alguno.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1885. El iniciador: *Ventura Cárdenas.*

SOCIOS FUNDADORES:

Alejo Arocena, pp. Demarchi hnos y sobrinos Domingo Parodi, Francisco Plá, Juan Señorans, C. Lartigue, W. Gramajo, Juan Storni, J. Lartigue, Estevan D. Risso, Felipe Maggio Luis M. Somosa, Martin Berraondo, Carlos J. Guerrero, Javier Arrufó, Ventura Cárdenas.

FOLLETIN

21

MICHELINE

POR

HECTOR MALOT

Traducido espresamente para "LA PRENSA"

XI

La gran curiosidad de Germana era saber lo que habia sido la infancia de Micheline y lo que habia sido de su vida hasta el dia en que la volvió á ver en la playa de Trouville.

¿Habia estado algunas veces enferma? Cuando [illegible] sola? En qué época empezó á hablar?

[illegible] esta periodo de su vida, Micheline no [illegible] cuando algunas veces la [illegible] relacion á aquel tiempo, lo que [illegible]

[illegible] Germana solo la [illegible]

[illegible] rayas y en el márgen estaban escritas fechas diferentes hechas con lápiz. Era la historia completa del crecimiento de la niña, que podia seguir exactamente desde la edad de dos años hasta entónces.

Como en el márgen no estaba espresada en cifras la medida, este cuadro bueno para verlo de golpe, no era suficiente para su espíritu. Un dia que estaba sola y que habia tomado sus precauciones para no ser estorbada, tomó estas medidas y estas fechas con un metro y entónces pudo darse cuenta del desarrollo corporal de su hija: 15 Julio 1865, 80 centímetros: 19 de Julio 1867, 89 centímetros: 10 de Julio 1874, 1 metro 35 centímetros. Con estas fechas y estas cifras, la veia en su imaginacion crecer y la seguia paso á paso de año en año.

Como Filibert y su mujer continuaban siempre al servicio de la princesa, Germana habia podido tambien hacer hablar á la nodriza que estaba dispuesta á estenderse sobre los primeros años de Micheline.

—Ah! era una bella niña y nada gritona: solo era voluntariosa como un diablo.

—Y como echó los dientes?

—Sin notarlo.

—No ha estado nunca enferma?

—Nunca.

Su pesar era no proceder de la misma manera para la época que habia seguido á esta, pero hubiera tenido que preguntar á Regina y esto no era posible.

Si la nodriza charlaba con gusto y sin buscar las razones secretas de las preguntas que se le hacian, no sucedia lo mismo con Regina y además Germana solo hablaba á la camarera lo estrictamente necesario, y á propósito de Micheline [illegible] que con otro motivo, podia faltar á [illegible] conveniencia. Preguntar á Regina [illegible] preguntar á su vez. Adonde [illegible] sinó?

[illegible]

nos daba á conocer dos. Una ruidosa, alborotadora, exuberante de vida, de movimiento y de alegria cuando estaba con sus compañeros. La otra más tranquila, más recogida, más reflexiva soñadora y melancólica cuando estaba sola.

Cuando estaba alborotadora, olvidaba todo y hubiese sido imposible sacar nada de ella: cuando estaba reflexiva era fácil hacerle contar sus recuerdos almacenados con un poco de ternura y destreza.

Lo que le era puramente personal no habia dejado rastro en su memoria, sobre todo en sus primeros años: como habia aprendido á leer? desde cuándo no se acostaba en cama pequeña? y otras cosas de esta importancia; todo esto no sabia contestar: pero en lo que tocaba á lo que llamaba su familia era otra cosa y no habia olvidado nada.

Esta familia era muy numerosa y estaba compuesta de las muñecas que le habian dado hasta los diez años: una casada con su traje de satin con larga cola, su corona de flores de azahar y su velo: un marinero: una aldeana de Aubernia: una odalisca: muñecos ó niños parlantes, llorones ó mudos: una nadadora y todos tenian su historia que permitia reconstituir la de su dueña, relacionadas y mezcladas como estaban naturalmente, puesto que la vida de ellos se refería á la de la niña.

Entre estas historias habia una que esplicaba la antipatia de Michelina por Regina y que por esto solo, interesaba vivamente á Germana: era la de un muñeco llamado Cárlos. Este juguete que no tenia nada en su favor, ni la belleza, ni el vestido, ni la palabra y que era sencillamente uno de esos mofletudos bebés alemanes con cabeza de cera y peluca de lino, habia llegado á ser el favorito de Micheline, sin saber porqué "tal vez porque era un pobre niño, como decia, que parecia tener necesidad de que se ocupasen de él y le amasen."

Ella pues se habia ocupado de él, lo habia cuidado, acariciado y festejado: lo habia vestido con trajes hechos por ella misma, á pesar de su pobre aspecto lo habia llevado por todas partes, á Paris á Hepsore y de Hepsore á Paris, sin cansarse de él, sin abandonarlo, sin serle infiel por las otras muñecas mas hermosas y más ricas que le regalaban.

Este amor duraba ya dos años, cuando un dia de verano, Regina espuso á Cárlos en pleno sol sin cubrirle la cabeza; así es que la cera se fundió, la nariz se le aplastó, las mejillas se estendieron por la cara y en lugar de sus colores rosados, apareció una tez amarilla, como si estuviese atacado de espantosa ictericia.

Consultó á muchos médicos y ninguno supo dar con la curacion de esta enfermedad terrible. Solo tenia pues un enfermo, un estropeado á quien amaba siempre á pesar de todo, pero que no le daba más que tristezas. Pobre desgraciado!

La niña quedó persuadida de que esta desgracia la habia causado adrede Regina, no por olvido: de modo que aquello era un asesinato que no le perdonaría nunca y que se lo haria espiar algun dia... cuando pudiese.

Aun cuando estas cosas infantiles no estuviesen llenas de interés para una madre, haciendo conocer á Micheline, tenia la ventaja de permitir á Germana hablar de cosas que le hubiera sido dificil tocar sin pretesto.

Un dia en que Micheline hablaba así de su infancia interrumpió de repente su relato:

—Ya sabeis, dijo, que no he tenido mamá, lo cual ha sido una felicidad!

—Felicidad el no haber tenido madre! esclamó Germana estupefacta.

—Si: ha sido un bien el no haberla conocido.

—Y porqué pues, hija mia? preguntó Germana con una voz temblorosa: cómo podeis encontrar á bien el no haber conocido á vuestra madre? Es la mayor desgracia que puede tener un niño.

—Cuando la mama es buena: pero cuando es mala?

—Y cuándo os han podido decir que vuestra madre era mala? esclamó Germana.

—Puesto que me abandonó, señal de que no me amaba.

—Regina os ha dicho esto?

—Regina y mi madrina y todo el mundo: pero no hay necesidad de que me lo digan: yo lo siento.

El golpe era bien rudo y á propósito para destrozar el corazon de Germana: hasta entónces la niña habia vivido con el pensamiento que su madre era una "malvada" y en lugar de entristecerse por no conocerla, se alegraba de ello ó al menos le habian dicho que podia considerarse feliz por esto.

Sin embargo, por doloroso que esto fuese, no debia quejarse de ello, porque se le presentaba una ocasion que con frecuencia habia buscado desde que estaba en Hepsore sin encontrarla, para esplicar este abandono.

—Habeis visto nunca una madre mala? preguntó.

—No.

—Aun entre los animales, no habeis visto siempre á las madres ocuparse de sus hijuelos con amor, con ternura?

—Sí.

—Entónces, cómo podeis admitir el pensamiento que vuestra madre ha sido una escepcion y que no ha hecho por vos lo que vuestra gata, vuestra perra, lo que vuestros pájaros hacen por sus pequeños?

—Las gatas y las perras no llevan á sus hijos á los bosques para abandonarlos.

Aunque Germana conocia la terrible lógica de los niños, no se esperaba esta contestacion: así es que quedó un momento vacilante.

—Cuando la gata tiene gatitos, continuó Micheline que observó el efecto que habia producido, se los lleva para cuidarlos: á mí me han llevado al bosque para que las bestias me coman.

Lo que habia de difícil en la situacion de Germana, era encontrar una esplicacion que siendo buena por el momento, no comprometiese sin embargo el porvenir y de tal manera que si un dia podia confesar la verdad ó una parte de la verdad, Micheline no le respondiese: "Por qué me has engañado, diciéndome lo contrario." Y habia que contar tambien con que hablaba á una niña de diez años.

—Hay una cosa, dijo, que vos admitis como cierta y que sin embargo no sabeis, que vuestra madrina no sabe, que nadie sabe y es que vuestra madre os haya abandonado voluntariamente.

Micheline movida por este argumento reflexionó durante algunos segundos.

—Es verdad, dijo, no lo sé.

—Entonces, si vuestra madre no ha obrado voluntariamente, no es culpable, no es mala como vos decis, pues habeis de comprender que la mala intencion es la que constituye la falta y como ya os he demostrado antes que no hay madres malas, no debeis creer que os ha abandonado voluntariamente.

—Pensais pues que he sido robada á mamá?

—Vuestra madre solo podria responder.

—Es verdad, y vos no sois mi madre: pero, en fin, creeis que haya podido ser robada?

—Creo, y es lo que debeis comprender y lo que debeis deciros y repetiros: pienso que vuestro abandono no ha sido voluntario, que no ha podido serlo y que en lugar de acusar á vuestra madre, debeis compadecerla. No os figurais lo que ella ha debido sufrir, lo que ha sufrido! por que ella os amaba, os adoraba...

Sorprendida del arranque apasionado con que habia dicho estas palabras Germana, Micheline la miró fijamente como para leer en su corazon.

—Pero vos no la habeis conocido! murmuró.

—No sabeis que yo he perdido una hija y por mi dolor puedo juzgar el que habia tenido vuestra madre?

—Era de poca edad?

—Sí.

—Qué edad tenia?

—Era muy pequeñita.

Herida por la emocion, Germana se ocultó el rostro entre las manos, no atreviéndose á soportar las miradas de su hija que necesariamente iban á hacerla abrir los brazos para estrecharla á su corazon.

—Ha muerto esa niña, continuó Micheline y no puede impedirse la muerte de los que se aman: mi madrina no ha podido evitar que el príncipe se muriera y sin embargo lo amaba mucho! pero yo no me he muerto. Por qué no me ha buscado mi madre? Por qué no me busca?

—Estad segura de que si vuestra madre no os ha buscado, y no sabemos si no os ha buscado estad segura de que le ha sido imposible. No solo la muerte es un obstáculo: hay tambien circunstancias que detienen las voluntades mas firmes.

—Qué circunstancias?

—Las enfermedades; el destierro; la pobreza; mil cosas que pueden mas que nosotros: los azares, las fatalidades de la vida.

Germana vió que estas palabras vagas no tenian ningun sentido para Micheline ó á lo ménos no la conmovian.

—Quien sabe si no os busca todavia? se apresuró á añadir. Quien sabe si no está en vísperas de encontraros?

—Lo creis? esclamó Micheline con los ojos resplandecientes.

—Seriais feliz si tuvieseis á vuestra mamá?

—Si me buscaba y no fuese mala, y me amase y no me hubiera abandonado por maldad! Tengo una madrina á quien quiero mucho, pero una mamá! una mamá!

Dijo estas palabras con una mirada tan tierna y una voz tan dulce, tan acariciadora que Germana sintió que su corazon le faltaba y prorrumpió en lágrimas apesar de los esfuerzos que hacia para contenerlas.

—Oh señora Germana, dijo Micheline, perdonadme: vos pensais en vuestra hijita y yo os causo pesar! no hablemos mas de esto.

—Sí, hablemos [illegible]... Hablemos con frecuencia. Estas lágrimas son las mas dulces que he vertido desde que perdí á mi hijita.

(Continuará.)

A los suscritores de la campaña

—o—

Se les previene á los que reciben el diario directamente, que á fines del corriente mes vence el primer trimestre de 1885, para que en oportunidad se sirvan renovar la suscricion, pues de lo contrario se les suspenderá la remision, como es de práctica, sinó satisfacen el importe antes de espirar el mes corriente.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1885.—Exmo. Señor: Ventura Cárdenas, iniciador y fundador de la Sociedad Anónima denominada "La Nueva Alianza", Compañía General Argentina de Seguros, ante V. E. con el mayor respeto me presento y digo que en cumplimiento del art. 405 del Código de Comercio y para los fines consiguientes, vengo á solicitar de V. E. la aprobacion de los Estatutos que en original acompaño. Será gracia y justicia.—Ventura Cárdenas.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1885.

Pase al Sr. Procurador General de la Nacion para que se sirva dictaminar.—IRIGOYEN.

Sr. Ministro: Los Estatutos de "La Nueva Alianza" no difieren sustancialmente de los que se dan las Compañías de igual naturaleza. Nada encuentro que observar á su respecto y nada obsta á que V. E. le preste su aprobacion y provea en todo segun se solicita.—*Eduardo Costa*.—Marzo 10 de 1885.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1885.—De acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nacion, apruébanse los Estatutos de la Sociedad "La Nueva Alianza" y se la reconoce en el carácter de persona jurídica. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—ROCA.—*Bernardo de Irigoyen*.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1885.—*Eugenio Blanco*, Oficina Cabildo, 2º patio.

El Dr. Antonio Quijarro, ex-Ministro de Bolivia, avisa á sus relaciones haberse instalado definitivamente en esta Capital, en la casa calle Bolivar 122, altos. m31 v11

AGENTE EN LA PLATA

El único agente de LA PRENSA en La Plata es el señor Don Blas Duran, que vive en la calle 8, frente á la Capilla de San Ponciano, escritorio del señor Sagastume. A él deben pagar los señores suscritores la mensualidad del mes de Marzo.—*La Administracion*. m29 v5a

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio, — Marzo 31 de 1885. La Bolsa ha sido hoy sorprendida por el movimiento extraordinario habido en las operaciones en metálico y por la suba tan rápida como inesperada que el oro ha esperimentado.

Despues de la calma relativa, que reinó durante la hora oficial de ayer y de la animacion que hubo en las horas de liquidacion, operándose en sentido de baja, se creia que el descubierto existente fuese y de poca consideracion; aun cuando la firmeza que entró al mercado, ayer, en el último momento, cerrando con compradores á 135 1[2, tipo al que habia estado ofrecido, indicaban ya un síntoma de reaccion; sin embargo era creencia casi general en la Bolsa que la liquidacion se haria en baja, habiendo sucedido todo lo contrario y sorprendido á los mismos especuladores.

Los vencimientos oficiales, anotados en la pizarra, estan representados por las siguientes cantidades:

Oro, 2.228,000 pesos m[n; acciones, 11,050; id por cuotas, 11,750; cédulas F. 2.279,400 $ m[n.

El precio de liquidacion fué fijado en la forma siguiente:

Para el oro, 137; cédulas E., 77; id. F., 77; acciones del Banco Nacional, 132; id por cuotas, 86.

Al iniciarse las operaciones el primer lote se anotó á 135:80 alcontado, subiendo gradualmente, cada nuevo lote que se apuntaba, hasta tocar 137; de aquí, con una operacion intermedia que se hizo á 136 50, volvió de nuevo á afirmarse rapidamente hasta hacerse á 139, tipo el mas alto, á que se ha cotizado el oro y que sobre pasa en un seis por ciento, próximamente, á la cotizacion mas alta que obtuvo el oro, durante la crisis del año 1876, que fué la que nos dejó mas tristes recuerdos.

Despues de tocar el elevado precio de 139, aflojó hasta 137, realizándose algunos pequeños lotes, volviendo en seguida á 138, tipo al que se realizaron importantes ventas y el que cierra con muchos compradores y el mercado muy sostenido, no siendo á estrañar que en las horas de liquidacion alcance á tomas pase de 140.

Las operaciones realizadas al contado, y que han sido anotadas, alcanzan á la suma de 359,000 $ m[n, pero se ha operado mucho mas, que no figura en la pizarra.

Para Abril no fué menos importante el movimiento que hubo; de 135 que abrió, llegó á tocar 138, cerrando finalmente á 136:50 con el mercado muy firme.

Se apuntaron 250,000 $ m[n.

Para Diciembre se hizo un lote de 10,000 á 134.

Las acciones del Banco Nacional, ni por ser dia de liquidacion han dado señales de vida; solo se hacen al contado á 130—Las acciones, por cuotas, no se han cotizado.

El mercado de Cédulas Hipotecarias, mas firme y regularmente animado.

La série E. se hizo al contado á 77. 76 3[4 y 77; la F. á 77 y 77 1[8 aflojando despues á 76 7[8 para cerrar á 77, con compradores.

Lo operado alcanza á 75,800 $ para la série E y 207,200 para la F.

En otros títulos no se ha realizado ninguna negocio.

Títulos diversos de crédito: — *Cédulas hipotecarias*—Mercado sotenido para las séries E y F: sin operaciones en la série A, se anotaron:

Al contado	75800	Série E	á 77-76¾-77
"	207200	" F	á 77⅛-77-¾-77-76⅞ 77-76⅞-77

283,000 $ m/n.

Acciones del Banco Nacional íntegras—Mercado en calma y flojo, se apuntaron 100 al contado á 130.

Acciones del Banco Nacional, por cuotas—Desembolso 60 %. Sin operaciones y mercado muy flojo.

Metálico—Mercado muy animado y en alza, se apuntaron:

Al contado		Abril 30	
m/n 10000	á 135:80	$ m/n 45000	á 135
10000	á 136	10000	á 135:40
10000	á 136:00	10000	á 135:50
10000	á 137	80000	á 136
10000	á 136:50	10000	á 136:50
70000	á 137	10000	á 136:30-50
30000	á 137:60	25000	á 136
20000	á 139	35000	á 137
20000	á 138½	25000	á 137:20-50
20000	á 139	10000	á 137
9000	á 138-137:50	10000	á 138
20000	á 137	10000	á 137
120000	á 138	20000	á 136:50
359,000 $ m.n.		250,000 $ m n.	

Fondos Públicos Nacionales de 1882 — Ultima cotizacion á 83 %. La última operacion para los de 1881 fué á 83 y para los de 1882 á 84 %.

Billetes de Tesorería Nacional—Ultima cotizacion á la par.

Acciones de la Bolsa de Comercio—Ultima cotizacion á 113 ojo.

Banco de Italia—Ultima cotizacion á 200 %.

Tramway á Belgrano—Ultima venta á 5 %.

Compañía Lloyd Argentino—Ultima venta á 122.

Gas Argentino—Ultima operacion á 120 $ m[n.

Gas Primitivo—Ultima operacion á 1600.

Gas Buenos Aires—Id id á 125.

Telégrafo Trasandino—Ultima venta á 225.

Muelle y Aduana de Catalinas—Por acciones de 1000 $ — ₤ 305, nominal.

Deuda estrangera—Oro 94%.

Deuda amortizable de Montevideo—Nominal.

Ferro-Carril del Sud—Nominal.

Ferro-Carril Central Argentino—₤ 22 por accion de ₤ 20.

Ferro-Carril del Norte—Nominal.

Ferro-Carril de Campana—Nominal.

Puentes y Caminos—Ultima operacion á 96, al contado.

Propietarios de la Higiene—50% —Nominal.

Tramway Ciudad de Buenos Aires—Nominal.

Fomento de Barracas—30 % premio.

Ultima hora—Terminada la hora oficial, continuaron con actividad las operaciones en oro, afirmándose tanto que llegaron á hacerse algunos lotes á 141, al contado. Mas tarde cuando las necesidades del mercado se hubieron llenado, ojoajó hasta quedar á 139. Se hicieron cómo 200,000 $ m[n.

Para Abril se harian unos 150.000 de 138 á 137 1[2.

Las Acciones del Banco Nacional, íntegras, no han dado señales de existir, las por cuotas, han esperimentado una baja notable, se han hecho 500 á 80 al contado.

Mas tarde se anunció remate por la liquidacion, vendiéndose 50 acciones, por cuotas, á 81, y se compraron 5000 $ m[n oro á 138.

Estas diferencias deben provenir de algun error en las liquidaciones parciales de los corredores.

Por lo que dejamos dicho se vé que el descubierto en que se encontraban los bajistas era considerable, por consiguiente las pérdidas sufridas deben ser de mucha importancia, dado el elevado precio á que alcanzó el oro.

El movimiento efectivo habido en la liquidacion está representado por las siguientes cantidades.

Cédulas Hipotecarias Série E	140,000	pesos m[n.
F	469,200	
Acciones del Banco Nacional	10,100	Acciones.
por cuotas	14,000	
En oro efectivo	829,370.83	$ m[n.

Mas tarde, la preocupacion general, era la noticia circulada de haber estallado la guerra entre Rusia é Inglaterra, haciéndose con este motivo todo género de comentarios.

Cambios—El tipo de los cambios ha variado poco ayer. Se han tomado sumas de importancia á los tipos siguientes, segun firma:

Lóndres 33 1[2 á 24—París 3.50 á 3.59—Hamburgo 38—Montevideo y Rio Janeiro, nominal.

Descuentos—Los Bancos particulares descuentan los documentos de comercio de buenas firmas al 1 y los de segundo órden al 1 1[2 y 2 %.

Monedas—El premio del oro, especial, ha oscilado en relacion á la cotizacion que el oro acuñado tenia en la Bolsa, la ... de 20 á 30 %.

Letras de Tesorería—Se han colocado algunas letras por cantidades no muy crecidas al 8 1[2 %. Se nota escasez de ellas en plaza.

Venta de propiedades—Con intervencion de la oficina de Patentes y Contribucion Directa, se efectuaron ayer en el municipio las siguientes:

Centro América y General Viamonte, de metros 8 por 31, en 69 ps m[n.

Santa-Fé 262, de metros 7 por 24, en 5500 ps m[n.

Herrera á, de metros 8 por 62, en 1500 ps m[n.

Lavalle 293, de metros 6 por 20, en 8500 ps m[n.

Belgrano 1161, de metros 15 por 30, en 9000 $ m[n.

Cochabamba 96, de metros 7 por 29, en 3500 $ m[n.

Corrientes y Anchorena, de metros 17 por 56, en 1800 ps m[n.

Aduana de la Capital Esta aduana recaudó ayer la cantidad de 96,521.84 $ m[n, repartidos así:

Importacion	68,553.26
Exportacion	5,320.47
En letras	22,643.11
Total ps m[n	96,521.84

La misma aduana ha percibido desde el 1º del corriente hasta la fecha, la cantidad de 2,032,234.37 $[n.

Telegramas comerciales —MONTEVIDEO, Marzo 31 de 1885.

Al Agente—El "Neva" llegó á Rio Janeiro el 28 del corriente, con fechas de Europa hasta el 13; salió ayer á medio dia para el "Rio de la Plata".

A la Bolsa, 3 p. m.—Ninguna entrada. Unificada á 51½ y despues de hora á 51½. Negocios paralizados por temores de guerra Anglo-Rusa. Telegramas particulares dicen guerra declarada. Matanza de los saladeros hasta hoy 170,000 cabezas. No sale vapor.

Frutos del país, MERCADO 11 DE SETIEMBRE Marzo 31 de 1885.

Han entrado 6700 @ lana y varias clases de frutos.

Sigue el mercado colocado en la misma posicion de los dias anteriores.

Los precios de los frutos, no sufren alteraciones dignas de hacerse notar con especialidad.

Hé aquí el detalle de las ventas que han tenido lugar.

Lanas—Se vendieron 1550 arb. lana de la manera siguiente:

1500 arbs de borrega superior por Duggan á ps 96; 100 buena por A. Ojea á 85. 50 buena por Ll y Benitez á 82.

Cueros lanares Se realizaron 150 docs especiales y desechos por Alonso á 32 y 22, 300 especiales y desechos por Chillado á 30 y 20; 200 superiores y desechos por Robbio á 28 y 20.

Lanares pelados Se vendieron 50 docs superiores y desechos por Alonso á 21 y 10 lb. 100 superiores y desechos por Chillado á 23 y 9. 200 matadero superiores por el mismo á 24 1[2

Cueros vacunos Se negociaron 100 de campo superiores por Chillado á ps 208; 25 especiales por Ll y Benitez á 205.

Cueros de cordero—Se negociaron 50 docs superiores por Chillado á ps 9.

Cueros de potro Se realizaron 10 de campo superiores por Chillado á ps 62. 10 buenos por Ll y Benitez á ps 57

Sebo - Se vendieron 40 pipas exportacion superior por Leguineche á ps 50; 1 estilo campo superior por Ll y Benitez á 45; 8 bordalesas superior por Robbio á 45.

Lino—Se realizaron 2000 arts superior por LA Pezzazo á 16 1[2; 1300 superior por A. Alonso á 15 1[2

Trigo- Se negociaron 1100 fgs candeal especial y superior por Zoppi á 104 y 90; 50 superior por Robbio á 98; 50 superior por Delporto á 98 las 9 arbs. 100 bueno por Maggio á 85 las 9 arbs; 150 de pan especial por Zoppi á 107; 150 bueno por Piaggio á 80 las 9 arb; 1000 costa de los rios por Costa y G. 115; 100 por G y Bilbao á 110; 100 por Marconi á 100.

Maiz—Se vendieron 300 fgs morocho superior por Duggan á ps 50; 350 superior por Perazzo á 48, 300 superior por Zoppi á 47; 100 amarillo nuevo por el mismo á 44. 100 por tiraldo y M. á 42; 100 por Belardo y N á 42; 100 colorado por Garibaldi á 43.

Cebada—Se realizaron 30 fgs superior por Marconi á ps 40; 100 superior por Chillado á 38.

Pasto—Se realizaron 80 fardos superior por Santa María á ps m[n 17.44 bueno por el mismo á 14.

Cebadilla Se realizaron 200 fgs superior por Chillado á ps 51 las 9 arbs.

MERCADO CONSTITUCION, Marzo 31 de 1885.—Han entrado á nuestro mercado 137 wagones conteniendo 31600 arbs lana y borrega; 1800 cueros vacunos; 7300 docs cueros lanares; 210 arbs cerda; 120 docs corderitos; 20 docs venados; 15 bordalesas sebo 1350 bolsas trigo y 800 bolsas maiz.

A Barracas 27 cueros lanares á Pujal; 90 toros á Milor; 1000 capones á Lanus; 31 fardo lana á Tornquist 200 bolsas semilla de lino á Fremery; 68 fardos lana á Fremery.

Nuestro mercado sigue para lanas lo mismo que ayer si bien no se ha vendido en tanta cantidad, no obstante las entradas fuertes que aun tenemos. Asi en este artículo como en cueros lanares, las transacciones efectuadas hoy, nos demuestran que los compradores se encuentran indecisos en venta de las noticias telegráficas de Europa y que como dijimos ayer han causado general desanimacion en nuestro mercado. Creemos sin embargo que esta situacion cambiará en breve y que las operaciones en lanas y cueros lanares volverán á recobrar toda la importancia de estos dias anteriores.

Los cueros vacunos demuestran mas firmeza y á nuestro juicio creemos irá sosteniéndose por la escasez que hay de cuerambre. La cerda, potros, sebo, nutria sigue con buena tendencia.

La pluma se sostiene pero no hay mayor demanda, las noticias de N. A. son poco favorables para este artículo.

Las entradas de trigo así al Once como al Sud son bastante escasas influyendo esto para el sosten de los precios.

Las ventas efectuadas en maiz nuevo han abierto á precios bajos.

Vá á continuacion el detalle de las ventas

Lanas—Se vendieron 17,600 arrobas lana de la manera siguiente:

1000 arbs especial á 110 por Coventino; 2800 superior á 105, 104 y 100 por Chillado; 1000 especial á 4,46 y 475 por Unzué; 1000 especial 115 por G y Belbao, 2500 especial á 110 por R Gutierrez, 2000 especial á 115 por J. Berrotaran; 700 especial á 135 por J Berrotarán, 3000 especial á 125 por R. Basavilbaso, 1000 superior por M. Mendez, á 105; 1300 especial por Leguineche, á 117; 1300 superior por Landera, á 103 pesos.

Lana de borrega—Se negociaron 100 @, buena por C. P. Rodriguez, á $ 92; 600 superior por S Unzue, á 3.93 y 4.05 m[n; 500 inferior por Somoza, á 65, 500 buena por Chillado, á 95 y 85, 300 buena por G. y Bilbao, á 92; 600 buena por Lanusse, á 92; 100 buena por J. Berrotarán, á 92; 150 buena y regular por M. Mendez, á 95, 80 y 79; 100 buena por Leguineche, á 93; 300 buena por Landera, á 81.

Cueros lanares Se negociaron 235 docenas de campo, superiores y desechos por Somoza, á 29, 20 y 10 lb la libra; 200 superiores y desechos por G y Bilbao, á 31 y 21; 180 superiores y desechos por Lanusse, á 32 y 22 1[2; 50 superiores y desechos por Casaux, á 30 y 21; 100 superiores y desechos por R Gutierrez, á 31 1[2 y 21; 150 superiores y desechos por M. Mendez, á 31 y 20.

Lanares pelados Se negociaron 100 docenas de campo, regulares y desechos por G Casaux, á 21 y 9 Rs la libra.

Cueros vacunos—Se vendieron 40 de campo, buenos por J. Ortiz, á $ 215; 100 buenos por M Mendez, á 215; 50 buenos por Leguineche, á 215

Cueros de potro Se han vendido 100 de campo, buenos por J. Ortiz, á $ 58; 50 especiales por M. Mendez, á 65; 500 salados especiales por Somoza, á 72

Cueros de cordero—Se vendieron 100 docenas, regulares por M. Mendez, á $8.

Cerda de potro—Se realizaron 10 @, especial por J. Ortiz, á $ 210. 30 especial por M Mendez, á 208, 20 especial por Leguineche, á 206.

Sebo—Se vendieron 10 bordalesas estilo de embarque por Somoza, á $ 52; 11 estilo embarque por P y A. Lanusse, á 51.

Aceite de potro—Se negociaron 12 pipas por Somoza, á $51.

Trigo—Se ha realizado 1000 fanegas Candeal, por Zoppi, á $ 95, 104 y 98; 150 de pan por el mismo, á 107; 100 de Costa por Marconi, á 100; 50 Candeal por Delporto, á 98; 1000 de los rios por Costa y G. á 115; 50 Candeal por Robbio, á 98.

Maiz—Se negociaron 100 fanegas nuevo, por Belardo y N. á $ 42; 100 nuevo por Zoppi, á 44; 100 colorado por Garibaldi, á 43.

Cebada—Se vendieron 30 fanegas por Marconi, á $ 40.

Corrales de abasto— Marzo 31 1885 – Introduccion de haciendas, carneadas para el abasto y precios actuales.

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
D. Esquivel	S. Benavente	Baradero	71
	V. Canta	25 de Mayo	90
Duggan hnos	P. Acuña	Saladillo	44
M. Paz y Ca	A. Videla	Navarro	60
S. y Mandiá	O. Algarragair	Saladillo	93
L. Lynch y Ca	P. Lavallen	Lujan	68
"	U. Fernandez	Chascomús	135
M. Alvarez é hijo	J. Cures	C. de Areco	72
"	J. Zapo	Rauch	107
"	L. Sanchez	Magdalena	76
J. B. Anasagasti	F. Barrientos	Pila	98
J. Davison	B. Villalba	Pergamino	119
E. Cardoni	F. Carrasco	Puyrredon	197
J. Davison	A. Piñero	Lobos	65
S. y Mandiá	F. Lezuia	Lobería	146
	J. Luna	25 de Mayo	94
Duggan hnos	N. Arias	San Pedro	46
			1115

PRECIOS:—Primer aparte, carne y sebo, de $ m/c 240 á 350—Segundo id id de 180 á 200—Flaco chancheria de 70 á 140—Cueros de novillo de 180 á 240 Id de vaca 120 á 140—Terneros mamones 70 á 80.

Se carnearon para el abasto, animales 572 y 89 terneros.

Vapores—Hoy se esperan en nuestro puerto los siguientes:

"Rivadavia" y "Villa del Salto" del Uruguay, "Diana" del Rosario, "Orione" de Génova y "Hamburg" de Hamburgo.

Anuncian salida para hoy: "Rivadavia" y "Villa del Salto" para Montevideo, "Diana" para Santa-Fé "Elbe" para Southampton y "Tycho Brahe" para New-York: correspondencia hasta la 1 p. m. en la oficina de Correos.

MARÍTIMA—ULTRAMAR, Marzo 31 de 1885.—*Orione*—Vapor italiano de Génova, capitan O. E. Lavarello, á Lavarello y Ca. con G Conti 1 bulto lanas; E Anselmo 7 pescado salado; J Fobini 1 c mercs; Portalis hnos ... Ca 75 c aceite; Palma B Ca 870 c aceite 1 c mercs; Claret C 1 c ... ; G Fernandez Ca 9 ... 1 c tejidos; A Gallino 100 c aceite; A G Avallino 1 c mercs; A Cavalli 11 c aceite y 5 c mercs; F Vinuolo 1 c mercs; G B Calvi 5 botas vino; Pariani J 3 c sombreros; Garcia H 3 c tejidos; J Sanchez ... ; B Valdes 1 ... ; B Pellerano ... ; A Pianini ... ; A Vaini ... ; F Tavarezzo ... ; Pascale ... ; Cavestany ... mármol labrado; Arechi 1 c ... ; A Cerri 11 c sombreros; 1 ... Duboucq ... ; Bosch ... ; Bosch ... ; Bossi ... vino 2 ... ; ... mercs; G Lavarello Ca 2 c vino; J Boler 2 fdos algodones; G C Pietranera 25 c aceite 8 c frutas secas 30 c limones 2 c frutas 13 barriles 16 c limones; F Rossi 200 c aceite; O Sommer 3 c drogas; Moreno 20 bris cerveza 2 c vino; Garibaldi hnos 200 c vino; G Bozone 50 c con uvas; Carido hnos Ca 1 bto mercs; órden 2 c tejidos 4 barriles vino 1 c mtras 2 c labores en tierra cota 10 c limones 3 btos mercs 19 cascos vino 10 c drogas 10 c hongos 3 c mercs 7 c muebles 2 c hongos 5 c vino 46 c id 2 c mercs 19 botas vino K F 50 barriles vino, G O 49 c frutas secas. A C 100 c aceite. —De Cádiz: órden 50 c vino 10 botas id; Carida hnos 18 barriles id. J Funter 135 c licores 75 c vino, L Reynald 11 btos arts varios 5 c vino; J Vardugo 12 c libros; T Meyer 8 c vino 1[4 86[8 20 barriles vino; Balagar C 50 c licores 2 c papel; J Bonmati 3 c papel. –Para el Rosario: J Carranga Ca 2 c sombreros, C Ortages 1 c id; G Ottone 50 c frutas secas; órden 1 c tierra cota 10 c limones.

Bengala—Vapor italiano de Génova, capitan Mancini, á Lavarello con: órden 20 c fideos 30 c mercs 4 c tejidos 45 c conservas 8 c libros 25 btos cabulleria 12 c conservas 300 c vermouth 17 c mercs 50 barriles quesos 4 id aguardiente 5 id vino 48 c aceite 8 cjs mercs 50 c aceite 500 bls arroz 200 c vino 2 c tejidos 385 btos mercs 200 bls arroz 100 c higos 1 c libros 200 c fernet 1 c estampas 8 btos cabulleria 2 c lencería 14 barriles pintura 1 c id 80 rollos alambre 5 c tejidos 2 c ferretería 100 btos arts diversos.

Iron Mannering -Vapor italiano de 1480 tons, capit n J Berg, de Génova el 20 de Febrero, á W Samson con Galli hnos 10 barriles pintura 7 c drogas 30 barriles pintura 1 c dulces 2 cascos tamarindo 10 c magnesia. C Poretti 1 c mercs; Kaulister M 2 c fósforos, F Alsalino 2 c licores, Rocha hnos 300 bls arroz; A Demarchi 5 c inst de música, C Pizzarri 13 c aceite 2 c hongos 11 cascos vino 1 casco guindas, P Bugnolesi 5 c art de yeso V Perito 8 botas vino; Passa y M 4 c gorras; Dellaroppa Ca 2 c lanas 45 fds cabullería; Parry C 25 c greito, Ruggiero R Ca 10 c esponjas 2 c mercs 1 c id; P Tomassi 3 cascos vino 1 c vermouth; Canale hnos 17 cascos vino, F Ferrari 1 c pescado salado 1 c vino 1 c conservas 1 c aceite 1 c hongos y pescados salados; Blanco y P 13 c tejidos; A Scaranno 30 bordalesas vino; A Cavalli 1 c frutas 10 c alabastros Herraiz y S 26 c hongos 1 c pagliano M Cunere 10 c vino 1 c muestras; Peretti hnos 3 cjs tejidos; C Lorenzoni 1 c quesos 4 c aguardiente. P Maineure 1 c gorras. J Tivea Ca 5 c aceite. Mallmann Ca 300 c fernet; Vigano 108 piezas madera. A Ruschi 212 c aceite; Gadolfi y M 100 balas papel. F Borzone 1908 btos mármol 4 c bochas 2305 piedras de vereda. F Hammer 100 sacos azufre 5 c 10 [dos 3 barriles drogas 1 bto mtras. Carminati hnos 2 cj carruages C Zorraquin Ca 1 c sombreros; M Gureta 2 btos 1 c máquinas Escalada M y Ca 100 bala papel Pini R Ca 1 c labores de madera S M Girault 2 c id id 1 c ferretería, A Rivolta C Ca 6 c id J Sugasti y Ca 27 btos cabullería 2 c labores de madera Dellaroppa Ca 1139 morteros 2 c mercs. Rossi y R 58 c mármol Scarano Ca 6 c id Campo y L 1 c ferretería. G B Garibaldi 1 c limones. L Tronchini 100 bolsas arroz A Podestá 1671 btos 780 tablas 46 lastres mármol 111 c marteros A Gadino 250 balas papel A G Garibaldi; 157 c aceite 7 c limones 4 c conservas 6 c frutas secas, órden 1 baul art de uso 4 cascos vino 13 c art de tierra cota 9 c hongos 30 c aceite 8 c quesos 8 c frutas secas 21 sacos castañas 7 c hongos 17 bsas almendras 3 cascos vino 1 c art varios 3 cascos vino 100 c id 1 c pasamanería 3 c mercs 26 c cigarros 180 c conservas 52 barriles vino 14 cascos cerveza 100 btos cabullería 1 baul art de uso 1 c sombreros 49 c aceite 40 cascos vino 2 id bitters 100 c vino 10 c arts varios.

Ana Sala Vapor español de 1651 tons, capitan F de Lezama, de Barcelona el 25 de Febrero, Valencia y Málaga, á A Lopez con De Barcelona. B Kalton 52 c pimenton 16 c pescado 50 c almendras con cascara 1 c cacao; G Martinez 13 c papel 25[4 50[8 vino; órden 1 c bordones para guitarra 40[4 vino blanco seco 200[4 id de mesa J Bosch Aymar M 50 pipas vino J Guilera A Lopez 250[4 vino blanco seco; Buhigas 50[4 vino tinto orden 3 c tejidos 1 c 100[4 vino blanco seco 100[4 id de mesa J Bosch.

De Valencia R Rigal 135 pip a 15[2 30[4 vino Pujol órden 300 pipas 5[2 60[4 vino Forte 630 pipas 92[2 96[4 1 J M Pujol 1 barril clasificante para vino 45 pipas 30[4 vino Martinez Royer. De Málaga G Martinez 600 c pasas 1 barril vino 200 c jabon. A Lopez 7 c molduras de yeso, G Martinez 100 c pimenton 60 sacos garbanzos.

Martin Vapor español de 1489 tons cap Jose Basse de Barcelona el 4 de Febrero y Tarragona á A Lopez con de Barcelona órden 450 pipas vino órden, Aymar M 50 pipas id J Guilera, Espasa 14 pipas id G Martinez 30[4 cuarterolas vino blanco seco 30[4 id de mesa 200[8 id garnacha 40[8 id moscatel. Artagaveitia 200[4 vino tinto 200[4 id blanco Pascual Bonalot 125 c aceite G Martinez 50 c id; órden 100[4 vino Miralbo. A Lopez 45 pipas 214 4[4 vino Gilbert. M Aguirre 2 c figuras de baño; Rocha H nos 30 pipas 100[4 vino tinto; R Fernandez 15[4 vino español, A Casa 18 btos droguería etc. Rovialea 25 pipas vino tinto Puerventos 49[4 id blanco [id].

SALIDAS, dia 31 "Olimpo" "Silex" y "Apolo" para Montevideo, "Jupiter" para el Uruguay, "Minerva," "Proveedor" y "Pingo" para el Rosario.

SECCION DE SOLICITADAS

Maiz, Maiz, Maiz

Cárlos Keen, Marzo 28 de 1885

Señores Tomás G. Foley y Cia.

Buenos Aires

Estimados Señores

Comunicamos á Vdes que la máquina de 4 agujeros para desgranar maiz, que Vdes. nos han vendido ha sido ensayada y su resultado fué para nosotros satisfactorio

Hé aquí el resultado

Hemos desgranado 30 fanegas en una hora, advirtiendo, que falta mas empeño para dar dejesen y con solo 40 á 50 libras de presion en el motor á vapor es decir, que agregando un peon para echar maiz y trabajando con el motor con la fuerza necesaria puede hacer cómodamente de 35 á 40 faneg por hora.

Por tanto estando conformes con este resultado, os quedamos con la máquina

Sin otro particular nos suscribimos de Vdes. Ats y S. S.—**Juan Dufourc y Cia.**

Lotería del Rosario de Santa-Fe
(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por ley de 29 de Noviembre de 1880

Y POR LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

La extraccion de la 1ª ... tendrá lugar en la capital de la República ... Bolivar 208, Administracion general, á las ...

1º DE ABRIL 1885

PREMIO MAYOR

$ 10.000 M. N.

Valor del billete entero ps 2 1[2 o sea 50 centavos el quinto

NOTA Los globos que se emplean son de cristal acaban de renovarse y son movidos por un ... á gas Administracion, 208 Bolivar 208

Lotería de Beneficencia de San Luis

Autorizada por ley de ... Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Buenos Aires en su administracion Buen Orden 50. Por el sistema Fiebet

La lotería en circulacion es com. uesta de 12 mil billetes á 1000 suertes

PREMIO MAYOR 10.000 M[N

Con ... suertes

EL BILLETE VALE 2 1[2 PS M[N

EL 7 DE ABRIL DE 1885

El sorteo empezará ... la devolucion se reciben hasta las ... Estractos se reparten gratis en la administracion, á las 3 de la tarde.

El Administrador

Lotería Pública de la Rioja

Autorizada por la Ley de 21 de Setiembre 1881 *Se juega en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República*

ADMINISTRACION GENERAL

637-RIVADAVIA-639

(Frente á la Plaza Lorea)

La extraccion tendrá lugar en el local antes indicado, á las ... de la m... el dia

7 DE ABRIL 1885

El acto es autorizado por un Escribano y el representante del Gobierno.

La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empieze el sorteo, los globos, bolillas y cuanto desée inspeccionar, para su mas completa satisfaccion.

Lavage del estómago y de la vejiga para el tratamiento del catarro crónico de esos órganos y cura radical de las estrecheces uretrales con la Galvano-cáustica, en el Establecimiento Médico de Aeroterapia y Atmiatria, Suipacha 148.

m27 v3ab. EL ADMINISTRADOR.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

Compañía Lírica Italiana

Empresa A. Ferrari

Se avisa al público que desde el Miércoles 18 del corriente se abrirá un abono de 40 funciones de la gran Compañía Lírica que llegará antes del fin de Abril próximo.

Los señores abonados en la primera temporada del año anterior tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 21 del corriente.

Precio de las localidades para el abono de las 40 funciones:

Palcos altos con 4 entradas	$ m[n. 1200
Palquitos de cazuela con á id	" 830
Tertulia de balcon con entrada	" 480
Id de orquesta y alta con id	" 320
Luneta de cazuela con id	" 88

LA EMPRESA

NOTA—Los palcos altos serán arreglados exactamente como los de Balcon. Se recibirán los abonos en el Foyer del Teatro todos los dias, desde las 12 á las 4.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1885.

TEATRO DE LA OPERA

Empresa y Direccion Mac'kay—Compañía á cuyo frente figura el conocido y popular primer actor D. Ricardo Zamacois—Al público de Buenos Aires, tengo la satisfaccion de presentar al público de Buenos Aires, uno de los cuadros mas completos del género cómico dramático y en el que figuran uno de los artistas mas queridos de los Teatros de España D. Ricardo Zamacois- Primera funcion el Sábado 4 de Abril debut del Señor Zamacois. La preciosa comedia en dos actos en prosa original de Eusebio Blasco y estrenada en Madrid por el Sr. Zamacois, que se titula: **El primer Galan**—Concluida la comedia se representará el juguete cómico en un acto, **Nicolás**.—La funcion terminará con el precioso apropósito cómico, lírico en un acto titulado: **Salon Eslava.**

AVISOS FUNEBRES

Manuela Cabrera

Q. E. P. D.

Falleció el 31 de Marzo de 1885

Laureano Cabrera y Manuela R. de Cabrera padres, hermanos, hermana y hermano político Ruperto Fuentes y demas familia ruegan á sus relaciones quieran acompañar los restos al cementerio del Norte hoy Miércoles 1o. á la cinco de la tarde, casa mortuoria Arenales 503.

Unica invitacion. a1 1p

AVISOS NOTABLES

Confiteria de la Union
Calle
Victoria esquina Defensa

Los favorecedores de ese establecimiento encontrarán los dias Jueves y Viernes Santo un variado surtido de pasteles de Vigilia, Empanadas de Bacalao, Empanadas de pescado, Empanadas de legumbre, pastelitos de ostras y de bacalao.

Hay siempre un surtido de fuentes preparadas Pancitos de salud, los hay frescos todos los dias Empanadas á la Criolla los Domingos solamente a1v3

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris

HIERRO
DE
QUEVENNE

CURA

ANEMIA. COLORES Pálidos.
POBREZA de la SANGRE.

Hierro en estado puro.
Mas activo que los demas ferruginosos
No irrita el estomago
cual los hierros líquidos ó solubles.
Sin sabor
no ennegrece la dentadura

Medalla de 1ª en PARIS, 1ª en GANTE.
Tenganse con las Falsificaciones.

DEPOSITO
... 14 r. Beaux-Arts, PARIS

AL PUBLICO

Los puesteros vendedores de pescado en el Mercado Modelo, tienen el gusto de ofrecer á sus clientes y al público en general, el mas variado y completo surtido de pescado corvina y demas pescado de Montevideo como anchoas, palometas, pescado de Chascomus y del Riachuelo de la Boca y del Rio de la Plata pejereyes dorados, surubí, bogas etc. etc pudiendo asegurar que los precios son sin competencia en cuanto á baratura nos encargamos de mandar los á la Campaña como á cualquier domicilio en la Ciudad. —Marzo 31 de 1885. a1v5

Municipalidad del Carmen de Areco
Venta de chacras

Esta corporacion en sesion de la fecha ha resuelto sacar á remate público las chacras siguientes

Seccion Norte, nums. 3, 5, 7, 8, 30 y 31

Id Sud ... 24, 38, 39, 55 y 62

Id Oeste ... 2

El remate tendrá lugar el Domingo 5 de Abril á las 2 p. m. en el Salon Municipal

La base de la venta es de treinta y ocho nacionales por cuadra cuadrada pagaderos al contado.

El comprador deberá oblar cinco ciento nacionales como garantia, en el acto de firmar el boleto respectivo

Los gastos de escrituracion etc, serán de cuenta esclusiva de los compradores,

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría Municipal, donde esta á la vista el cuadro correspondiente. Carmen de Areco, Febrero 23 de 1885. *José D. Ferrer*, Secretario. a1 v5

CLOROSIS ANEMIA PALIDEZ
Empobrecimiento de la Sangre

El HIERRO BRAVAIS

es uno de los ferruginosos mas enérgicos, puesto que algunas gotas cada dia bastan para devolver la salud en muy poco tiempo.

El HIERRO BRAVAIS

no produce ni calambres, ni fatiga de estómago, ni **diarreas**, ni **abstriccion.**

El HIERRO BRAVAIS

no tiene ningun sabor, ni olor, ni lo communica al vino ni á ninguno de los líquidos con que se debe tomar.

El HIERRO BRAVAIS

es el menos caro de los ferruginosos puesto que un frasco entero dura de un mes á seis semanas, resulta pues el tratamiento de **15 céntimos diarios.**

El HIERRO BRAVAIS

no ennegrece jamas la dentadura

M. BRAVAIS *no garantiza la eficacia del hierro de que es inventor sino cuando las etiquetas del frasco llevan su Firma* impresa en rojo.

Acompaña á cada frasco un prospecto detallado, indicando la manera de emplear este precioso ferruginoso.

Venta por Mayor Sres BOUTRON y Cª

Calle St-Lazare, 40, Paris

DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

ANTIGUA EMPRESA

DE LA

BOLSA DE COMERCIO

El Presidente de la Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio autorizado por esta, invita á los accionistas á una reunion en el salon de sus sesiones para el lúnes próximo 6 de Abril á las 2 p. m. á fin de resolver la forma en que se ha de proceder á liquidar la antigua empresa de la Bolsa de Comercio.

Se pide la mas puntual asistencia. Buenos Aires Abril 1º de 1885. *Manuel Dula*, Gerente Secretario. a1 v5

Banco de la Provincia
DE
BUENOS AIRES

Por resolucion del Directorio desde el 1º de Abril hasta nueva órden, el Banco cobrará 7 ojo en los descuentos y pagará 5 ojo á los depositos á premio en la Casa Central y Sucursales.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1885 *R. T. de Toledo* Secretario. m29 v6ab

MAQUINAS DE **LADRILLOS Y TEJAS**

BOULET, LACROIX, y Cª

PARIS, 28, calle des Ecluses Saint-Martin, PARIS

Se remiten nuestros Catálogos se piden por cartas franqueadas.

BANCO NACIONAL

Se previene al público que desde el 1º de Abril próximo, la tasa de interes para descuentos, será como sigue.

Por descuentos de pagarés de Comercio y de Letras de puño íntegro, ó cuya amortizacion no baje en ningun caso de 25 ojo trimestral.	7%
Por descuentos de Letras con amortizacion menor de 25 ojo.	8%
Por adelanto en Cuenta Corriente.	9%

Buenos Aires, Marzo 27 de 1885.—*M. A. Moxwell*, Secretario. m28 v6ab

LA PREVISORA

COMPAÑIA NACIONAL

De Seguros sobre la vida

CALLE PIEDAD 106 ALTOS (DERECHA)

CAPITAL SOCIAL

PESOS 2.000,000 M[N.

CAPITAL SUSCRITO

Pesos 500,000 m[n.

Método sencillo y admirable para convertir algunas economías en un capital para sus hijos o herederos.

En esta compañía cuesta el seguro un 20 ojo ménos que en las estrangeras y da mayor producto, siendo perfectamente garantido; por capitales, Administracion, Direccion y gerencia en esta capital, bajo la responsabilidad moral y pecuniaria de los accionistas que á continuacion se espresa.

El asegurado muncoparticipa de sus economias, goza de participacion en los beneficios de la compañia y en caso de muerte, ésta los paga á sus herederos el capital contratado.

Es previsión é inversión económica.

Es un hecho que todo buen padre, tutor ó gefe de familia, debe apresurarse á realizar tomando un seguro de vida en la compañia Argentina "La Previsora" tanto para garantir el porvenir de sus herederos en caso de muerte, salvándolos de las consecuencias funestas de la pobreza, cuanto para asegurarse un capital ó renta en la mayor edad

DIRECTORIO PROVISORIO

Presidente Dr Don E. Carranza Viamont, Vice Presidente Don Emilio Chaylo Tesoreros don Thomas Duggan, Dr D. Emilio Lamarca Secretarios Doctor D. Luis Ortiz Basualdo, Agrimensor Nacional Don Rafael Hernandez.

ACCIONISTAS FUNDADORES Comision organizadora—A Alejo Arocena, Dr Juan Antonio Argerich Dr Luis Ortiz Basualdo, Fernando Bourdieu Dr Hugo A Bunge, E V Bunge, Martin Berraondo C Gregorio Uonde, Dr. Cárlos Novillo Cáceres, Dr Eduardo Carranza Viamont, Dr Apolinario C Casabal, Julio Calvo Dr Isaac M. Chavarria, Emilio Chayla Victor Chayla, D Cárlos J. Dielh, Thomas Duggan, E Ricardo Eastman F E Dr Julian Maria Fernandez, Dr Domingo Fernandez Juan E. Fernandez, Alberto Fernandez Guzman G Guillermo Griffith Dr Melitos Gonzalez del Solar Dr Santa y Sasmaat, Manuel S. de Guerrico Jose Prudencio Vaca de Guerrico M. Jose Hernandez, Agrimensor Rafael Hernandez E Dr Augusto Icazzabal, Dr Santiago la Kaappenbach Luis Sinclair E D Emilio Lamarca, Dr Antonio Led... M Victor Martinez Dr Antonio E. Malaver doctor Miguel Murphy Eduardo Murphy D Honorio Martel, Rectario Molina, Pablo Mathey N Dr Alejo Nevares, Francisco Seeti O Santiago O Farrell Casto Rodriguez Orey P Dr Adalberto Ramaugé Dr Joaquin Requena S ... Juan José Soto, Teodoro Seraste, Z Benjamin Zorrilla.

Forman en nuestro de los que han ingresado posteriormente Dr Victorino de la Plaza, Dr Tomás Anchorena Rufino Varela, Dr Miguel Morel, Benjamin Victorica y Urquiza, Manuel Laines Martin Viñales, Justo Elguera m26pm

ZARAH

Célebre africana tiene el honor de prevenir á su numerosa clientela de esta capital y de la Campaña en particular que acaba de volver de Montevideo á esta capital por estar obligada á cumplir los numerosos pedidos de su clientela, y se pone á su disposicion como antes

Zarah previene al publico que tiene el deposito de la célebre pomada del serrallo de Constantinopla, fabricada por su tio el célebre ABDERRAMAN FERRUDJA premiado por todos los gobiernos de Europa.

Esta pomada tiene la virtud de impedir la caida del cabello, lo hace crecer estraordinariamente y hace desaparecer los insectos cutáneos haciéndolo morir y devuelve al cutis capilar su estado natural y primitivo al mismo tiempo que impide la formacion de todas clases de enfermedades cutáneas y no permite la acumulacion de la caspa. Solo y único depósito, casa Zarah.

Recibirá las personas que quieran honrarla con su visita, de las nueve de la mañana á las cinco de la tarde.

Abrirá sus salones el 29 de Marzo calle Victoria 721 entre Pozos y Sarandí m27pem

Dr. Diego T. R. Davison

Doctor en Medicina de la Universidad de Edimburgo

Ex-Médico interno del hospital real de Edimburgo

Y del Hospital de Wrexham

Ex primer Médico interno del Hospital Real del Sud, de Liverpool

Ha abierto su consultorio en la

168 CALLE SUIPACHA 168

Consultas de 1 á 3 de la tarde

y especialmente en enfermedades del corazon. m23-perm.

VAN GELDEREN & TRANT

TRADUCTORES PUBLICOS

33-SAN MARTIN-33

m30 v30 ab

Dr. Emilio Marin

Medico veterinario

Recien llegado de Europa, con diploma de la Facultad Medico-Veterinaria de Milan, ha abierto su estudio.

116-Calle Artes-118

Cura cualquier enfermedad de animal vacuno caballar lanar y domestico.

Da consultas de 9 á 10 a. m. en la cochería ... del Hipódromo del Sr. D. Eduardo Dauretin, calle Arenales 41, esquina á Esmeralda y recibe en el mismo local animales enfermos para ser atendidos ... m1v4mayo

VICHY

Administracion PARIS, 8, Boulevard Montmartre

GRANDE-GRILLE.—Afecciones linfáticas, enfermedades de las vias digestivas, infartos del higado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliarios, etc.

HOPITAL. — Afecciones de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dyspepsia, etc.

CELESTINS — Afecciones de los riñones, de la vegiga y de las vias urinarias, gota, diabetis, albuminuria.

HAUTERIVE — Afecciones de los riñones, de la vegiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.

EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo las Aguas de las Fuentes de Vichy están acompañadas se encuentran en casa DEMARCHI, PARODI y Cº, Agentes generales de la Cª

Muebles

Gran rebaja de precios

Sociedad de Fabricantes Unidos

372-Calle de Cangallo-376

En esta casa se encuentra un inmenso surtido de muebles de todas clases, desde lo mas fino hasta lo mas económico juego de dormitorio, de comedor, de sala de escritorio, muebles de fantasía, infinidad de muebles sueltos, á mas un surtido completo de sillas finas y ordinarias

La venta es a precio fijo tomando cada mueble el precio marcado á la vista del interesado condicion que es para el comprador, quien puede aun ... el ... competente en el ramo, comprar sin recelo la ... esplotado

Para los interesados del interior recomendamos principalmente nuestra casa por la puntualidad y esmero en atender los pedidos y garantiendo el embalage de primer órden y de un sistema inmejorable.

La casa se encarga de la construccion de toda clase de muebles, contando para el efecto con los mejores fabricantes de la plaza.

Por órdenes dirigirse al Gerente don Tomás Rossi 376 Cangallo 376 La Comision.

Union telefónica núm. 124. permt

¡NO MAS DOLORES DE MUELAS!

si se hace uso del

ELIXIR DENTÍFRICO

de los

RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironda)

Dom MAGUELONNE, Prior

Dos Medallas de Oro, en la Exposicion de Bruselas, 1880; las Mayores Recompensas.

INVENTADO EN EL AÑO DE **1373** POR EL PRIOR PEDRO BOURSAUD

AGENTE GENERAL: SEGUIN, 3, calle Huguerie, Burdeos

Buenos-Ayres: Demarchi, Parodi y Cª; Zinsroni y Cª

Venta por mayor y por menor: A. MOINE, Droguería del Pueblo, 487 y 489, calle Rivadavia;—CHAROSY, Droguería, 241 Belgrano;—Juan B. ARRAMBIDE, 406, calle Chacabuco;—A. GRAMBIN y Dª, Perfumería, calle Rivadavia; y en las principales Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

Union Telefonica

Sistema Bell perfeccionado

Mas de 1400

Suscritores en Buenos Aires

Mas de 3000 de estos teléfonos

EN USO EN EL RIO DE LA PLATA

Abono mensual $ 6:50 m[n

Por detalles, ocurrir á la Gerencia: 24 San Martin 24 (altos) 819 pm

VENEZUELA 334

JUAN SHAW
E HIJOS

DEPOSITO DE MAQUINAS

É

instrumentos de agricultura

La Guadañadora Osborne número 5, para el corte de alfalfa, abrojo, cardo, etc

La Segadora Osborne combinada número 3, para trigo, lino y pasto.

La sin rival Segadora y Atadora con hilo Osborne, Arados de todas clases, Desgranadoras de maiz de todas clases

SEMBRADORAS

Tabaco Virginia especial para la sarna a 29

ULTIMA NOVEDAD

Perfumeria
DE
IXORA
DE
ED. PINAUD

PERFUMISTA

JABON	de IXORA
ESENCIA	de IXORA
AGUA de Tocador	de IXORA
POMADA	de IXORA
ACEITE para el Pelo	de IXORA
POLVOS de Arroz	de IXORA
COSMÉTICO	de IXORA
VINAGRE	de IXORA

37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37

PARIS

FERRO-CARRIL DEL SUD

Desde el 1º del próximo mes de Abril se cambiará el presente horario

Véase la Guia Mensual de Kidd y los horarios de la empresa.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1885 LA ADMINISTRACION m31v15a

COCHERIA MODELO

555 - ESMERALDA - 559

Entre Paraguay y Charcas

Acaba de ser abierto al servicio público este establecimiento verdaderamente modelo por las mejoras que se han introducido en su construccion y por las ventajas que presenta sobre las demás de su género.

Las cocheras son espaciosas y cómodas. Los pesebres á su amplitud añaden el estar dotados permanentemente de agua. Es esta la única caballeriza que ha hecho práctica esta benéfica reforma para la comodidad y la higiene del caballo.

Precios módicos. Servicio esmerado. Comunicacion telefónica Gower Bell.

555 - ESMERALDA - 559

COCHERIA MODELO m19

CORSETS

FINOS

UNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las formas de moda, todos los modelos, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA.

SE RECIBEN

SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

Á LA

CIUDAD de LONDRES

38, PERU, 38

LOTERIA DE CARIDAD
PARA EL
HOSPITAL DE MENDOZA

Esta lotería autorizada por Ley 3 de Setiembre de 1883 está patentada por el Exmo Gobierno Nacional, tiene depositado en el Banco Nacional en garantía de sus premios la suma de 40,000 pesos m[n.

El próximo sorteo tendrá lugar el

28 de Marzo de 1885

en el local de su administracion, calle Reconquista 42, á las 11 de la mañana. H4v31mzo

Arados de tres rejas
DE HOWARD
RASTRAS DE FIERRO DE IDEM

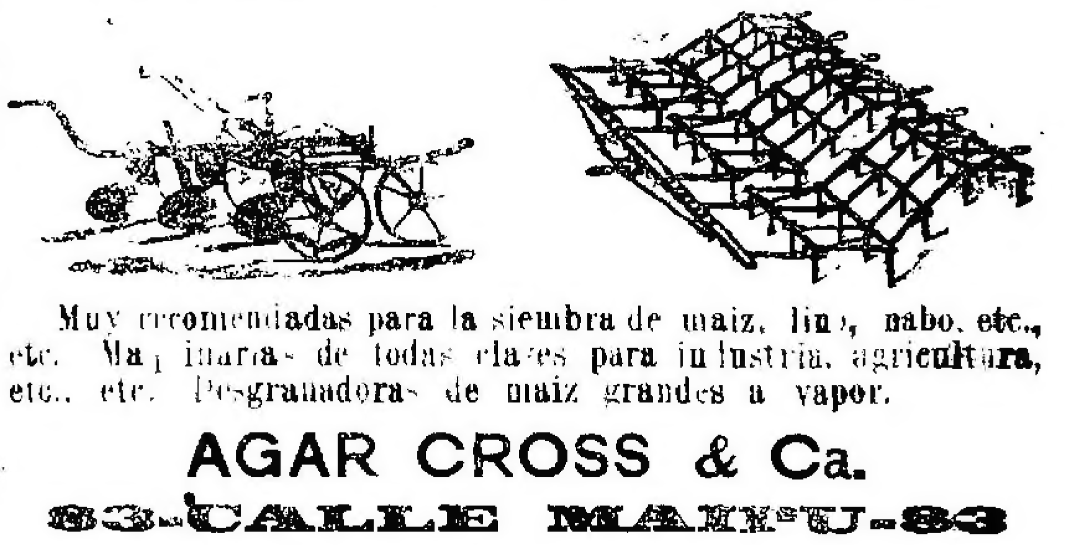

Muy recomendadas para la siembra de maiz, lino, nabo, etc., etc. Maquinarias de todas clases para industria, agricultura, etc., etc. Desgranadoras de maiz grandes a vapor.

AGAR CROSS & Ca.
83-CALLE MAIPU-83

M22 perm

La Proteccion Mutua

IMPORTANTE AVISO PARA LAS FAMILIAS

Desde el 1º de Marzo todo el mundo debe de exigir en todas las casas de comercio, de cualquier ramo que sean les entreguen gratis por el importe de las compras que efectuen igual valor en **Bonos de la Proteccion Mutua**, los cuales serán cambiados por billetes de las loterías autorizadas, en la **Administracion calle Victoria número 497**, en la siguiente forma

Por cincuenta pesos moneda nacional que reunan en Bonos de la Proteccion Mútua, se le dará gratis al portador de ellos, un quinto de las loterías de la Capital, de Mendoza ó de Buenos Aires cuyo premio mayor sea de pesos 20,000 moneda nacional.

Por veinte pesos moneda nacional que reunan, se les dará gratis un quinto de las mismas loterías ... cuyo premio mayor sea de 10,000 ó 12,000 pesos moneda nacional.

Por doce pesos moneda nacional que reunan se les dará gratis un quinto de las loterías cuyo premio mayor sea de pesos 6.000 moneda nacional

Por ocho pesos moneda nacional que reunan, se les dará igualmente gratis un quinto de la loterías ... autorizadas, cuyo premio mayor sea de 4.000 ó de 3,000 pesos moneda nacional

NOTA Se recomienda á todas las familias pidan en todas partes Bonos de la ... para jugar cualquier lotería de las autorizadas sin comprar billete

ADMINISTRACION

497-CALLE VICTORIA NUMERO-497

LINEA REGULAR POSTAL

DE PAQUETES ITALIANOS

Entre ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA

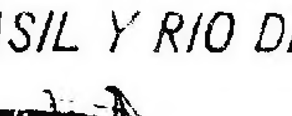

CONSTRUCCION y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden ...

SALIDAS FIJAS

DE GENOVA A BUENOS AIRES EL 1º Y 15 DE CADA MES

PRECIOS DE PASAGES

1a. clase $f. oro 150 — 2a. clase $f. oro 130 — 3a. clase $f. oro 30

El esplendido y rapido vapor	Segundo viage del esplendido y rápido vapor
ORIONE	**Margherita**
SALDRA EL 6 DE ABRIL	SALDRA EL 5 DE MAYO
PARA	*PARA*
Genova, Napoli y escalas	Barcelona y Genova

VIAGE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL, HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
Raggio & Ca.	**R. Piaggio & F.**
Con los siguientes vapores	Con los siguientes vapores
SIRIO	UMBERTO I
PERSEO	MARGHERITA
ORIONE	L'ITALIA
Agentes	Agentes
Lavarello & Ca.	**Ernesto Piaggio**
CORRIENTES ...	25 DE MAYO ...

FERRO-CARRIL DEL SUD

DESDE EL 15 DE ABRIL DE 1885, Y HASTA OTRO AVISO, EL SERVICIO DE LOS TRENES SERÁ COMO SIGUE:

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	MIXTO P.M.	P.M.	P.M.
P. Constitucion	6 30	7 20	7 40	8 10	9 0	10 3	12 30	3 0	4 6	5 10	6 0	10 1
Barracas al Norte	6 38	7 33	7 47	8 23		10 37	12 37	3 7	4 7 5 21		6 8	10 7
Barracas al Sud	7 0		7 49			10 39	12 39	3 9	4 9 5 13		6 11	10 9
Lanus	7 9		7 7			10 47	12 47	3 17	4 17 5 32		6 21	10 17
Banfield	7 16		8 5			10 53	12 53	3 23	4 23 5 37		6 28	10 23
Lomas de Zamora	7 21		8 8		9 15	10 59	11 12	3 28	4 28 5 42		6 34	10 27
Temperley	7 26		8 12		9 23	11 9	11 23	3 32	4 32 5 47		6 39	10 31
Adrogué	7 31		8 17		9 28	11 7	11 28	3 37	4 37 5 57		6 44	10 36
Burzaco	7 37	7 58	8 23	8 49	9 31	11 13	11 40	3 43	4 42 5 54		6 50	10 41
Glew		8 10		9 0		11 18					7 2	
San Vicente		8 24		9 14		11 33					7 17	
Domselaar		8 47		9 37							7 30	
Ferrari		9 4		[illegible]							7 48	
Jeppener		9 23		10 12							8 17	
Altamirano		9 37		10 27								
Gandara				10 40								
Chascomús (L.)				11 3						9 2	8 34	
Id (S.)				11 [illegible]							8 40	
Adela				11 56							9 10	
Monasterio				12 10								
Lezama				12 28								
Guerrero				12 45								
Taillade				1 [illegible]								
Sevigné				1 27								
Dolores				1 51								
Parravicini				2 18								
Velasquez				2 [illegible]								
Maipú				2 [illegible]								
Rodriguez				[illegible]								
Fair				4 23								
Ayacucho				4 [illegible]								
Reconquista				5 41								
Iraola				6 11								
Tandil (L.)				6 [illegible]								
Id (S.)				[illegible]								
Pilar				[illegible]								
Vela				[illegible]								
Lopez				9 16								
Juarez (L.)				[illegible]								
Alegre												
Ranchos		10 [illegible]										
Villanueva		10 [illegible]										
Bonnement		[illegible]										
Salado		11 [illegible]										
Chas		11 [illegible]										
San Pedro		11 46										
Rosas		12 [illegible]										
Las Flores (L.)		12 [illegible]										
Id (S.)		12 [illegible]										
Colorada		[illegible]										
Pardo		1 [illegible]										
Cachari		2 11										
Parish		2 37										
Pinedo		2 50										
Azul		3 20										
Hinojo		4 23										
Olavarria		4 [illegible]										
La Tigra		5 53										
Rocha		6 3										
La Gama (L.)		6 40										
Id (S.)												
La Colina												
Sauce Corto												
Curamalan												
Arroyo Corto												
Pigüé												
Alfalfa												
Tornquist												
Napostá												
Bahia Blanca (L.)	A.M. 8 3	P.M. 2 10										
El Puerto (L.)	8 45	2 15										

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	Mixto A.M.	A.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.
El Puerto (S.)	10 05	0					
Bahia Blanca (L.)	11 55	15					
Id (S.)	—	A.M. 20					
Napostá		46					
Tornquist		10 2					
Alfalfa (L.)		11 12					
Id (S.)		11 42					
Pigüé		12 17					
Arroyo Corto		12 40					
Curamalan		1 25					
Sauce Corto		2 0					
La Colina		3 5					
La Gama (L.)							
Id (S.)		[illegible]					
Rocha		[illegible]				6 45	
La Tigra		5 [illegible]				7 30	
Olavarria		5 45				8 40	
Hinojo		7 20				9 30	
Azul (L.)		8 20				10 5	
Id (S.)		8 50				11 0	
Pinedo		9 33				11 30	
Parish		10 [illegible]				11 58	
Cachari		10 51				12 17	
Pardo		11 30				12 43	
Colorada		12 10				2 27	
Las Flores (L.)		12 40				1 5	
Id (S.)		1 12				2 0	
Rosas		1 46				2 22	
San Pedro		2 18				2 43	
Chás		2 58				[illegible]	
Salado		3 28				3 30	
Bonnement							
Villanueva		3 [illegible]				3 48	
Ranchos		4 35				4 15	
Alegre							
Juarez				3 50			
Lopez				4 35			
Vela				[illegible]			
Pilar				[illegible]			
Tandil (L.)				[illegible]			
Id (S.)				7 42			
Iraola				8 20			
Reconquista				9 4			
Ayacucho				9 [illegible]			
Fair				9 58			
Rodriguez				10 29			
Maipú				11 3			
Velasquez				11 32			
Parravicini				12 0			
Dolores (L.)				P.M. 12 30			
Id (S.)				12 48			
Sevigné				1 10			
Taillade				1 29			
Guerrero				1 4			
Lezama				2 3			
Monasterio				2 17			
Adela				2 49			
Chascomús		5 20		3 [illegible]			
Gandara		5 40		3 15			
Altamirano (Emp.)		6 0		3 34		4 50	
Jeppener		6 18		3 51		5 5	
Ferrari		6 30		4 12		5 23	
Domselaar		6 58		4 30		5 43	
San Vicente		7 18	1 15	4 41		6 1	
Glew		7 34	1 35	4 55		6 10	
Burzaco	7 2	7 54 8	4 59 6 57 11 57 1 47 3 54	5 06 6		6 27	8 37 / 9 12
Adrogué	7 8	8	8 51 10 9 12 3 1 534 6	5 66 15			6 42 / 9 18
Temperley	7 13 7 4	8	8 56 10 2 8 1 5 [illegible] 7	5 11 6 22			6 47 / 9 23
Lomas de Zamora	7 17 7 5		[illegible]	5 16 6 27			6 52 / 9 28
Banfield	7 22 7		[illegible]	5 20			6 56 / 9 32
Lanús	7 28 8		[illegible]	5 20			7 2 / 9 38
Barracas al Sud	7 36 8 1		[illegible]	[illegible]			7 11 / 9 46
Barracas al Norte	7 38 8 1		[illegible]	5 18 6		6 53	7 13 / 9 48
P. Constitucion	7 45 8 2		3 [illegible] 10 40 2 40 2 30 4 30	5 [illegible]			7 20 / 9 55

LA ADMINISTRACION.

IRRIGADOR del Dr ÉGUISIER

Tollay, Martin y Leblanc

CASA DEL INVENTOR
PARIS, 7, calle Cadet, 7, PARIS

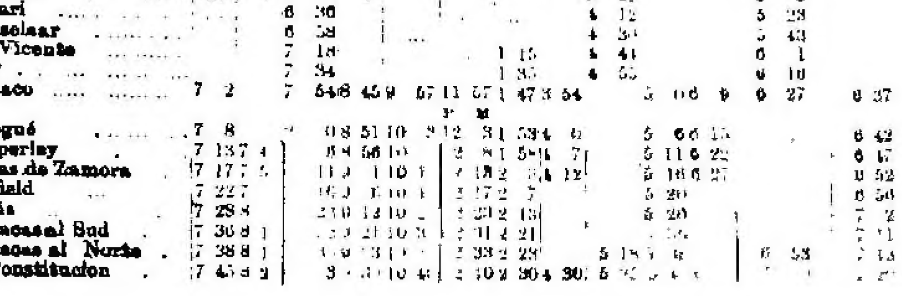

PRIMERA CALIDAD: **TAPA hecha de Cobre.** — SEGUNDA CALIDAD: **TAPA hecha de Estaño.**

Exíjanse las marcas arriba puestas y desconfíese de las Falsificaciones. Se vende en las principales Droguerias y Farmacias

FERRO-CARRILES DE LA PROVINCIA

En combinacion con los Ferro-Carriles Sud y Ensenada

HORARIO PARA TRENES DE PASAGEROS

Líneas de LA PLATA—Desde el 4 de Febrero de 1885 hasta nuevo aviso

ESTACIONES	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21
La Plata	6	6 10	7 15	10 25	11	2	2 40	4 45	5 15	8 30	9 30
Tolosa	6 15	6 20	7 25	10 40x	11 10	2 10	2 50	4 55	5 25	8 40	9 40
Melchor Romero	6 40	...	...	...	11 40	...	...	...	...	...	...
Gomes	7 15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Ferrari	7 40	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Empalme Pereyra	...	6 45	7 45	11	...	2 30	3 10	5 15	5 45	9	10
Pereyra F. C. E.	...	...	7 55	...	...	2 35	...	5 20	...	9 10	10 1
Central F. C. E.	...	...	9 30	...	...	3 45	...	6 35	...	10 30	11 3
J. M. Gutierrez	...	7	...	11 15	...	...	...	...	...	Dias de trabajo	Domingos y fiestas
San Juan	...	7 15	...	11 30	...	...	3 40	...	6 15		
Claypole	...	7 30x	...	11 45x	...	...	...	...	...		
Mármol	...	7 40	...	11 50	...	...	...	...	...		
Temperley (Lleg. F. C. S.)	...	7 45	...	11 55	...	...	4	...	6 35		
(Salida)	...	7 50	...	11 58	...	...	4 05	...	6 38		
Plaza Constitucion	...	8 22	...	12 33	...	...	4 33	...	7 03		

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20
Plaza Constitucion	6 40	...	9	...	11	...	...	...	..	5 10
Temperley (Llegada F. C. S.)	7 14	...	9 25	...	11 25	...	...	...	..	6 44
(Salida)	7 45	...	9 30	...	11 30	...	...	...	..	6 45
Mármol	7 20	...	...	...	...	...	...	...	...	6 5[illegible]
Claypole	7 30x	...	...	...	11 45x	...	...	...	...	7
San Juan	7 45	...	9 55	...	11 55	...	...	...	...	7 15
J. M. Gutierrez	8	...	...	...	...	...	...	...	...	7 30
Central F. C. E.	...	8	...	10	...	...	4 10	5 10	...	...
Pereyra F. C. E.	...	9 15	...	11 15	...	...	6	6 35	...	...
Empalme Pereyra	8 15	9 20	10 20	11 20	12 20	...	6 05	6 40	...	7 45
Ferrari	...	...	...	...	...	...	...	...	6	...
Gomez	...	...	...	...	...	...	...	...	6 25	...
Melchor Romero	...	...	...	...	...	1 20	...	...	7	...
Tolosa	8 40	9 40	10 40	11 40	12 40	1 50	6 25	7	7 30	8 1 0
La Plata	8 50	9 50	10 50	11 50	12 50	2	6 35	7 10	7 40	8 2 0

NOTA—Los trenes 4, 6, 8, 10, 11, 12, 15 y 17 no conducirán encomiendas ó equipages sinó de Central á Constitucion á La Plata y vice-versa.
Los trenes 7, 10, 12 y 17 pararán en las Estaciones Claypole y Mármol solamente cuando haya pasajeros. Buenos Aires, Enero de 1885.—Manuel de Mayor—Director General.

Casa Introductora
DE TOMAS G. FOLEY & Ca.

28-Tacuari-32

28-Tacuari-32

DESGRANADORA DE MAIZ DE "ADAMS"

Fabricada por la "Jandivich Manufactoring Comp." Las hay de dos **2**, **4** y **6** agujeros, las primeras movidas con un malacate de un caballo pueden desgranar **150** fanegas diarias, las de **4** agujeros pueden ser movidas ó con malacate de **4** caballos ó con pequeños motores á vapor y desgranan **400** fanegas diarias, las de **6** agujeros son exclusivamente movidas por motores á vapor y desgranan **600** fanegas diarias.

Trabajan todas perfectamente y dejan el maiz limpio y el marlo entero, todas las que se han vendido el año pasado han dado magnificos resultados.—Precios sin competencia.

m10v10ab

CREDITO PUBLICO NACIONAL

La Renta de los Fondos Públicos creados por ley de 16 de Noviembre de 1863, 19 de Octubre de 1876 y de Billetes de Tesoreria, se principiará á pagar el 1° de Abril de 1885, desde las 11 a. m. hasta las 3 p. m. cerrándose el pago el dia 12 del mismo. Buenos Aires, Marzo 2[illegible] de 1885.—*EL TESORERO.*

m24 v1ab

COMISION
ENCARGADA DE LA CONSTRUCCION DE

DEPOSITOS FISCALES
EN LA

BOCA DEL RIACHUELO
LICITACION

Habiendo la Comision Directiva determinado [illegible] construccion de [illegible] terraplen [illegible] para el ensanche de [illegible] ribera [illegible] depósitos fiscales [illegible] á construirse y hacer saber.

Que desde la fecha de este aviso hasta el dia [illegible] de Abril próximo, se recibirán en esta oficina, calle Rivadavia núm. 141, propuestas cerradas [illegible] ejecucion de [illegible] obras.

Los planos y especificaciones [illegible] á disposicion de los interesados todos los dias hábiles [illegible] de 12 á 3 p. m.

Toda propuesta deberá ajustarse á las prescripciones del siguiente

Pliego de condiciones para la formacion de un terraplen de ensanche en la ribera Norte del Riachuelo frente al antepuerto y la calle Coronel Suarez.

Art. 1° [illegible] co de todas las cláusulas [illegible] cláusulas, y en caso de que su propuesta fuera aceptada, firmará una copia de él y de los planos de su referencia en prueba de conformidad.

Art. 2° Cada propuesta será presentada en papel sellado de valor de cinco pesos moneda [illegible] y acompañada de un certificado que [illegible] presenta ha depositado en el Banco Nacional á la orden del señor Presidente de la Comision, la cantidad de cuatro cientos pesos moneda nacional.

Art. 3° El contrato se obliga:

1° A [illegible] todos los árboles y yerbas que existen en la superficie A. B. C. D. del plano [illegible] de la calle [illegible] Coronel [illegible] su producto [illegible] transportado fuera del [illegible].

2° Á transportar de los parajes que sea posible, toda la tierra necesaria para ensanchar la ribera hasta 73 metros setenta y tres metros de anchura en la parte superior de la superficie A. B. C. D. y á formar un terraplen [illegible] Coronel Suarez con [illegible] metros de anchura en la parte superior desde la ribera hasta la calle General Brown. La altura del terraplen será de dos metros setenta centímetros 2 m. 70 sobre el nivel de aguas bajas contado en las escalas de las obras del puerto.

3° A formar el terraplen por capas cuyo espesor será determinado por el ingeniero de la Comision, segun la calidad del material de tierras de que se disponga.

4° A aceptar como total cubo total del terraplen veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta metros cúbicos 29,450 mts. [illegible] los taludes como lo indicará el ingeniero de la Comision segun el material empleado.

Art. 4° El contratista proveerá todo el material para el terraplen, pudiendo sacar el que se encuentre en el canal de [illegible] y en los de [illegible] que se [illegible] para las obras. [illegible] la Comision le proporcionará, á su [illegible] total del material que extraiga [illegible] las chatas [illegible] cuatrocientos metros cúbicos [illegible] y [illegible] y media horas.

Art. 5° El terraplen ejecutado cada mes será [illegible] por el ingeniero de las obras [illegible] certificado correspondiente [illegible] un cuenta [illegible] del [illegible] para su abono en los primeros [illegible] siguiente.

Art. 6° El terraplen se hará por secciones [illegible] el que se [illegible] galpones y el afirmado de la calle Coronel Suarez [illegible] todas las depresiones que se hayan formado [illegible] de dos metros setenta centímetros sobre [illegible] ordinarias.

Art. 7° El proponente indicará en su propuesta el dia en que, dentro de los treinta dias de notificado de haberse aceptado su propuesta, empezará la construccion del terraplen [illegible] terraplenará mensualmente [illegible] dias en que despues de notificado entregará la obra concluida.

Art. 8° El proponente que notificado de haber sido aceptada su propuesta no concurriera á la Comision para ser autorizado á proceder á la ejecucion de la obra, ó el que empezada esta no cumpla con la condicion de trabajo mínimo mensual, perderá á favor de la Comision el deposito ordenado por el artículo segundo.

Art. 9° Para firmar el contrato, el contratista depositará en el Banco Nacional á la orden del Presidente de la Comision una suma igual al cinco por ciento 5 ojo del importe de la obra; á la entrega de cuyo documento se le devolverá el deposito primitivo de cuatrocientos pesos moneda nacional; pero. 400 m|n.

Art 10. Si tan cumplidos dos meses desde el dia en que el contratista debería entregar el terraplen, este no estuviera terminado, el contratista perderá el deposito ordenado por el artículo 9°, el contrato quedará rescindido y la Comision concluirá la obra en la forma que encuentre conveniente.

Art 11. La Comision recibirá las propuestas hasta el dia 14 de Abril de 1885 á la 1 p. m. en punto en su oficina calle Rivadavia núm. 141 siendo rechazada toda la que se presente despues de la hora designada ó no llene los requisitos de sello ó deposito [illegible] en presencia de los interesados que concurran al acto de la licitacion, y permitiran [illegible] que les convenga. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó ninguna.

Art. 12. Las propuestas serán presentadas en la forma siguiente

Buenos Aires, Abril de 1885.

Sr. Presidente de la Comision encargada de la construccion de terraplenes, galpones etc., en la ribera del Riachuelo don Antonino C. Cambaceres.

El (ó los) suscribe acepta el pliego de condiciones para la construccion de un terraplen en la ribera del Riachuelo y el correspondiente para el afirmado de la calle Coronel Suarez, y al efecto acompaño la libreta del Banco Nacional por la cual consta que he depositado á la orden del señor Presidente de la Comision la cantidad de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.)

Se compromete á dar principio á la construccion del terraplen á los dias desde aquel en que se le haga saber que su propuesta ha sido aceptada, á ejecutar un numero de metros cúbicos mensualmente y á dar terminado el terraplen á los dias fijos contados desde la notificacion de aceptacion de mi propuesta.

La Comision me abonará la obra á razon de pesos moneda nacional de curso legal por cada metro cúbico de terraplen.

S. A. S. S.
(Firma del proponente)

Domicilio

Queda fijado el dia 14 de Abril á la una en punto del dia para la apertura de las propuestas en presencia de los interesados presente.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1885
Ricardo Pillado
Secretario.

COLEGIO DEL COMERCIO
75 - CALLE PIEDRAS - 75

Preparacion completa teorico - practica

Se admiten pupilos, medio-pupilos y externos.
Las clases empiezan á funcionar desde el 1° de Marzo.
OBSERVACION. Al abrir al público este Establecimiento especial en su género, el Director tiene la satisfaccion de haber consultado la opinion de personas de reconocida competencia científica y comercial, como son las que siguen:

Camara Sindical de la Bolsa de Comercio

Doctor D. Eduardo Wilde	General D. Domingo Sarmiento
General " Bartolomé Mitre	Doctor " Vicente F. Lopez
Doctor " Dardo Rocha	" " Oscar Liogarzamon
" Benjamin Zorrilla	" " Adolfo Davila
" José M. Estrada	" " Ignacio Hueyo
" Pablo Groussac	" " [illegible]

f24 perm

CARBON DE BELLOC

PARIS — Belloc

La Academia de medicina de Paris aprueba y recomienda el empleo del **CARBON DE BELLOC** para la cura de las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Colicos, Dolores de Vientre
y todas las
Enfermedades del estomago y de los intestinos que, segun los pareceres testuales del informe, causan muchas veces la desesperacion de los medicos y de los enfermos.

Tambien es, en tiempos de Epidemia un buen preservativo

Venta en la mayor parte de las farmacias.

COMO GARANTIA EXIJASE LA FIRMA *Dr Belloc*

En PARIS
En la casa L. FRERE, 19, rue Jacob.

FERRO-CARRIL DEL NORTE

Desde el 1° de NOVIEMBRE de 1884, inclusive y hasta otro aviso los Trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO SOLAMENTE

ESTACIONES	MAÑANA	TARDE
Central	[illegible]	[illegible]
Retiro	[illegible]	[illegible]
Recoleta	[illegible]	[illegible]
Palermo	[illegible]	[illegible]
Belgrano, llegada	[illegible]	[illegible]
Id salida	[illegible]	[illegible]
Nuñez	[illegible]	[illegible]
Rivadavia	[illegible]	[illegible]
Olivos	[illegible]	[illegible]
Martinez	[illegible]	[illegible]
San Isidro	[illegible]	[illegible]
San Fernando	[illegible]	[illegible]
Muelle San Fdo.	[illegible]	[illegible]
Tigre	[illegible]	[illegible]

ESTACIONES	MAÑANA	TARDE
Tigre	[illegible]	[illegible]
Muelle San Fdo.	[illegible]	[illegible]
San Fernando	[illegible]	[illegible]
San Isidro	[illegible]	[illegible]
Martinez	[illegible]	[illegible]
Olivos	[illegible]	[illegible]
Rivadavia	[illegible]	[illegible]
Nuñez	[illegible]	[illegible]
Belgrano	[illegible]	[illegible]
Palermo	[illegible]	[illegible]
Recoleta	[illegible]	[illegible]
Retiro	[illegible]	[illegible]
Central	[illegible]	[illegible]

Domingos y demas Dias de Fiesta con escepcion de los dias 25 de Mayo y 9 de Julio.

ESTACIONES	MAÑANA	TARDE
Central	[illegible]	[illegible]
Retiro	[illegible]	[illegible]
Recoleta	[illegible]	[illegible]
Palermo	[illegible]	[illegible]
Hipódromo	[illegible]	[illegible]
Belgrano, llegada	[illegible]	[illegible]
Id salida	[illegible]	[illegible]
Nuñez	[illegible]	[illegible]
Rivadavia	[illegible]	[illegible]
Olivos	[illegible]	[illegible]
Martinez	[illegible]	[illegible]
San Isidro	[illegible]	[illegible]
San Fernando	[illegible]	[illegible]
Muelle San Fdo.	[illegible]	[illegible]
Tigre	[illegible]	[illegible]

ESTACIONES	MAÑANA	TARDE
Tigre	[illegible]	[illegible]
Muelle San Fdo.	[illegible]	[illegible]
San Fernando	[illegible]	[illegible]
San Isidro	[illegible]	[illegible]
Martinez	[illegible]	[illegible]
Olivos	[illegible]	[illegible]
Rivadavia	[illegible]	[illegible]
Nuñez	[illegible]	[illegible]
Belgrano	[illegible]	[illegible]
Hipódromo	[illegible]	[illegible]
Palermo	[illegible]	[illegible]
Recoleta	[illegible]	[illegible]
Retiro	[illegible]	[illegible]
Central	[illegible]	[illegible]

Este tren parará en las estaciones intermedias.
☆ *Trenes en combinacion con los vapores para Rosario, Santa Fe y Paraná.* [illegible]
≈ *Trenes Expresos.*
V Indica que los Trenes pararán por señales solamente, y los Pasageros que quieran bajarse en estas Estaciones avisarán previamente al Guarda Tren.
Los Trenes pararán en la Estacion Hipódromo Argentino [illegible] La tarifa será la misma que la de Belgrano de la direccion de Central y la de Palermo de la direccion del Tigre.
En las principales Estaciones se encuentran carruages á la llegada de los Trenes y podrán ocuparse mandando un Telegrama al Gefe de la Estacion.
Se espenden Boletos de Recreo de Central y Retiro los Domingos y Dias de Fiesta hasta Martinez y Estaciones mas afuera, y desde Olivos y Estaciones mas afuera hasta la Capital.
Se espenden Boletos de Recreo (*ida y vuelta reunidos*) [illegible] al Parque 3 de Febrero, despues de las 12 p. m. en los Dias de Trabajo y durante todo el dia en los Domingos y Dias de Fiesta.
Los Boletos de Ida y Vuelta son solamente espendidos entre Buenos Aires, Central y Retiro y las demas Estaciones. Valen la Ida para el tren en que son espendidos solamente y la Vuelta para todos el mismo dia y todo el dia siguiente. Cuando son espendidos el dia Sábado la Vuelta sirve para volver el lunes ordinarios el mismo dia, el Domingo y el Lunes siguiente. Cuando dos dias feriados vienen juntos serán para volver el siguiente dia de los feriados.
Los Sábados, cuando haya funcion de ópera en el Teatro Colon, despues de la funcion saldrá un tren especial, de Central para Tigre haciendo paradas en las estaciones entre Belgrano y Tigre si hubiera pasageros. La tarifa de boletos es especial, pero los boletos de abono son valederos.
En el deseo de fomentar el movimiento entre los pueblos del Norte y la Capital, se [illegible] todos los dias, desde Martinez y estaciones mas afuera hasta Retiro y Central, por los trenes que saldrán del Tigre á las 7.0, 8.20 y 9.30 y de San Isidro y estaciones mas afuera por el expreso de las 8.55 a. m.
Tambien desde las estaciones de Central y Retiro hasta las estaciones de Martinez y estaciones mas afuera por los trenes que saldrán de Central á las 3.35 y 4.30 y á San Isidro, San Fernando y Tigre por el expreso á las 4 y 30 de Central solamente.
Estos boletos servirán para regresar en el mismo dia solamente.
Los precios de estos boletos serán iguales á los que se espiden en los Domingos y dias de fiestas.
Estacion Central, Noviembre 1° de 1884. *LA ADMINISTRACION*

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO POR LA ACADÉMIA DE MEDICINA DE PARIS

EL QUINIUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tonico y febrífugo destinado á reemplazar todas las demas preparaciones de la quina.

El quinium Labarraque contiene todos los principios activos de las mejores quinas combinados con los vinos mas generosos.

EL QUINIUM LABARRAQUE se ordonna, con felices resultados, á los convalecientes de enfermedades graves, á las mujeres recien-paridas y á toda persona débil ó extenuada por fiebres lentas.

Asociado á las verdaderas pildoras de Vallet produce los effectos mas rapidos en los casos de *Clorosis Anemia y Palidez de color.*

Por razon de su eficacia el quinium Labarraque se toma por copas de licor, con preferencia al fin de las comidas, y las pildoras de Vallet antes de comer.

Se vende en la major parte de las Farmacias autorizadas, con la firma de *Alfred Labarraque & Co*

Fabricacion y venta por major: la casa L. FRERE y Ch. TORCHON, n° 19, rue (calle) Jacob en Paris.

Hotel "La Delicia"
EN ADROGUÉ
VIA FERREA DEL SUD

Se ofrece en todas las estaciones del año, cómodo y barato alojamiento para familias, y en particular á las que se resuelvan á pasar el invierno con gran economia de gastos y disfrutar las comodidades que ofrece dicho establecimiento Marzo de 1885.—*Juan Lemagno.*

n.5v5

LA PEPTONA

bajo la forma de **VINO PEPTONA Defresne**, ha venido á resolver en la medicina el gran problema, de que el enfermo tomase los alimentos transformados en un fluido nutritivo, el cual mezclándose con la sangre llevase la vida á los músculos y al cerebro, evitando la dieta, la cual la entrega sin defensa alguna á los ataques de la enfermedad sin dispensar al convaleciente del trabajo de la digestion que le aniquila, y su completar, por último, la nutricion en aquellas personas á quienes las fatigas y los pesares extenúan de una manera lenta, pero infalible.

El Sr *Defresne*, cuyos trabajos sobre la digestion, y en particular sobre la *Pancreatina* son clásicos, estaba llamado á resolver dicho problema; preparó, pues, la *Peptona Defresne* y, al momento, á peticion de los profesores de la Escuela de Medicina y de los médicos de la Asistencia pública, la *Peptona* fué admitida en los hospitales de Paris para sustentar á cierta clase de enfermos y á los convalecientes.

A fin de que se comprenda bien el servicio que el Sr *Defresne* ha prestado á estómagos delicados, á las personas achacosas, vamos á hacer ver la íntima relacion que existe entre una nutricion mesquina y la génesis de los enfermos.

Solo resta advertir á los enfermos, no confundan el **VINO PEPTONA Defresne**, con otras preparaciones que lo imitan, los que se diferencian del que nos ocupamos, por no resistir á los rigores de este clima y fermentarse á poco abierto, lo que jamás resulta al Vino Defresne; cuyo deposito se encuentra en todas las Farmacias y Droguerias de esta.

Depositos en *Buenos-Ayres:*
DEMARCHI, PARODI, y Ca. A. MOINE.

E. Rémington y Sons

Facilidad — Suavidad

Rapidez

Gran novedad, la ultima invencion

Los [illegible] declarada á los fabricantes en máquinas [illegible] una derrota completa hecha por este invento maravilloso [illegible] por la veloz máquina de coser **Remington No. 5** de movimiento fácil, suave y rapido.

Con elementos de guerra de esta importante fábrica son [illegible] experimentados [illegible] esta automatica obrero es indispensable en el hogar de [illegible] en un campo de [illegible].

ÚNICO AGENTE
PAULINO DE OLIVEIRA
425- Belgrano -427
BUENOS AIRES.

m11 v2ab

Perfumeria Especial
ONCIDIA de ESPAÑA
I. GUIMARD

PERFUMISTA, 46, Faubourg Poissonnière, 46, PARIS

Jabon, Esencia, Aceite, Agua de Tocador, Vinagre, Polvo de Arroz, etc.

Dr **ONCIDIA DE ESPAÑA**

Es el perfume mas [illegible] mas agradable y el mas [illegible] resultados [illegible] el cutis

[illegible]

DEPOSITO
DE SEMILLAS Y PLANTAS
DE ANGEL PELUFFO
182 CALLE DE ARTES 182

Gran especialidad en semilla de alfalfa Bonaerense y de las Provincias de [illegible] de Castilla [illegible]. Flor morada [illegible] estaciones [illegible] de árboles y arbustos, semillas de agricultura [illegible] semillas de pastos para forrajes y praderas; gran surtido de [illegible] para jardines y quintas.

La casa se encarga de hacer cualquier trabajo en [illegible] ramos de flores de todas clases formas [illegible] para salones, para bailes y tertulias, etc. etc.

Angel Peluffo

[illegible] 182

a2pm

ENFERMEDADES DEL PECHO
HIPOFOSFITOS
DEL Dr CHURCHILL

JARABE
DE HIPOFOSFITO DE CAL

Al cabo de algunos dias disminuye la tos vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo siente una fuerza y un bienestar enteramente nuevos. A eso se añade, poco tiempo despues, un [illegible] sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y repara los [illegible] se manifiestan todas las señas de una nutricion facil y normal.

Se advierte á los enfermos que deben exigir los *frascos ordinarios* con la firma del *Doctor Churchill* y la marca de fábrica de **M. SWANN**, Farmacéutico-Químico, 12, *rue Castiglione*, Paris.

Precio 4 fr. cada frasco en Francia

Se espenden en las principales Boticas

DEPOSITO DE VINOS
DE
TEODORO ROVIRALTA
311-VICTORIA-311

Participo al público y á mis relaciones, que he trasladado mi Deposito de Vinos á la calle
311- Victoria -311

m17 v17 ab

Ferro-Carril
Buenos Aires
Puerto de la Ensenada

Desde el 4 de Febrero de 1885, inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

Central	8.0	10.0	4.10	6.10
3 Esquinas	8.14	10.12	4.28	5.23
Quilmes	8.41	10.40	5.5	6.00
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	5.55	6.30
La Plata	9.50	11.50	6.35	7.10

Salidas de La Plata

				☆	×
La Plata	7.15	9.00	4.45	8.30	9.30
Pereyra F. C. E.	7.55	9.35	5.10	9.10	10.10
Quilmes	8.46	9.05	5.55	9.45	10.45
3 Esquinas	9.10	8.33	6.23	10.15	11.15
Central	9.30	2.45	6.36	10.30	11.30

☆ Dias de trabajo solamente.
× Dias de fiesta solamente.
∴ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.—*La Administracion.*

fá perm

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha, para el rescate de las cédulas de las series A, B, E y F, con cupon de 1° de Abril, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de 400 $f.

48 6410 16203 16580 21600 26845 30434 40977 4[illegible]
92 6638 16311 10730 21700 26863 30453 41003 4[illegible]
106 6805 11034 10709 21809 26959 30566 41450 4[illegible]
349 6808 11521 10839 21825 26992 30607 41569 4[illegible]
471 6849 11565 10870 21851 27025 30678 41701 4[illegible]
870 6894 11505 17139 22024 27047 30677 41926 4[illegible]
902 6899 11602 17228 22208 27337 30890 42779 4[illegible]
953 7083 13106 17261 22231 27698 31552 43209 4[illegible]
961 7084 13138 17645 22442 27774 31609 43597 4[illegible]
1110 7108 13186 17714 22570 27868 31665 43674 4[illegible]
1231 7320 13633 17916 22965 27951 31700 43706 4[illegible]
3392 7560 13609 18112 26443 23072 31939 43841
4370 7692 13859 18120 24203 28189 32101 43840
4755 7899 13875 18252 24475 28252 32205 43952
4832 7920 14161 18447 24506 29407 32314 44250
4057 7971 14518 18620 24754 28263 32359 44257
5281 8425 14556 18880 24905 29001 32508 44332
5237 8761 14906 19572 24937 29027 32934 44374
5386 9034 14940 19725 25205 29230 33252 44381
5565 9080 15318 20321 25705 29545 33073 44408
5615 9251 15502 20543 25723 29809 37046 44410
5635 9418 15720 21291 25781 29904 37719 44548
6035 9441 15848 21381 25742 29970 38297 44698
6133 9968 16116 21381 26240 30025 40537 44740
6138 10090 10217 21571 26452 30075 40550 44828
8222 10108 16544 21814 26471 30125 40654 45116

Série A de 1000 $f.

44 406 646 876 1284 1917 2717 3149 4860 6592
125 533 805 1188 1403 2384 2740 3526 5648
220 587 872 1278 1878 2403 2802 4403 6572

Série A de 200 $f.

9 1259 3049 2291 2486 2602 2988 3305 3590 39[illegible]
192 1373 2053 2299 2492 2807 3137 3378 3616 [illegible]
449 1425 2061 2336 2546 2880 3222 3439 3628 4[illegible]
625 1484 2106 2337 2551 2911 3228 3460 3657 4[illegible]
962 1514 2145 2350 2604 2927 3240 3539 3912 [illegible]
1160 1524 2216 2358 2615 2955 3290 3555 3914 [illegible]

Série A de 100 $f.

83 907 2040 3398 3743 4295 4545 5139 5318 [illegible]
155 1011 3011 3452 3768 4345 4860 5143 5350 [illegible]
207 1298 3049 3464 3972 4444 4863 5157 5352 [illegible]
430 1688 3082 3465 3985 4455 4714 5171 5474 [illegible]
483 1700 3109 3534 3996 4458 4780 5225 5528 [illegible]
880 2231 3280 3620 4025 4483 5050 5271 5556 [illegible]
920 2413 3340 3642 4186 4522 5008 5283 5557 [illegible]

Série A de 50 $f.

48 365 630 810 3311 3473 3934 3731
157 485 586 907 3398 3552 3951
184 515 715 1044 3407 3554 3995

Série B de 400 $f.

90 164 649 754

Série B de 200 $f.

146

Série B de 100 $f.

101 155 227 256 264

Série E de 1000 $f.

6 1740 3279 5332 7813 9144 9696 10160 10489
[illegible] 2092 3635 6204 8421 9581 10010 10263 10803
177 2250 4637 6267 8198 9653 10040 10269
1581 3178 5060 6020 8554 9919 10116 10464

Série E de 400 $f.

16 1838 2736 4127 5061 6189 7130 8017 8514 [illegible]
242 1840 2856 4251 5077 6304 7247 8075 8522 [illegible]
290 1848 3007 4303 5175 6397 7263 8090 8630
811 1976 3044 4326 5323 6398 7291 8131 8743
818 2034 3208 4344 5367 6431 7324 8150 8878
827 2048 3541 4580 5443 6496 7450 8159 8883
1070 2054 3619 4624 5908 6814 7482 8239 9078
1294 2120 3753 4802 5983 6857 7520 8246 9157
1381 2251 3757 4916 6005 7049 7585 8291 9354
1707 2498 3844 4968 6053 7122 7842 8510 9442

Série E de 200 $f.

15 1310 1625 2266 2662 3122 3740 4694 4929
856 1384 2070 2387 2725 3321 4128 4780 4943
899 1493 2072 2535 2806 3800 4272 4904 4951
1191 1580 2306 2574 3048 3610 4429 4911 4970

Série E de 100 $f.

247 549 1277 2538 2836 2708 2912 3051 3178 3[illegible]
280 570 1525 2539 2648 2777 2983 3072 3199
343 1060 2360 2556 2695 2801 3002 3086 3273
415 1092 2442 2557 2717 2806 3006 3100 3342
513 1155 2462 2565 2729 2860 3021 3110 3390
521 1174 2501 2586 2747 2869 3034 3174 3503

Série E de 50 $f.

54 1243 1525 1866 2244 2507 2673 2758 2811
503 1268 1730 1912 2252 2522 2688 2770 2830
608 1488 1792 2124 2540 2593 2739 2777 2836
710 1494 1891 2236 2565 2616 2740 2784

Série F de 1000 $ m/n.

74 840 1862 2611 4378 5036 5563 5840 7194
209 994 1910 2791 4516 5130 5570 6011 7073
518 1505 2012 3811 4913 5375 5785 6159
720 1741 2221 4087 4868 5487 5805 6911

Série F de 400 $ m/n.

[illegible]

Série F de 200 $ m/n.

[illegible]

Série F de 100 $ m/n.

[illegible]

Série F de 50 $ m/n.

[illegible]

Los tenedores de estas cédulas, pueden presentarse á la Tesoreria del Banco Hipotecario desde el 1° del próximo Abril, para cobrar el capital é importe de cupon respectivo [illegible] que tengan las **Cédulas rescatadas en sorteos anteriores** [illegible] á cobrarlas y son las que siguen:

Série A de 1000 $f.

[illegible]

Série A de 400 $f.

[illegible]

Série A de 200 $f.

[illegible]

Série A de 100 $f.

[illegible]

Série A de 50 $f.

[illegible]

Série B de 1000 $f.

[illegible]

Série B de 400 $f.

[illegible]

Série B de 100 $f.

[illegible]

Série C de 400 $f.

[illegible]

Série D de 100 $f.

[illegible]

Série D de 400 $f.

[illegible]

Série D de 100 $f.

[illegible]

Série E de 1000 $f.

[illegible]

Série E de 400 $f.

[illegible]

Série E de 200 $f.

[illegible]

Série E de 100 $f.

[illegible]

Série E de 50 $f.

29 418 708 1841 2100 2[illegible] 2612 2722 2[illegible]
42 402 877 1899 2260 2006 2615 2770 2[illegible]
49 045 1089 1029 [illegible] 2010 2[illegible] 2782 [illegible]

Série F de 1000 $ m/n.

117 [illegible] 1513 2[illegible] 2518 4002

Série F de 400 $ m/n.

503 677 816 1600 2580 3500 3073 6025 6278
621 680 817 3410 2002 3995 5379 8111 8825

Série F de 200 $ m/n.

[illegible] 208 638 [illegible] 1697

Série F de 100 $ m/n.

970 1467 1779 3336 6870
658 1302 2000 5063 6709
1041 1411 3203 6703 6712

Série F de 50 $ m/n.

103 333 572 1030 1187 2554
363 380 700 1030 1616 3408
325 552 759 1091 2300

Buenos Aires, Febrero 19 de 1885.—José M. L. FUENTE, Secretario.